



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



**DEFINITIVAMENTE**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
(2012 – 2015)**



***Turbaco***

***Municipio Atractivo y Sostenible***

ACUERDO No 010 de Junio de 2012  
Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015  
"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURBACO – BOLÍVAR (2012 – 2015)

**“DEFINITIVAMENTE TURBACO MUNICIPIO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE”**

**ALCALDE**

**MYRON MARTINEZ RAMOS**

**SECRETARIOS DE DESPACHO**

ROYMAN ALBERTO RAMOS ROMERO	Secretario General
DAIRO PADILLA PULGARIN	Secretario de Hacienda
JULIA BARRIOS ARELLANO	Secretaria de Educación
ABRAHAMFARUK SABAGH TORRES	Secretario de Planeación
DAVID ORTIZ MENDOZA	Director de Cultura
JAVIER URIBE PUELLO	Secretario De Salud
ABRAHAM NIETO BAENA	Secretario De Gobierno
MODESTO DE LA CRUZ CARRASQUILLA	Secretario De Tránsito.
JOHN BETTER ALCALA	Director del IMDERT
MELBA MERCADO FERNANDEZ	Control Interno

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



**CONCEJALES**

Concejal	Partido
Luis Eduardo Lambis Gutiérrez	Partido Liberal Colombiano
Juan Esteban Cantillo Acuña	Partido Liberal Colombiano
Juan De Los Reyes González Muñoz	Partido Liberal Colombiano
Alfredo Enrique Arnedo Carrasquilla	Partido Liberal Colombiano
Beatriz Elena Buelvas Galván	Partido Liberal Colombiano
Óscar Cantillo Carrillo	Partido Liberal Colombiano
Paola Rossi González	Partido Social De Unidad Nacional (U)
Andrés Fabio Marsiglia Cantillo	Partido Social De Unidad Nacional (U)
Iván González Burgos	Partido Social De Unidad Nacional (U)
Leonardo Enrique Cabarcas Marrugo	Partido Cambio Radical
Olivia Isabel Santoya Arnedo	Partido Cambio Radical
Rafael Enrique Pretelt Martínez	Partido Conservador Colombiano
Donaldo Enrique Montes Marriaga	Partido de Integración Nacional (PIN)
Juan Martin Pico Saavedra	Alianza Social Independiente (ASI)
Rayza Alejandra Ahumada Ochoa	Movimiento de Inclusión Y Oportunidades (MIO )



**INTEGRANTES CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

Alexander Polo Calle	Trabajadores sindicalizados
Carmen Yadira López Quintana	Microempresarios
Carmen Yolanda Pájaro Melgarejo	Organizaciones no gubernamentales de apoyo
Carmenza Moscote Peñaranda	Estudiantes Universitarios
Francisco Ayola Marrugo	Trabajadores independientes
Gabriel González Hernández	Comunidades negras
Gustavo Asprilla López	Minorías indígenas
Ignacio Pájaro Pérez	Consejo municipal de desarrollo rural
Irminal turriago Ribón	Organizaciones del sector ecológico
Jerson Manuel Salas Miranda	Profesionales
Jesús Enrique Olivero Álvarez	Económico
Jesús Velázquez Mendoza	Económico
José Manuel Narváez Orozco	Comunas y corregimientos
José Marimón Ramos	Comunas y corregimientos
José Yeismin Romero Cedeño	Organizaciones comunales y comunitarias
Judith Del Carmen Hernández Hernández	Organizaciones de mujeres
Laura Victoria Paz Bustamante	Estudiantes de secundaria
María Margarita Cabarcas Puello	Instituciones de educación privada
Mariano Zabaleta Pérez	Consejo municipal de desarrollo rural
Marina Martínez Moreno	Organizaciones de mujeres
Mirian Díaz Ortega	Consejo municipal de desarrollo rural
Nicole Porto Puello	Estudiantes de secundaria
Orlando Mejía Padilla	Organizaciones comunales y comunitarias
Pedro Castellón Córdoba	Instituciones de educación pública
Rafael Enrique González Valdez	Trabajadores informales
Samuel Díaz Villalobos	Instituciones Públicas y privadas de investigación científica
Santiago Luis Rizo Delgado	Económico
Yenny Esther González Castellón	Instituciones culturales



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Política, en el artículo 315, numeral 5, y el artículo 339 inciso 2, en concordancia con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo número 152 de 1994 y la ley 136 de 1994, y demás normas generales me permito presentar ante esta Honorable corporación el Proyecto de Acuerdo “Por el Cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **“DEFINITIVAMENTE, TURBACO MUNICIPIO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE 2012-2015”**”, para ser sometido a discusión, modificación y aprobación.

El Plan de desarrollo **“DEFINITIVAMENTE, TURBACO MUNICIPIO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE 2012-2015”**, ha sido elaborado con base en la propuesta de gobierno **“POR LA RECONSTRUCCION DE TURBACO. DEFINITIVAMENTE MYRON”**; presentada a la comunidad Turbaquera y avalada con más de 16.000 votos el 30 de octubre de 2011. El plan de desarrollo en sus distintas etapas se ha ajustado a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, incluyendo el proceso de empalme con la administración saliente.

### ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo es la herramienta más importante con la que cuenta una entidad territorial para ejecutar las políticas y programas que direccionan el desarrollo económico, social, ambiental, político, cultural e institucional. Asimismo constituye sin lugar a dudas la hoja de ruta en la que el municipio de Turbaco, define las prioridades estructurales que marcarán el derrotero programático para el cuatrienio 2012-2015.

Dentro de los objetivos propuestos se encuentran los de alcanzar un desarrollo planificado de manera integral, democrático, sostenible y participativo en donde los diferentes actores sociales sean el soporte para la inclusión y participación ciudadana. En otras palabras, esta administración y su plan de desarrollo le apuestan a la consolidación de la democracia local, los derechos humanos y la confianza en los diferentes sectores que conforman nuestro entorno social.

Con el propósito de responder por los principios estructurantes de la Ley 152 de 1994, se asume la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y la inversión propuesta desde el ámbito nacional así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio suscritos por Colombia ante la Comunidad Internacional, y la guía metodológica propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.

En el marco de la elaboración del plan de desarrollo municipal de Turbaco 2012 -2015, se llevaron a cabo las mesas de participación ciudadana las cuales se efectuaron en dos ciclos. En primer lugar se estudia en la mesa todo lo relacionado con el diagnóstico y en el segundo, la fase de formulación y planificación. Las distintas mesas de trabajo se organizan teniendo en cuenta los temas más relevantes y específicos en relación a la problemática territorial del municipio.

En el ciclo de diagnóstico se realizaron las siguientes mesas de trabajo:



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



FECHA	TEMAS
01-03-12	Gestión pública y desarrollo institucional.
07-03-12	Salud.
08-03-12	Educación, cultura y deporte.
08-03-12	Seguridad, justicia, orden público y derechos humanos.
14-03-12	Población vulnerable: primera infancia, adolescencia, juventudes, género, etnias y discapacitados.
14-03-12	Desplazados y víctimas del conflicto armado.
15-03-12	Desarrollo productivo económico, rural, empleo y medio ambiente.
16-03-12	Servicios públicos y vivienda.
16-03-12	Atención y prevención de desastres.
17-03-12	Desarrollo comunitario y participación ciudadana.
17-03-12	Transporte, movilidad y espacio público.

Para el proceso de convocatoria y realización de las mesas de trabajo se utilizaron estrategias de comunicación tales como: El correo electrónico, invitaciones directas mediante comunicados, carteles con el cronograma de actividades en lugares concurridos, y una cuenta en FACEBOOK. En síntesis se logra una buena acogida por parte de la comunidad turbaquera en general y específicamente por los principales actores involucrados en cada uno de los aspectos que se evaluaron, en este ciclo participaron cerca de 200 persona en total. Es de resaltar que muchos asistentes expresaron su satisfacción por la invitación abierta a participar, ya que en los últimos años se desconocía la presencia de la comunidad en general.

En el ciclo de formulación y planificación, como estrategia facilitadora para articular el flujo de información entre los invitados e incluso teniendo en cuenta la transversalidad en los temas, se optó por reorganizar la primera división de las mesas, reagrupando y desagregando algunos aspectos que merecían ser modificados. Es así como se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo:

fecha	Tema
26-03-12	Mesa social: salud, educación, recreación, cultura y deporte.
27-03-12	Gestión pública y desarrollo institucional.
28-03-12	Mesa especial: primera infancia con las dependencias competentes.
28-03-12	Desarrollo productivo económico, rural, empleo y medio ambiente.
29-03-12	Mesa especial: primera infancia con los niños (0-6 años), madres FAMI, madres comunitarias y padres o acudientes. Liderada por fundación Plan internacional y el ICBF.
29-03-12	Mesa de infancia con los niños (7-12 años). Liderada por fundación Plan internacional y el ICBF.
30-03-12	Mesa de adolescentes (13-17 años). Liderada por fundación Plan internacional y el ICBF.
02-04-12	Mesa especial: desplazados y víctimas del conflicto armado.
30-03-12	Desarrollo urbano: vivienda, transporte, movilidad y servicios públicos.
31-03-12	Consejo comunitario de participación y población vulnerable.
10-04-12	Mesa especial: desplazados y víctimas del conflicto armado.
10-04-12	Mesa especial: atención y prevención de desastres con apoyo del CLOPAD.



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



En este ciclo participaron más de 330 personas siendo las mesas de primera infancia las más concurridas.

Dentro del proceso de participación ciudadana fue conformado en su totalidad el Consejo Territorial de Planeación para cada uno de sus miembros, toda vez que este se encontraba inactivo y la totalidad de sus integrantes con sus periodos vencidos. Luego de dos ciclos de convocatoria fueron expedidos los decretos 063 del 4 de abril de 2012 y 047 de 21 de febrero de 2012, en el cual se nombran los integrantes de este Consejo Territorial de Participación.

Durante el trámite de concertación con el Consejo Territorial de Planeación, se efectuaron 4 sesiones de trabajo entre el equipo técnico del plan de desarrollo y los miembros del CTP, en un contexto en donde la autonomía y el respeto por las decisiones del Consejo territorial de Planeación fueron los factores que animaron el proceso de concertación. Finalmente fue expedido el concepto con las recomendaciones que fueron acogidas en su mayoría por esta administración y que hacen parte integral de este proyecto de acuerdo

Es de resaltar que fueron atendidas dos circulares emanadas de la Procuraduría General de la Nación, en las cuales se recomienda el cumplimiento de las normas establecidas en la ley de víctimas, así como la ley de primera infancia. Asimismo fueron atendidas visitas especiales del Ministerio del Interior para profundizar los temas relacionados con: La primera infancia, la erradicación del trabajo infantil, la atención a los desplazados y víctimas, y a los reinsertados.

De otra parte entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la ONG, PLAN INTERNACIONAL brindaron apoyo metodológico para formular el capítulo de primera infancia y adolescencia.

Los planes de desarrollo forman parte integral de la administración y por consiguiente instrumento determinante para avanzar con mayor éxito en la implementación y evaluación de la política y programas del Gobierno tanto del orden Nacional, Departamental y Municipal, con la siguiente misión y visión de municipio

**PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO "DEFINITIVAMENTE, TURBACO MUNICIPIO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE 2012-2015",**

**PRINCIPIOS RECTORES.**

**La construcción de una Ética pública** en donde los bienes públicos son sagrados y su administración está fundamentada en la transparencia, la racionalidad y la legitimidad de las instituciones responsables de su manejo.

**La promoción, protección y vigencia de los Derechos Humanos** económicos, sociales y culturales, en donde el disfrute de una vida digna, la libertad del ciudadano y la inclusión social, constituyen la realización plena de los derechos de los Turbaqueros. En otras



palabras, el **Goce Efectivo de Derechos**, se constituye en un eje transversal del plan de desarrollo en donde todos los Turbaqueros sean reconocidos como sujetos de derechos y deberes.

**La prevalencia del interés colectivo por la población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.** La ejecución de las políticas públicas del Municipio contenidas en el Plan, tendrán como prioridad restablecer y garantizar los derechos de los grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y exclusión, promoviendo acciones que superan esa condición mediante inversiones diferenciales.

El Plan genera las oportunidades para que la comunidad a través de una participación ciudadana efectiva, se involucre en la construcción de una gestión del desarrollo de carácter incluyente, que disminuya las brechas de la desigualdad, así como la segregación económica y social que actualmente existen en Turbaco, propiciando así la **Inclusión Social**.

Este Plan define como compromiso fundamental el de construir para Turbaco un modelo de gobierno, a partir de la transformación de los esquemas de gestión y la adopción de nuevas formas en donde el **Buen Gobierno**, está basado en la mayor transparencia, el ejercicio de una ética pública y la capacidad de gestión para la prestación de mejores servicios públicos y sociales, a la ciudadanía en general.

#### **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN DE DESARROLLO TURBACO.**

Las políticas públicas que direccionan este plan de desarrollo se asumen desde una visión holística, con miras a dar una respuesta integral a la problemática municipal. En su despliegue contemplan entre otras.

**ENFOQUE DE DERECHOS.** El acceso al ejercicio de los derechos en la perspectiva del desarrollo humano constituye el eje que direcciona las políticas públicas del municipio de Turbaco. En otras palabras, ese disfrute de los derechos implica trabajar por los derechos de la primera infancia, la niñez y los jóvenes; asimismo promover la equidad de género, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, y lograr mejores condiciones de convivencia, seguridad y paz, serán acciones inherentes al Gobierno en la ejecución de dichas políticas.

**ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE CICLO VITAL.** El Plan de desarrollo establece políticas y estrategias diferenciales de restablecimiento y garantía de derechos según los *grupos poblacionales*, en especial las víctimas del conflicto armado, etnias, mujeres cabeza de hogar, discapacidad, y en el denominado *ciclo vital* (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor).

**ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** Las acciones e intervenciones del Gobierno municipal favorecerán la armonía entre el bienestar de la población, el uso adecuado del territorio, la protección de los recursos naturales, la prevención de desastres y las actividades productivas.

**SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES.** El plan apuesta a implementar estrategias enfocadas en potenciar la vocación productiva del territorio municipal.



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



En este sentido a partir de la vocación agropecuaria, minera, eco-turística,, comercial e industrial del territorio de Turbaco, se asumen los procesos productivos competitivos que demandan los mercados, lo cual posibilita un mejoramiento sustancial en la generación de ingresos y empleos para los Turbaqueros.

Finalmente, Honorables Concejales, la Administración Municipal que presido, reitera que este Plan es el resultado de la participación de los distintos estamentos ciudadanos, en los cuales se destacan las organizaciones civiles, los gremios productivos, el trabajo valioso e importante del Consejo Territorial de Planeación, así como las demás actores que aportaron de manera decisiva en la construcción de este Proyecto de Acuerdo, en sus diferente etapas.

Dejo a su consideración, Honorables Concejales, este Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo, **DEFINITIVAMENTE, TURBACO MUNICIPIO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE 2012-2015**", - el cual se constituye en la guía político- administrativa que tutelaré las líneas de acción de mi administración.

Atentamente

  
**MYRON MARTINEZ RAMOS**  
Alcalde Municipal de Turbaco



**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, las dispuestas en el artículo 74 de la ley 136 de 1994 y las enunciadas de manera directa o indirecta en los artículos 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley 152 de 1994, y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, enuncia que es fin y objetivo del Estado garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas por lo que el plan de desarrollo municipal se convierte en el principal medio para dar cumplimiento a tal imperativo.

II. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 enuncia que es deber de las entidades territoriales, en este caso, las de nivel municipal, adoptar un plan de desarrollo,

III. Que la Ley 152 de 1994 o la ley orgánica de plan de desarrollo enuncia los criterios para el diseño técnico, legal, participativo y democrático del plan de desarrollo municipal.

IV. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 71 enuncia que el acuerdo municipal que adopta el plan de desarrollo solo puede ser dictado a iniciativa del Alcalde Municipal

V. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 enuncia que es función del Concejo Municipal adoptar el plan de desarrollo municipal.

VI. Que es deber de los entes territoriales municipales el dar cumplimiento a las metas y objetivos del Milenio y a aquellas que se deriven del Plan Nacional "Prosperidad para todos" y del Plan Departamental de Desarrollo "Bolívar ganado", así como de las leyes y normas legales vigentes que afectan de manera directa o indirecta la planeación del desarrollo municipal.

VII. Que con anterioridad a la presentación del plan de desarrollo al Concejo Municipal, este fue presentado y discutido por el Alcalde municipal en el Consejo de Gobierno, sometido a concepto técnico de la corporación CARDIQUE y a revisión por parte del Consejo Territorial de planeación municipal y a los diferentes sectores de la comunidad que este representa.

VIII. Que la alcaldía municipal realizó convocatoria pública y abierta para la pre selección de ternas y recepción de postulantes al Consejo Territorial de Planeación Municipal.



IX. Que el alcalde en uso de sus atribuciones legales seleccionó de entre las ternas a cada uno de los representantes del Consejo Territorial de Planeación Municipal y que las personas elegidas no se encuentran inhabilitadas para ejercer su cargo de consejero,

X. Que el Consejo Territorial de Planeación se reunió para el estudio del documento de Plan de Desarrollo Municipal, emitió documento de su concepto y la administración municipal dio atenta respuesta a los mismos en otro documento.

XI. Que el alcalde municipal presenta tras previo cumplimiento de los requisitos legales existentes el Plan de Desarrollo al Concejo Municipal para su discusión, revisión y adopción;

XII. Que el honorable Concejo Municipal tras discutir y revisar el Plan de Desarrollo y haber realizado la administración municipal los cambios y adecuaciones pertinentes exigidas por el concejo municipal al plan de desarrollo municipal da la aprobación al mismo y,

#### **ACUERDA:**

#### **PRIMERA PARTE (I). PARTE GENERAL**

#### **TÍTULO I OBJETIVOS DEL PLAN, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS**

**Artículo 1. ADOPCIÓN.** Adoptase el siguiente Plan de Desarrollo para el Municipio de Turbaco, DEFINITIVAMENTE TURBACO, MUNICIPIO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE, el cual orientará las acciones del gobierno municipal, servirá de instrumento de control político, social, ambiental, y de gestión administrativa, el cual está constituido por el presente acuerdo, el plan plurianual de inversiones y el documento técnico soporte el cual contiene: diagnóstico, evaluación situacional, primera infancia, víctimas y reparación, línea base, armonización con los objetivos del milenio y el Plan Nacional de Desarrollo, prospectiva y el concepto técnico del Consejo Territorial de Planeación.

**Artículo 2. MISION DE GOBIERNO.** Recuperar para el Municipio de Turbaco, los servicios de Salud y conformar una estructura de Gobierno que geste bienes y servicios que generen bienestar social y mejoren las condiciones de vida de los Turbaqueros.

**Artículo 3. VISIÓN.** Conducir al Municipio de Turbaco en la transformación de su estructura urbana e institucional y construir ciudadanos educados, saludables, a la altura de las exigencias regionales y globales.

**Artículo 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN:** Son objetivos estratégicos del plan de desarrollo los siguientes:



## **1. EDUCACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO, LA CULTURA Y LA DEMOCRACIA**

El sistema educativo local debe tener como punto de partida que el conocimiento y la tecnología, son los factores de mayor impacto para el desarrollo económico y social de las comunidades. A esto se agrega un modelo pedagógico basado en una actitud permanente y activa de aprendizaje, para el desarrollo de un pensamiento estratégico y prospectivo, que facilite la comprensión y adaptación a los cambios futuros. Lo anterior implica avanzar en los procesos de evaluación de competencias, un énfasis en la investigación y tecnologías desde el ciclo básico, y la obligatoriedad del Bilingüismo como base de una sociedad inmersa en la globalización de los mercados.

Paralelo a lo anterior se requiere instituir la educación para la democracia y la edificación de una cultura política, como fundamentos del sistema democrático local, en la perspectiva de contar con una ciudadanía activa y una sociedad civil, que favorecen un alto nivel de participación ciudadana en los procesos decisorios de la gestión pública y promover el control social.

Complementa lo anterior la promoción del deporte y la recreación en el municipio, asumiéndola como una forma y estilo de vida saludable, que va más allá de ser un derecho, a convertirse en un hábito; posibilitando que se convierta en alternativas de participación comunitaria y de convivencia social que permitan mejorar la calidad de vida de los Turbaqueros.

En cuanto a la política municipal de Cultura, esta tendrá por finalidad, la protección, recuperación, preservación, divulgación y apropiación del patrimonio cultural de los Turbaqueros desde la niñez.

Luego este plan de desarrollo propende por el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones en el ámbito municipal que promuevan actividades culturales, así como el fomento a las actividades de los gestores del área, como estrategia para la generación de ingreso, que en últimas contribuyen a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de esta comunidad.

El Plan de Desarrollo “Definitivamente Turbaco municipio atractivo y sostenible” conforma la agenda cultural donde se resaltan como principales Eventos de Interés Cultural de Turbaco los siguientes:

- Fiestas de Corralejas.
- Reinado Popular
- Encuentro de Compositores de música vallenata.
- Festividades religiosas en honor a Santa Catalina de Alejandría.
- Festival de la Caña de Azúcar de Cañaveral.
- Festividad religiosa en honor a San Pedro y San Pablo.

## **2. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN LOCAL PARA SUPERAR LA POBREZA Y GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL**

La construcción y operación del sistema municipal de protección social, como herramienta clave para la provisión de bienes y dotaciones que promuevan la expansión de las



capacidades de la población en general, es un imperativo del plan de desarrollo municipal. El sistema establece los procesos, acciones y recursos necesarios para superar los factores que generan la pobreza y la exclusión social, asimismo orienta la inversión pública-privada, y de las organizaciones de cooperación internacional en los grupos sociales con mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

La Reorganización y adecuación institucional del sistema local de salud, en cuanto a la infraestructura de servicios hospitalarios (en especial el Centro Hospital Local); el mejoramiento de la prestación de servicios y su calidad, así como su articulación con la Red hospitalaria distrital y Departamental, constituyen actores claves del sistema de protección local. Asociado a lo anterior el progreso sostenido de la gestión en aseguramiento en salud y seguridad social para la población.

El desarrollo de la política de atención a la primera infancia en especial lo relacionado con la seguridad alimentaria y la nutrición, e igualmente el aumento en el acceso al sistema educativo municipal.

El diseño y operación de programas de atención a la población en mayor grado de vulnerabilidad y precariedad como los afrodescendientes, los indígenas, la población en discapacidad y la población víctima del conflicto armado, con miras a propiciar la inclusión social.

El diseño de estrategias y programas para el mejoramiento sustancial de la vivienda y de la prestación de los servicios públicos a la población con mayores niveles de carencias.

La consolidación del Comité local de prevención y atención de desastres como instancia para dar respuesta a la población afectada por la ola invernal, e igualmente avanzar en la construcción de sistemas de gestión para riesgos y amenazas en el territorio municipal.

La consolidación de la Red Juntos como estrategia integral para reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los programas de Familias en Acción y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio.

### **3. GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA**

Darle respuesta a los problemas de la informalidad económica y el desempleo en el municipio, implica avanzar hacia la consolidación de una estructura productiva territorial autónoma, sostenible y cuyo nivel de competitividad le posibilite una capacidad adaptativa a los cambios y transformaciones que implica la internacionalización de la economía (recuérdese que Turbaco es vecino del principal puerto marítimo de Colombia).

Un punto de partida es articular la dinámica productiva local con el sistema educativo municipal y regional, en la perspectiva de abordar el desarrollo de competencias laborales que brinden más y mejores oportunidades de empleo e ingreso

Complementa lo anterior los procesos de formalización laboral, el apoyo en formación y fomento a los pequeños microempresarios, así como la articulación de la mediana empresa a la Zona Industrial de Mamonal, a través de los encadenamientos productivos



en la explotación minera, el desarrollo rural, la agroindustria y la prestación de servicios especializados.

#### **4. MOVILIDAD, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL**

Uno de los grandes retos de este plan de desarrollo es el de posibilitar a los Turbaqueros y visitantes del municipio gozar de desplazamientos rápidos, seguros, con bajos niveles de contaminación y de accidentalidad. De allí que la política de Movilidad y transporte tiene como propósitos los siguientes:

- a) Reorganizar el transporte público, la revisión y actualización de las rutas urbanas existentes, procurando la buena prestación del servicio para mejorar la movilidad y la calidad de vida de los habitantes de Turbaco.
- b) Reestructurar la Secretaria de Tránsito y Transporte en su aspecto funcional-operativo y la adopción de tecnologías que viabilicen la gestión administrativa. La constitución de alianzas con el distrito de Cartagena y el Departamento de Bolívar, con miras a asumir los nuevos retos que imponen la movilidad del municipio y su entorno, garantizando una adecuada prestación del servicio.
- c) Disminuir la accidentalidad vial a través de campañas educativas dirigidas a la ciudadanía, la formación permanente de los guardas y policías en la normatividad vigente.

El diseño de un plan vial e infraestructura en cual se retoman los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, además de ajustar al contexto ocupacional del municipio en los últimos años.

#### **5. GESTIÓN URBANA Y ESPACIO PÚBLICO**

El presente plan de desarrollo considera inaplazable e ineludible adelantar una gestión urbana y de manejo del espacio público, fundamentada en la revisión, el ajuste y la formulación de un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial, con un énfasis estratégico y prospectivo, el cual además incorpore las nuevas dinámicas urbanas, económicas, políticas y administrativas del Municipio y su entorno.

A lo anterior se agrega los fenómenos naturales que inciden en el territorio generadas por el cambio climático, las cuales vienen ocasionando inundaciones y recurrentes procesos de remoción en masa, afectando a muchísimos hogares, a través de pérdidas económicas y humanas. Esta política deberá producir una transformación urbanística del municipio, mediante un proceso de renovación que implique la recuperación y/o adecuación del espacio público y del equipamiento colectivo entre otros aspectos.

#### **6. SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**



Es un imperativo la protección de los derechos humanos, en especial el derecho a la Vida y garantizar a la población el disfrute sus derechos, especialmente a la población víctima del conflicto armado. De allí que la promoción y consolidación de una cultura de protección de los Derechos Humanos, involucra el desarrollo de una pedagogía sobre la temática que incorpore los factores políticos, sociales y culturales, bajo los cuales se percibe el concepto e instrumentalización de los Derechos Humanos en Turbaco.

Complementario con lo anterior es ineludible la aplicación de la justicia transicional, con miras a identificar y definir en el contexto de las circunstancias políticas, jurídicas y éticas del municipio, las acciones y estrategias que superen los condicionantes para una efectiva política de garantías de los derechos de las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

En cuanto a la seguridad ciudadana es indispensable garantizar la integridad personal y los bienes, generando un clima de tranquilidad y sosiego que permita atraer a los inversionistas, que contribuyan al desarrollo económico y el bienestar de los Turbaqueros. Para ello la seguridad del municipio se soporta con autoridad y responsabilidad de todos (Autoridades-Ciudadanía), entendiéndose que este es un fenómeno multidimensional que trasciende la esfera de lo coercitivo, para propiciar una correspondencia entre el ejercicio de la autoridad y el respeto a los derechos humanos.

La apropiación de una cultura para la convivencia, el respeto a la diversidad social y a la diferencia desde la escuela, son las acciones fundantes para un nuevo marco de relaciones sociales en la comunidad Turbaquera.

## **7. MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

El Plan “Definitivamente Turbaco municipio atractivo y sostenible” concibe por desarrollo sostenible, los procesos que posibilitan mediante la actividad económica racional contribuir al progreso sustancial de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias demandas.

Las políticas y estrategias para el desarrollo municipal le apuntan a la combinación de la explotación racional de los recursos, así como la protección y conservación del entorno natural, del construido y la biodiversidad, como soportes que permitan la renovación del capital natural. En igual sentido la puesta en funcionamiento de una institucionalidad pública local que asuma su responsabilidad en cuanto a la protección y preservación de los recursos naturales de Turbaco.

Dentro de las áreas y ecosistemas estratégicos a proteger y/o conservar prioritarios se destacan: a) Arroyo Mameyal – Manzanares – Pedregal) b) Arroyo Cucumán y Arroyo Lejos. C) La Montaña – Loma de Piedra- El Cerro de Campaña- Coloncito d) Loma Volcán – Praga

De otra parte, la prevención del riesgo ambiental de carácter natural o antrópico, contra amenazas que pongan en situación de vulnerabilidad la vida y el hábitat de los Turbaqueros, constituye sin lugar a dudas un aspecto prioritario e inaplazable de este



plan de desarrollo. Lo anterior ante los recientes eventos de inundaciones y remoción en masa que afecta a sectores como el Ají, las Tres Marías, Cucumán, Arroyo Lejos, El Talón, Mameyal y Las Paredes entre otros, en donde unas 1.500 personas fueron golpeadas por la ola invernal 2010-2011. Luego entonces una acción inmediata es incorporar la prevención del riesgo como mecanismo esencial en la planificación del desarrollo territorial; asimismo la vinculación del sector privado y las organizaciones comunitarias con miras a una atención inmediata efectiva, en caso de emergencias por desastres naturales o antrópicos. Cierra esta parte el fortalecimiento del Comité de Atención y Prevención de Desastres y de organismos asociados a la gestión del riesgo.

#### **8. GENERACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

La municipalidad requiere un “Arreglo Institucional”, es decir de un conjunto de normas y/o reglas transparentes, estables que garanticen la interacción entre los diferentes actores ciudadanos y reduzcan la incertidumbre en el relacionamiento público-privado. Lo anterior implica en el corto tiempo una modernización y reestructuración de la administración pública de Turbaco.

El punto de partida es la “Construcción de un sistema de planeación territorial que posibilite el funcionamiento de una institucionalidad que soporta la gestión pública, para lograr un Turbaco ordenado, competitivo, equitativo y sostenible.

Complementa lo anterior la puesta en operación de un subsistema de Información territorial cuya tarea esencial, es la de alimentar al sistema de planeación y constituirse en el instrumento que por excelencia haga posible comprender la compleja problemática municipal, así como garantizar la rendición de cuentas a la comunidad Turbaquera por parte de la administración local.

La puesta en práctica de políticas y programas en materia fiscal y presupuestal(a través de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo) que le garantice al municipio unos flujos de inversión privada y pública que apoyen la creación de empleos, ingresos, bienes y servicios a la población.

La constitución de una unidad de administrativa o de gestión para la regulación en la prestación de los servicios públicos en el municipio. En igual sentido la Unidad para el desarrollo económico, la cual asumiría la responsabilidad y direccionamiento estratégico de temas como la explotación minera (y su regulación), la promoción del desarrollo rural, la agroindustria, y la actividad micro empresarial. He aquí los retos que supone el ejercicio del “Buen Gobierno en el Municipio”.

Cierra este apartado lo relacionado con la adopción de una cultura organizacional, entendida como la relación múltiple entre los valores, creencias y principios fundamentales que constituyen los cimientos del sistema de gestión de Turbaco; mediante la formalización de la carrera administrativa, la aplicación de los manuales de funciones, la evaluación de desempeño y la formación continua de los servidores públicos municipales.



**ARTICULO 5. PRINCIPIOS RECTORES.** Son principios rectores de este plan de desarrollo los siguientes:

### **1. CONSTRUCCIÓN DE UNA ÉTICA PÚBLICA**

La construcción de una Ética pública en donde los bienes públicos son sagrados y su administración está fundamentada en la transparencia, la racionalidad y la legitimidad de las instituciones responsables de su manejo.

### **2. PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El disfrute de una vida digna, la libertad del ciudadano y la inclusión social, constituyen la realización plena de los derechos de los Turbaqueros. En otras palabras, el **Goce Efectivo de Derechos**, se constituye en un eje transversal del plan de desarrollo en donde todos los Turbaqueros sean reconocidos como sujetos de derechos y deberes.

### **3. PREVALENCIA DEL INTERÉS COLECTIVO POR LA POBLACIÓN EN MAYOR SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD**

La ejecución de las políticas públicas del Municipio contenidas en el Plan, tendrán como prioridad restablecer y garantizar los derechos de los grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y exclusión, promoviendo acciones que superan esa condición mediante inversiones diferenciales.

El Plan genera las oportunidades para que la comunidad a través de una participación ciudadana efectiva, se involucre en la construcción de una gestión del desarrollo de carácter incluyente, que disminuya las brechas de la desigualdad, así como la segregación económica y social que actualmente existen en Turbaco, propiciando así la **Inclusión Social**.

Este Plan define como compromiso fundamental el de construir para Turbaco un modelo de gobierno, a partir de la transformación de los esquemas de gestión y la adopción de nuevas formas en donde el **Buen Gobierno**, está basado en la mayor transparencia, el ejercicio de una ética pública y la capacidad de gestión para la prestación de mejores servicios públicos y sociales, a la ciudadanía en general.

### **ARTICULO 6. POLÍTICAS PÚBLICAS**

Las políticas públicas que direccionan el plan de desarrollo “Definitivamente Turbaco municipio atractivo y sostenible” se asumen desde una visión holística, con miras a dar una respuesta integral a la problemática municipal. En su despliegue contemplan entre otras.

#### **1. ENFOQUE DE DERECHOS**

El acceso al ejercicio de los derechos en la perspectiva del desarrollo humano constituye el eje que direcciona las políticas públicas del municipio de Turbaco. En otras palabras, ese disfrute de los derechos implica trabajar por los derechos de la primera infancia, la niñez y los jóvenes; asimismo promover la equidad de género, la erradicación de la pobreza, la



protección del medio ambiente, y lograr mejores condiciones de convivencia, seguridad y paz, serán acciones inherentes al Gobierno en la ejecución de dichas políticas.

## **2. ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE CICLO VITAL**

El Plan de desarrollo establece políticas y estrategias diferenciales de restablecimiento y garantía de derechos según los *grupos poblacionales*, en especial las víctimas del conflicto armado, etnias, mujeres cabeza de hogar, discapacidad, y en el denominado *ciclo vital* (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor).

## **3. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Las acciones e intervenciones del Gobierno municipal favorecerán la armonía entre el bienestar de la población, el uso adecuado del territorio, la protección de los recursos naturales, la prevención de desastres y las actividades productivas.

## **4. SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES**

El plan apuesta a implementar estrategias enfocadas en potenciar la vocación productiva del territorio municipal.

En este sentido a partir de la vocación agropecuaria, minera, eco-turística, comercial e industrial del territorio de Turbaco, se asumen los procesos productivos competitivos que demandan los mercados, lo cual posibilita un mejoramiento sustancial en la generación de ingresos y empleos para los Turbaqueros.

**ARTICULO 7. POLÍTICAS SECTORIALES.** Las políticas públicas territoriales son el conjunto de decisiones, acciones y recursos del gobierno municipal que dan respuestas a los problemas que afectan e inciden sobre bienestar y calidad de vida de las comunidades Turbaqueras. Las políticas públicas se convierten en el eje direccionante de las intervenciones de la administración local, así como su interlocución con la nación, el departamento de Bolívar y el distrito de Cartagena, e igualmente son medios para alcanzar los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo "***Definitivamente Turbaco municipio atractivo y sostenible***".

### **TÍTULO II**

#### **DIMENSION SOCIAL**

#### **OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TURBACO**

#### **CAPITULO I**

#### **SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

**ARTICULO 8. OBJETIVOS SECTOR SALUD.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para el sector de la salud:

1. Avanzar hacia el mejoramiento sustancial en la prestación de los servicios básicos en salud y seguridad social que le compete al municipio, en especial viabilizando lograr el aseguramiento universal en salud, el progreso en la calidad y oportunidad de la



prestación del servicio, con miras a utilizarlo como una herramienta para la inclusión social.

2. Recuperar la prestación de los servicios de salud del municipio con oportunidad, eficiencia y calidad, con miras a generar bienestar e incremento de la calidad de vida de la población Turbaquera.
3. Ampliación de la cobertura y articulación en la prestación de servicios básicos en los sectores rurales y circunvecinos a la cabecera municipal.
4. Avanzar hacia el aseguramiento universal, así como administrar y suministrar una información certera y confiable sobre la afiliación al sistema.
5. Depurar las base de datos SISBEN y régimen subsidiado en alianza con las EPS, estableciendo el déficit de atención (número de usuarios) y cronogramas de vinculación de usuarios al 2015 con enfoque diferencial de género, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, desplazados y víctimas, tercera edad, discapacitados.
6. Promover prevenir el acceso a la salud con enfoque diferencial de género, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, las víctimas del conflicto armado, la tercera edad y los discapacitados.
7. Promover la gestión organizacional eficaz, a través del manejo racional y transparente de los recursos financieros, así como optimizar la infraestructura y dotación de la red de prestadores del servicio de salud, asociado a la participación de las comunidades en la vigilancia y control de la prestación del servicio, sin lugar dudas son los pilares sobre los cuales descansa una transformación de la salud municipal.
8. Priorizar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidos a la salud mental, hipertensión, diabetes, control de natalidad y crecimiento y desarrollo.

**ARTICULO 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR SALUD.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para el sector de la salud:

1. Modernización de la ese hospital de Turbaco
2. Mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen subsidiado y no vinculados.
3. Modernización de la red pública municipal de prestación de servicios de salud
4. Optimización de selección de beneficiarios de régimen subsidiado.
5. Promoción y prevención en salud priorizando en: salud mental, hipertensión, diabetes, control de natalidad y crecimiento y desarrollo
6. Programa de saneamiento básico
7. Programa de Promoción y Prevención de la Hipertensión, diabetes, control de embarazo, crecimiento y desarrollo focalizado en la población adulta, mediante alianza con las empresas prestadoras de salud y las instituciones ubicadas en el municipio.
8. Programa de Promoción y Prevención en salud mental y Salud Sexual y reproductiva con énfasis en prevención del embarazo para jóvenes y adolescente.
9. Proyecto de atención psicosocial y manejo del estrés postraumático para las víctimas de la violencia asociada al conflicto armado, en alianza con las Universidades (programas de Psicología) y centros especializados.



10. Dotación médico-quirúrgica y equipamiento, Dotación de equipos y sistemas de información especializados en el HLT.
11. Dotación de Equipos de ambulancia para el HLT.
12. Remodelación y adecuación planta física del HLT.
13. Reapertura de los Centros de Salud de La Conquista y bella vista y optimización de los puestos de salud de San Pedro, Pumarejo y Cañaveral.
14. Atención materna infantil en Cañaveral, San José de Chiquito y aguas prietas.

**ARTICULO 11. METAS DEL SECTOR SALUD.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para el sector salud

1. Reestructuración operativa y administrativa del HLT en el año 2013.
2. Dotación médico-quirúrgica y equipamiento el HLT en el año 2014
3. Dotación de equipos y sistemas de información especializados en el año 2013.
4. Dotación de 50% de Equipos de ambulancia.
5. 50% de Remodelación y adecuación planta física en el año 2015
6. Depuración de las base de datos Sisben y régimen subsidiado estableciendo, el déficit de atención y cronogramas de vinculación de usuarios al 2013
7. Priorizar a la población beneficiaria focalizada y atendida con enfoque diferencial de género, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, desplazados y víctimas, tercera edad y discapacitados en los diferentes programas de prevención y promoción Por lo menos en un 70% en el año 2015.
8. Reapertura de los Centros de Salud de La Conquista y Bella vista, Cañaveral y San José de Chiquito en el año 2013.
9. Atención en el Régimen Subsidiado cubierto por lo menos en un 40% de la población por fuera del sistema.
10. Programa de Promoción y Prevención de la Hipertensión, diabetes, control de embarazo, crecimiento y desarrollo focalizado en la población adulta, mediante alianza con las empresas prestadoras de salud y las instituciones ubicadas en el municipio diseñado en el año 2012 y con atención Por lo menos en un 70% de la población objetivo en el año 2015.
15. Programa de Promoción y Prevención en salud mental y Salud Sexual y reproductiva con énfasis en prevención del embarazo para jóvenes y adolescente. diseñado en el año 2012 y con atención Por lo menos en un 70% de la población objetivo en el año 2015.

## CAPÍTULO II

### EDUCACION PARA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

**ARTICULO 12. OBJETIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en educación:

1. Promover la educación como el principal factor para el desarrollo y transformación del municipio de Turbaco, y como epicentro de la ciencia, la tecnología y puerta de enlace de nuestro municipio con la aldea global.
2. Construir un modelo pedagógico basado en la acumulación del conocimiento, fundamentado en una actitud permanente y activa de aprendizaje con énfasis en la



Investigación desde el ciclo básico, que genere una nueva generación de estudiantes con un Pensamiento Estratégico y Prospectivo, para comprender y adaptarse a los cambios futuros.

3. Fortalecer el sistema educativo municipal para mejorar los índices de cobertura; en preescolar, básica primaria, secundaria, media y educación superior ciclos con miras a lograr los promedios de la cobertura bruta nacional.
4. Mejorar de manera sostenida la calidad de la educación en sus diferentes niveles, e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes.
5. Fortalecer el CERES ampliar la oferta de estudios técnicos y superiores e incorporar más instituciones educativas, y crear condiciones para que se construyan nuevas sedes de universidades en el territorio municipal.
6. Diversificar la media vocacional e implementar los ciclos propedéuticos con los CERES
7. Crear la cátedra local, como instrumento dinamizador de la inclusión social y de la construcción de ciudadanía como soportes para avanzar hacia una sociedad en la perspectiva del desarrollo humano y sostenible.
8. Institucionalizar el bilingüismo en las instituciones oficiales.
9. Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas, y construir una nueva sede educativa con destino a los CERES y una para reubicación de la sede educativa de la Institución educativa Docente de Turbaco.

**ARTICULO 13. ESTRATEGIA DEL SECTOR EDUCATIVO.** Es una estrategia del Plan Municipal de desarrollo en educación:

1. La apuesta de la educación como factor de transformación de la sociedad Turbaquera implica un gran esfuerzo alrededor de temas como, el mejoramiento de los índices de cobertura, la calidad y pertinencia del sistema educativo local; así como la articulación de los actores del sistema (docentes-padres de familia-alumnos), de los recursos financieros (Nación-Gobernación-Municipio) y de la ciudadanía en el seguimiento y monitoreo a la política pública en educación.

**ARTICULO 14. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo en educación:

1. Ampliación de cobertura en todos los niveles del ciclo educativo
2. La calidad educativa en Turbaco compromiso de todos.
3. Todos a la Escuela "Ningún estudiante por fuera de las aulas".
4. Fortalecimiento del CERES.
5. Diversificación de la media vocacional.
6. Acceso a las Tecnologías de Informática y Comunicaciones en las comunidades e Instituciones Educativas de Turbaco
7. Modelo pedagógico educativo con base en la investigación.
8. Programa Bilingüismo, una realidad en la educación pública de Turbaco.
9. Formación y Capacitación de Docentes.
10. Dotación Escolar, Bibliotecas y Laboratorios en las Instituciones Públicas de Turbaco.
11. Capacitación a docentes y estudiantes para las pruebas Saber 5-9 y 11.
12. Cátedra "Educación para la democracia y los Derechos Humanos"
13. Mejoramiento de infraestructura educativa, mediante la compra de un mega colegio y la construcción de otro



14. Ampliación, mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura de las sedes de instituciones educativas
15. Programa de monitoreo y vigilancia de la calidad educativa
16. Programa de escuelas saludables

**ARTICULO 15. METAS DEL SECTOR EDUCATIVO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en educación:

1. Análisis situacional y plan de informática en las IE en el año 2012.
2. Gestión para la formulación y gestión de recursos de los proyectos Modelo pedagógico, bilingüismo, desarrollo de pensamiento estratégico, cátedra local, fortalecimiento de CERES, Cátedra Educación para la democracia y los Derechos Humanos en el año 2013.
3. Mejoramiento de la infraestructura educativa y dotación escolar, bibliotecas y laboratorios, en el año 2015 de todas las instituciones educativas.
4. Capacitación a todos los estudiantes de las instituciones educativas para las pruebas Saber 5-9 y 11 desde el año 2013 hasta el 2015.
5. Incremento de cobertura escolar en Turbaco del 3% de la población infantil y adolescente del Municipio de Turbaco.
6. Disminución al 3% de la deserción escolar en las instituciones educativas.
7. Compra de sede de mega-colegio en el año 2013
8. Diversificación de la educación media vocacional en el año 2013
9. Construcción de mega-colegio al año 2015
10. Graduar en el año 2015 los primeros bachilleres del nuevo modelo educativo en el nuevo modelo educativo.
11. Implementación en todas las instituciones educativas la estrategia de escuelas saludables en el año 2013.

### Capítulo III

#### DEPORTE Y LA RECREACIÓN

**ARTICULO 16. OBJETIVOS EN EL SECTOR DE DEPORTE Y DE RECREACION.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para el deporte y la recreación:

1. Promover y fomentar la actividad deportiva y recreativa, así como la capacitación y formación en los distintos niveles que permitan avanzar hacia un deporte competitivo en el municipio, y de esa manera contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, posicionado al deporte y a la recreación como Instrumentos para la Convivencia y Paz.
2. Ampliar la oferta de espacios deportivos y de recreación en los diferentes lugares del municipio
3. Fomentar la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como parte estructural de los programas de salud mental.
4. Administrar mantener y adecuar los escenarios Deportivos Municipales.
5. Crear la escuela de formación deportiva municipal y articularla a la cátedra de educación física de las instituciones educativas municipales,
6. Crear el centro de alto rendimiento deportivo para los deportistas en competencia.



7. Creación de las olimpiadas deportivas municipales por sectores y por instituciones educativas.
8. Concentrar esfuerzos para atender con Prioridad la Niñez y la Juventud, tanto de la Zona Urbana como la Rural.
9. Transversalización de todos los programas con enfoque poblacional de género, grupos étnicos (Afro-descendientes e Indígenas), población desplazada y víctimas, discapacitados, jóvenes en riesgo.

**ARTICULO 17. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL SECTOR DE DEPORTE Y DE RECREACION.**

Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo para el deporte y la recreación:

1. Escuela de formación deportiva de apoyo a clubes e instituciones educativas enfocado a primera infancia, jóvenes y adolescentes.
2. Centro de alto rendimiento deportivo dirigido a deportistas en competencia.
3. Inclusión al deporte a personas en situación de discapacidad, Adulto Mayor, Género, mujer y equidad, discapacitados
4. Servicio social deportivo para Internos (Asomenores) y herramienta de rehabilitación.
5. Torneos y competencias inter-clubes, inter-institucionales e inter-empresas
6. Competencias juveniles - juegos inter-colegiados e inter-clubes.
7. Olimpiadas deportivas municipales y festivales deportivos de vacaciones.
8. Proyecto de nuevas unidades deportivas (Villa-campo, Paraíso, Parque Central, Bonanza y Universidad de Cartagena)
9. Proyecto de Remodelación de unidad deportiva el rodeo y polideportivo Rafael Naar y cancha de la granja.
10. Programa de mantenimiento de escenarios deportivos existentes.
11. Proyecto de Construcción de: Coliseo Cubierto, Estadio de Fútbol, pista de patinaje

**ARTICULO 18. METAS EN EL SECTOR DE DEPORTE Y DE RECREACION.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en deporte y recreación:

1. Agenda deportiva que incluya por cada año de gobierno la realización de los siguientes campeonatos: Campeonato de golito libre inter-barríos, Juegos Inter-colegiados, Campeonatos plus50 y 60 de softbol, Inter barrios categoría libre-Fustal, Carrera deportiva, fútbol, ajedrez, beisbol y softbol, bate de tapita libre
2. Agenda deportiva para población diferencial que incluya por cada año de gobierno los siguientes eventos deportivos: Jornadas deportivas para mujeres, adulto mayor, discapacitados, Internos de Asomenores.
3. Olimpiadas deportivos por cada dos años interclubes e intercolegiados para infantes, adolescentes y jóvenes en: futsalón, fútbol, baloncesto, voleibol, beisbol, atletismo
4. Jornadas deportivas para fechas especiales
5. Programa de mantenimiento de escenarios deportivos en el año 2013 al 100% de los espacios de la cabecera municipal y zona rural.
6. 4 Jornadas deportivas interdisciplinarias inter-empresas e interinstitucionales.
7. Escuela de formación deportiva para el año 2013
8. Centro de alto rendimiento para el año 2014



12. Proyecto de nuevas unidades deportivas Villa-campo, Parque Central, Universidad de Cartagena para el año 2012.
9. Proyecto de nuevas unidades deportivas Paraíso, Bonanza para el año 2013
10. Proyecto de Remodelación de unidad deportiva el rodeo y polideportivo Rafael Naar y cancha de la granja para el año 2013.
13. Proyecto de Construcción de: Coliseo Cubierto, Estadio de Fútbol, pista de patinaje para el año 2014.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CULTURA Y PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE**

**ARTICULO 19. OBJETIVO EN EL SECTOR DE CULTURA.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la cultura y el patrimonio tangible e intangible:

1. Generar y promover procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios artísticos y culturales, valorando y promoviendo la investigación, la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial del Municipio y fortaleciendo los procesos de planificación del sector cultural, como estrategias que promueven la apropiación, participación y responsabilidad en el gobierno local de Turbaco, teniendo como prioridad la población infantil, juvenil y otros sectores vulnerables de la población.
2. Crear la agenda cultural del municipio.
3. Crear el organismo encargado del preservar el patrimonio e impulsar la cultura municipal.
4. Recuperar la sede de la casa de la cultura y tejer una red de plazas y parques para la implementación de escuelas artísticas, danzas, teatro, artes plásticas y música.
5. Construir y dotar una mega-Biblioteca y la red de bibliotecas públicas municipales.
6. Fortalecer institucionalmente al sector de cultura y patrimonio.

**ARTICULO 20. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL SECTOR DE CULTURA.** Son programas y proyectos del Plan Municipal para el desarrollo de la cultura y la preservación del patrimonio tangible e intangible:

1. Cultura, agente de apropiación y participación
  1. Promoción, difusión y acceso a los bienes y servicios culturales.
  2. Implementación de una cultura destinada a satisfacer las necesidades, la oferta, promoción y la demanda cultural de la 1a Infancia.
  3. Fortalecimiento de los programas de lectura en niños, niñas y adolescencia.
  4. Programa Diversidad y dialogo intercultural.
  5. Cultura para la Inclusión Étnica y poblacional.
  6. Fomento a la inclusión, de grupos vulnerables en espacios de participación.
2. Fortalecimiento Institucional.
  1. Programa de Gestores Culturales.
  2. Programa Emprendimiento cultural.
  3. Reglamentación del Consejo Municipal de Cultura.



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



4. Creación del organismo encargado de patrimonio, cultura y Turismo de Turbaco.
  
3. Programa de Formación artística.
  1. Formación a los actores culturales.
  2. Talleres en formación de gestión cultural.
  3. Escuela de artes y cultura
  
4. Programa de Información y comunicación.
  1. Revista cultural.
  2. Emisora comunitaria y/o cultural
  3. Canal de televisión comunitario y/o cultural.
  
5. Programa Patrimonio cultural y actualización.
  1. Revisión del Inventario de bienes patrimoniales
  2. Declaratoria de patrimonio tangible e intangible de municipio.
  3. Creación del archivo histórico y fotográfico
  4. Casa de hemeroteca
  5. Biblioteca virtual
  
6. Programa Promoción y difusión de la cultura local y regional.
  1. Encuentro de gaita y danzas tradicionales.
  2. Encuentro de solistas, dúos, tríos en música bohemia.
  3. Encuentro de arte urbano.
  4. Encuentro y desfile de comparsas
  5. Encuentro de la oralidad.
  6. Encuentro de bandas marciales y rítmicas.
  7. Festival de orquestas.
  8. Festival literario municipal.
  9. Fiestas de Corralejas.
  10. Reinado Popular
  11. Encuentro de Compositores de música vallenata.
  12. Festividades religiosas en honor a Santa Catalina de Alejandría.
  13. Festival de la Caña de Azúcar de Cañaverál.
  14. Festividad religiosa en honor a San Pedro y San Pablo.
  15. Cine al parque
  16. Festival de arte y cultura escolar
  
7. Programa de Infraestructura cultural y gestión de servicios culturales.
  1. Biblioteca pública municipal y red de bibliotecas
  2. Remodelación Dotación y adecuación para la casa de la cultura.
  3. creación de un museo municipal.
  4. Red de espacios públicos para el desarrollo cultural



**ARTICULO 21. METAS EN EL SECTOR DE CULTURA.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en cultura y el patrimonio tangible e intangible:

1. Creación del organismo de cultura turismo y patrimonio segundo semestre de 2012.
2. Consejo Municipal de Cultura operando y reglamentado en segundo semestre de 2012.
3. 200 niños formados anualmente con competencias en formación artística.
4. Formación de 20 gestores culturales y 10 emprendedores culturales anualmente.
5. Emisora y canal comunitario y/o cultural legalizada y operando en 2013.
6. Realizar 8 publicaciones en la administración con Publicación semestral de Revista Cultural a partir del segundo semestre de 2012.
7. Realizar en el año 2012 el inventario de bienes muebles e inmuebles que hacen parte del patrimonio municipal
8. Declarar en el 2013 los bienes patrimoniales.
9. Apoyados anualmente desde 2012 ocho eventos y encuentros culturales.
10. Apoyados anualmente desde 2012 10 grupos de artistas que participen en festivales vallenatos, Carnaval de Barranquilla y Fiestas de Independencia de Cartagena.
11. Realizar anualmente tres actividades de lectura y escritura en las instituciones educativas del municipio.
12. Dotadas desde 2013 la biblioteca pública municipal y dos bibliotecas escolares.
13. Crear en el 2014 fototeca hemeroteca y bibliotecas virtuales.
14. Edición de tres libros de escritores turbaqueros desde 2012.
15. Apoyados dos proyectos de fortalecimientos de identidad étnica en Turbaco desde 2013.
16. Concertados tres convenios institucionales anuales en materia de cultura desde 2013.
17. Presentados cinco proyectos a instituciones culturales del orden departamental, nacional o internacional.
18. Remodelación y dotación de la casa de la cultura en el 2013.
19. Museo municipal en el año 2014
20. Red de espacios públicos para el encuentro y la cultura en el año 2013
21. Industria eco-turística funcionando en el año 2013
22. Agenda cultural e inscripción de eventos culturales en el ministerio de cultura
23. 4 Festivales de artes y cultura escolar , uno por cada año

**TITULO III  
DIMENSIÓN  
POBLACION VULNERABLE**

**CAPITULO I  
PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JÓVENES.**

**ARTICULO 22. OBJETIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES.** Son objetivos del plan municipal de



desarrollo en la protección de la primera infancia, niñez, adolescencia y participación de los jóvenes:

1. Generar los mecanismos y proveer los recursos que se requieren para dar plena garantía a las satisfacciones favorables a la supervivencia y desarrollo inicial de niños y niñas.
2. Promover que los niños y niñas, vivan en un ambiente sano y que su crecimiento físico, psicológico y espiritual, sea el adecuado.

**ARTICULO 23. PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES.** Son Programas del plan municipal de desarrollo en la protección de la niñez, adolescencia y participación de los jóvenes:

1. Mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años en Turbaco.
2. Niños y niñas protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
3. Niños y niñas con un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
4. Recreación con desarrollo para niños y niñas de primera infancia, "todos jugando".
5. Aprovechamiento del tiempo libre mediante escuelas deportivas y actividades de la dirección de cultura.
6. Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia.
7. Establecimiento de la Escuela de Padres en las Instituciones Educativas de Turbaco como estrategia para disminuir los casos de maltrato infantil y abuso sexual infantil.
8. promoción del buen trato y la cultura del afecto
9. Charlas contra el abuso, maltrato y explotación laboral infantil
10. Espacios de participación ciudadana para jóvenes
11. Acercamiento entre los docentes y estudiantes.
12. Educación para la diversidad contra el racismo en las instituciones educativas oficiales.
13. Ecológia y medio Ambiente en las diferentes instituciones educativas.
14. Orientación y ayuda psicológica en las instituciones educativas oficiales
15. Prevención al consumo de drogas psicoactivas
16. "Todos los niños registrados y documentados"
17. Programa de atención y prevención de jóvenes en riesgo (pandillas)

**ARTICULO 24. METAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES.** Son metas del plan municipal de desarrollo en la protección de la niñez, adolescencia y participación de los jóvenes:

1. Reactivación del Consejo Municipal de juventudes en el primer año de gobierno.
2. Creación de casa de juventudes en el primer año de gobierno.
3. Haber reducido para el 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años en un 10% por cada año.
4. Reducir la mortalidad materna en un 2% por cada año



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



5. Reducir al menos en un 5% por cada año de gobierno los niveles de desnutrición de los niños menores de 5 años de edad, prestar especial atención a los niños menores de 2 años de edad.
6. Creación de 4 comedores infantiles (1 por cada año del periodo de gobierno), para atención de niños y niñas menores de cinco años.
7. Creación de 20 hogares gestores (5 por cada año del periodo de gobierno), ajustados a la normatividad y lineamientos del ICBF.
8. Creación de 1 Centro de recuperación nutricional para atención de niños y niñas menores de cinco años con bajo peso.
9. Reducir en un 5% por cada año los casos de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia a los niños.
10. Formular y aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños en el 100% de las escuelas y jardines de Turbaco.
11. Ampliar la cobertura de los servicios socio educativos para niños y niñas de 0-3 años con amplio horario y garantizar para el año 2015 el acceso universal a la educación pre escolar (3-6) sustentada en los principios de no discriminación, equidad, calidad y respeto a la interculturalidad.
12. El 90% de los establecimientos educativos públicos y privados, de Turbaco, implementan con alumnos y padres de familias, programas de prevención del consumo de drogas "desde cero a siempre".
13. Realización de 20 jornadas recreativas (5 por cada año del periodo de gobierno).
14. Realización de 20 eventos deportivos (5 por cada año del periodo de gobierno).
15. Realización de 12 talleres para manejar los factores psicoemocionales de los infantes (3 por cada año del periodo de gobierno).
16. Sancionar la política comunicacional intersectorial de promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al año 2013, liderada por el alcalde de Turbaco.
17. Editar y distribuir una publicación anualmente en Turbaco que sistematice los análisis e investigaciones que realizan las instituciones, en función de generar nuevos conocimientos que hagan efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
18. Brindar 2 Capacitación anuales en los corregimientos de Turbaco acerca de temáticas de primera infancia y sistema de protección social para la misma.
19. Implementación de proyectos de Escuela para padres en las Instituciones Educativas Públicas de Turbaco durante los años 2012 a 2015.
20. Realizar una campaña anual contra la discriminación racial y por la diversidad étnica y cultural en las Instituciones Educativas de Turbaco.
21. Realizar dos Jornadas anuales de Ecología y medio Ambiente en las diferentes instituciones educativas de Turbaco..
22. Por lo menos el 40% de niños, niñas y adolescentes matriculados en las IE de Turbaco reciben orientación y ayuda psicológica desde el año 2013.
23. Realizar diagnóstico Municipal de consumo de drogas psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el año 2012 con el apoyo de la Comisaría de Familia, las EPSs, ESE Hospital de Turbaco y líderes comunitarios y sociales



24. Atención de por lo menos el 50% de los casos identificados desde el año 2013 y el 100% de los casos a 2015 en las diferentes entidades de salud del municipio y remitidos a segundo nivel de atención en los casos necesarios.
25. Una campaña anual de prevención al consumo de alcohol, cigarrillo y drogas psicoactivas en cada una de las Instituciones Educativas, barrios y zona rural del Municipio.
26. Incremento de por lo menos el 50% de la cobertura en los comedores escolares de las Instituciones Educativas de Turbaco desde el año 2013.
27. Dos Jornadas de documentación con la Registraduría Nacional del estado Civil, la primera en 2013 y la segunda en 2015.
28. Realizar diagnostico municipal de jóvenes en riesgo en el 2012 en articulación con la Policía Nacional y la Comisaría de Familia.

## **CAPITULO II VICTIMAS Y REPARACIÓN**

**ARTICULO 25. LINEAS ESTRATEGICAS PARA VICTIMAS Y REPARACIÓN.** Son líneas estratégicas del Plan Municipal de desarrollo para víctimas y la reparación:

1. Prevención y Protección
2. Atención Humanitaria de Emergencias
3. Salud
4. Educación
5. Generación de ingresos
6. Vivienda.
7. Tierras.
8. Reparación Integral
9. Plan retorno Corregimiento San José de Chiquito
10. Fortalecimiento Institucional
11. Garantizar el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y la Mesa de Víctimas.
12. Auxilio funerario
13. Garantías de No Repetición
14. Formulación de caracterización.
15. Indígena

**ARTICULO 26. OBJETIVOS PARA LA ATENCION A VICTIMAS Y REPARACIÓN.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la atención a víctimas y reparación:

1. Realizar acciones concretas para evitar el desplazamiento y garantizar a la población desplazada el respeto de los derechos a la vida, seguridad, integridad y libertad personales.
2. Garantizar a las familias desplazadas los diferentes componentes de la atención humanitaria de emergencia incluyendo la atención inmediata: alimentación, alojamiento transitorio y salud de urgencia
3. Lograr que la población desplazada residente en Turbaco tenga acceso al servicio de salud en condiciones de calidad.



4. Garantizar a la población desplazada el derecho a la educación con criterios de calidad e igualdad.
5. Garantizar a la población desplazada la vinculación laboral y el apoyo a proyectos productivos como forma de generar ingresos en condiciones de dignidad
6. Brindar alternativas de vivienda digna a la población desplazada ubicada en el municipio de Turbaco.
7. Divulgar y promocionar dentro de la población desplazada el uso de los mecanismos de protección de bienes y facilitar el acceso a la tierra para uso productivo.
8. Garantizar la restitución, rehabilitación, indemnización, medidas de satisfacción y garantías de no repetición a las víctimas de la violencia.
9. Garantizar el goce efectivo de derechos a la población desplazada de San José de Chiquito en su proceso de retorno como reparación colectiva.
10. Brindar asistencia funeraria a por homicidio a personas víctimas de la violencia en el Municipio de Turbaco o nacidos en Turbaco víctimas de homicidio por causas del conflicto armado en otros municipios.
11. Brindar garantías de no repetición de los hechos violentos que originaron el desplazamiento o los hechos victimizantes.
12. Realizar caracterización de la población víctima de la violencia asentada en el Municipio de Turbaco con el fin de cuantificar sus necesidades y ajustar el Plan de Acción de Víctimas de acuerdo a las cifras que arroje.
13. Brindar atención integral con enfoque diferencial a las familias indígenas víctimas de la violencia asentadas en el Municipio de Turbaco de acuerdo al Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional.

**ARTICULO 27. POLITICA PARA LA ATENCION A VICTIMAS Y REPARACIÓN.** Son políticas del Plan Municipal de desarrollo para la atención a víctimas y reparación:

1. Política de Derechos Humanos
2. De paz, desarrollo y estabilización de territorios afectados por la violencia

**ARTICULO 28. METAS PARA LA ATENCION A VICTIMAS Y REPARACIÓN.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la atención a víctimas y reparación:

1. En el año 2012 creado El Comité de justicia Transicional para la Atención Integral a las Víctimas y la Mesa de Víctimas.
2. En el año 2012 Formulado el Plan de Acción a Víctimas, actualizado el PIU a cuatro años, aprobado por el Comité de Justicia Transicional e incorporados al Plan de Desarrollo Municipal y al presupuesto Municipal.
3. Para 2012 crear el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Turbaco y su respectivo Plan de Acción en Derechos Humanos.

### **CAPITULO III**

#### **INDIGENAS DESPLAZADAS ASENTADOS EN TURBACO BOLIVAR**

**ARTICULO 29. OBJETIVO PARA FAMILIAS INDIGENAS DESPLAZADAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO.** Es un objetivo del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto.



1. Garantizar el goce efectivo de derechos a las familias indígenas víctimas y desplazadas asentadas en el Municipio de Turbaco con enfoque diferencia de etnia, género y generacional.

**ARTICULO 30. LINEAS DE ACCION PARA FAMILIAS INDIGENAS DESPLAZADAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO.** Son líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto

2. Seguridad alimentaria a través de patios productivos
3. Generación de Ingresos.
4. Salud y Medicina tradicional
5. Vivienda
6. Servicios públicos
7. Educación
8. Tierras

**ARTICULO 31 PROYECTOS PARA FAMILIAS INDIGENAS DESPLAZADAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto:

1. Proyecto patios productivos
2. Proyecto Plan Semilla
3. Proyecto de Artesanías
4. Proyecto siembra de plantas medicinales
5. Construcción de viviendas desde su identidad cultural
6. Implementación del Programa Etnoeducación para comunidades indígenas en las IE donde se brinde educación a niños y niñas y adolescentes pertenecientes a las etnias.
7. Proyecto de realización de caracterización de la situación socioeconómico y cultural de las familias indígenas víctimas y desplazadas por el conflicto armado asentadas en el Municipio de Turbaco – Bolívar.
8. Proyecto de fortalecimiento organizativo a las familias pertenecientes a etnias Indígenas asentadas en Turbaco, en especial la etnia Zenú; y apoyo a la creación del cabildo indígena menor y su articulación al Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento.

**ARTICULO 32. ESTRATEGIA PARA FAMILIAS INDIGENAS DESPLAZADAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO.** Es estrategia del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto:

1. Gestión ante EPS indígena para la atención de familias indígenas en la red de salud del municipio y gestión para la vinculación de los dos médicos a la EPS o a la Secretaria de Salud Municipal

**ARTICULO 33. METAS PARA FAMILIAS INDIGENAS DESPLAZADAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto

1. Creación de Dirección de Asuntos Étnicos adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal en el año 2012.



2. Caracterización de la población indígena asentada en Turbaco en el año 2013.
3. Proyecto de seguridad alimentaria en ejecución desde el año 2013.
4. Proyecto de Plan Semilla en ejecución desde el año 2014.
5. Proyecto de Artesanías en ejecución desde el año 2014.
6. Proyecto de siembra de Plantas medicinales en ejecución desde el año 2014.
7. Proyecto de construcción de viviendas desde la identidad étnica indígena en ejecución desde el año 2014.
8. programa de prestación de servicios públicos en ejecución desde el año 2013.
9. Programa de Etnoeducación Indígena en implementación en el año 2013.
10. Proyecto de fortalecimiento organizativo a la población indígena de Turbaco en ejecución en el año 2013.
11. Solicitud ante el Incoder de tierras para población indígena asentada en Turbaco en el 2012 y 2013.

#### **CAPITULO IV**

#### **POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA EN TURBACO – BOLIVAR**

**ARTICULO 34 OBJETIVOS PARA LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera:

1. Brindar atención integral de las familias afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en Turbaco en lo socio-económico y cultural, para mejorar sus condiciones de vida.
2. Generar procesos participativos que conlleven a la inclusión y la equidad.
3. Organizar la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera en Turbaco.
4. Realizar convocatorias públicas con énfasis en desarrollo productivo generador de ingresos a las minorías étnicas.
5. Fortalecer el sistema de información para la cualificación, cuantificación, evaluación, control y seguimiento a la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera.

**ARTICULO 35. PROGRAMAS PARA LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera:

1. Programa de formación técnica, tecnológica y universitaria en áreas de la gestión pública, de proyectos, salud, infraestructura, servicios públicos etc.
2. Programa de acciones productivas de las minorías étnicas, como mecanismo para la generación de empleo.
3. Afro soy yo, para fortalecer las raíces Afrocolombianas con presencia en el Turbaco.
4. Formulación y Apoyo a proyectos productivos a través de la participación en convocatorias públicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



**ARTICULO 36. METAS PARA LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera.

1. Un convenio interinstitucional para la formación técnica, tecnológica y universitaria en áreas de la gestión pública, de proyectos, salud, infraestructura, servicios públicos firmado entre secretaria de Educación Municipal de Turbaco y entidad de educación superior.
2. Caracterización de población Afrocolombiana, negra, raizal y palenquera en Turbaco realizado a 30 de diciembre de 2012.
3. Creación de Asuntos Étnicos adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal aprobado a 30 de diciembre de 2012
4. Implementación de Programa de Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las Instituciones Educativas de Turbaco a 30 de junio de 2013.
5. Fortalecimiento organizativo para comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en ejecución a 30 de junio de 2013.
6. dos proyectos productivos aprobados y en ejecución a 30 de diciembre de 2013.
7. Proyecto Afro Soy yo en ejecución a 30 de diciembre de 2013.
8. Creación de la Política Pública para comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en Turbaco, aprobada por el Concejo Municipal de Turbaco a 30 de diciembre de 2013.

#### **CAPITULO V MUJER Y EL GÉNERO**

**ARTICULO 37. OBJETIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL GÉNERO.** Es un objetivo del Plan Municipal de desarrollo para la atención de la mujer y el género:

1. Creación de una política pública de mujer en el municipio de Turbaco.

**ARTICULO 38. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL GÉNERO.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la atención de la mujer y el género:

1. Fortalecimiento de la Comisaría de Familia de Turbaco para la atención a la mujer víctima de violencia de género.
2. Programa de atención y protección a la mujer víctima de violencia de género.
3. Proyecto de difusión de la ruta de atención a la mujer maltratada.
4. Proyecto de divulgación en las comunidades y colegios de rechazo a la violencia contra la Mujer.
5. Proyecto de salud sexual y planificación familiar.
6. Generación de ingresos para mujeres cabezas de hogar.

**ARTICULO 39. METAS PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL GÉNERO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la atención de la mujer y el género:

1. Crear en el año 2012 la política de mujer en Turbaco.
2. Fortalecimiento institucional en el año 2013 la Comisaría de Familia de Turbaco para la atención a la mujer víctima de violencia de género.



3. Programa de protección a la mujer víctima de violencia de género a 30 de diciembre de 2013 y atención a 120 mujeres por año
4. Proyecto de difusión de la ruta de atención a la mujer maltratada en ejecución a 30 de diciembre de 2013
5. Proyecto de divulgación en las comunidades y colegios de rechazo a la violencia contra la Mujer a 30 de junio de 2013, capacitación a la comunidad estudiantil de todos los colegios públicos municipales.
6. Proyecto de salud sexual y planificación familiar para hombres y mujeres de Turbaco en ejecución a 30 de junio de 2013, atención a 500 personas por año.
7. Proyecto de generación de ingresos para mujeres cabezas de hogar en ejecución a 30 de junio de 2013. Atención a 50 mujeres por año.

## **CAPITULO VI**

### **POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

**ARTICULO 40. OBJETIVO PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPCIDAD.** Es un objetivo del Plan Municipal de desarrollo para la población en situación de discapacidad:

1. Brindar atención integral a la población en situación de discapacidad a través de acciones integrales y estrategias que contribuyan al bienestar de este grupo poblacional del municipio de Turbaco.

**ARTICULO 41. POLITICA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPCIDAD.** Es una política del Plan Municipal de desarrollo para la población en situación de discapacidad:

1. Atender de manera integral a la población en situación de discapacidad en el marco de una inclusión social

**ARTICULO 42. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPCIDAD.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la población en situación de discapacidad:

1. Proyecto de Generación de Ingresos para la población en situación de discapacidad.
2. Programa de atención integral de atención a personas en situación de discapacidad, que cuente con atención profesional especializada.
3. Proyecto Fortalecimiento del sistema educativo para la atención de niños, niñas y adolescentes discapacitados.
4. Proyecto dotación y generación de espacios urbanos con infraestructura adecuada en los deportes y espacios públicos para que tengan el acceso a la población en situación de discapacidad.
5. Implementar alianzas con la empresa privada y estatal que permitan la inclusión laboral y la responsabilidad social empresarial dirigido a este grupo poblacional.
6. Crea la política pública de discapacidad, que promueva planes, programas y proyectos para este sector poblacional.

**ARTICULO 43. METAS PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPCIDAD.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la población en situación de discapacidad



1. Creada la política pública municipal de discapacidad a junio de 2013.
2. Creada una dependencia en la Secretaria de Gobierno que coordine y promueva la política pública de discapacidad, promueva planes, programas y proyectos para este sector poblacional diciembre 30 de 2012.
3. Elaborado del plan estratégico para discapacidad a 30 de diciembre de 2012.
4. Proyecto de Generación de Ingresos para la población en situación de discapacidad en ejecución a 30 de diciembre de 2013
5. Proyecto de atención social y familiar a personas con discapacidad diseñado, formulado y con disponibilidad presupuestal a 30 de diciembre de 2013.
6. Proyecto dotación y generación de espacios urbanos con infraestructura adecuada en los deportes y sitios públicos para que tengan acceso la población en situación de discapacidad diseñado, formulado y con disponibilidad presupuestal a 30 de diciembre de 2014.

#### **CAPITULO VII**

##### **PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**

**ARTICULO 44. OBJETIVO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.** Es objetivo del Plan Municipal de desarrollo para la atención al adulto mayor:

1. Brindar atención integral a la población de la tercera edad de Turbaco.

**ARTICULO 45. PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la atención al adulto mayor:

1. Ampliación de cobertura para los programas de la tercera edad.
2. Programa de mejoramiento de la planta física de la casa del Adultos Mayor.
3. Programa de creación de seis grupos de vida en las diferentes comunas.
4. Programa de actividades lúdicas para la recreación y esparcimiento de la población de la tercera edad de Turbaco.

**ARTICULO 46. METAS PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la atención al adulto mayor:

1. Mejoramiento de la Casa del Adulto Mayor y la puesta en marcha de seis centros de vida para el adulto mayor en las comunas Para el año 2013
2. Ampliación de cobertura del 50% del déficit de atención en Turbaco A 30 de diciembre de 2013.
3. Ejecutar el proyecto de actividades lúdicas para la tercera edad de Turbaco a 30 de diciembre de 2013.

#### **CAPITULO VIII**

##### **INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BASES PARA SUPERAR LAPOBREZA.**

**ARTICULO 47. OBJETIVO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BASES PARA SUPERAR LAPOBREZA.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la inclusión y desarrollo social bases para superar la pobreza



1. Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.
2. Ofrecer subsidios condicionados a la población de la 1ª Infancia, Infancia y adolescencia de Turbaco pertenecientes a familias vulnerables identificadas en el SISBEN, víctimas y desplazados de la violencia con base a recursos de la Presidencia de la República con enfoque diferencial de género, etnias, discapacitados y generacional.

**ARTICULO 48. ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BASES PARA SUPERAR LAPOBREZA.** Son estrategias objetivo del Plan Municipal de desarrollo para la inclusión y desarrollo social bases para superar la pobreza

1. La creación y operación de una institucionalidad sólida que asuma la responsabilidad de erradicar la pobreza y la exclusión social, es el punto de partida de esta administración. En igual sentido, la articulación y concertación programática, tanto de los recursos humanos y financieros del Municipio, la Nación, la empresa privada, la cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales y comunitarias para el despliegue de acciones colectivas para combatir la pobreza extrema y la carencia de oportunidades en Turbaco
2. Formular el Plan para la Superación de la Pobreza Extrema Municipal.
3. Gestión Municipal para el acceso de la población vulnerable y desplazada a estos subsidios condicionados y cubrimiento del déficit de atención del 59.3% (13.990 niños, niñas y adolescentes) 1.034 niños, niñas, adolescentes.

**ARTICULO 49. POLITICA PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BASES PARA SUPERAR LA POBREZA.** Es política del Plan Municipal de desarrollo para la inclusión y desarrollo social bases para superar la pobreza

1. Alianza para la superación de pobreza y la exclusión social.

**ARTICULO 50. PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BASES PARA SUPERAR LA POBREZA.** Es programa del Plan Municipal de desarrollo para la inclusión y desarrollo social bases para superar la pobreza

1. Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS

**ARTICULO 51. METAS PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BASES PARA SUPERAR LA POBREZA.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la inclusión y desarrollo social bases para superar la pobreza

1. Plan para la superación de la Pobreza Extrema de Turbaco formulado en el primer semestre de 2013
2. Ampliación de cobertura en 1500 Familias en el año 2014.
3. En 2012 ampliación de cobertura en subsidio nutricional de 5.776 niños y niñas de 1ª Infancia (cero a 6 años).



4. Durante el cuatrienio incremento de cobertura de por lo menos el 12% de subsidio escolar correspondientes a la población infantil y adolescente del Municipio que carece de este subsidio.
5. Incluir en los cuatro años por lo menos los 1034 niños, niñas, adolescentes desplazados por la violencia asentados en el Municipio de Turbaco de acuerdo a estadísticas de Acción Social 2011 en los subsidios de nutricional y escolar.

#### TITULO IV

### DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACION CIUDADANA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

#### CAPITULO I PARTICIPACION COMUNITARIA

**ARTICULO 52. OBJETIVOS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:

1. Formular de planes de acción por comunas concertados en cabildos realizados por las juntas administradoras locales (JAL)
2. Reactivar del Fondo de Desarrollo Local (Acuerdo 05 de 1998 y Decreto 007 de 2003)
3. Reactivar las diferentes organizaciones comunitarias e instancia de participación ciudadana
4. Crear de una sede para las diferentes organizaciones sociales y comunitarias

**ARTICULO 53. PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:

1. Infraestructura comunal para el desarrollo comunitario
2. Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias

**ARTICULO 54. PROYECTOS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:

1. Creación y dotación de siete centros comunitarios en igual número de comunas.
2. Construcción de una casa comunal para los diferentes espacios de participación.
3. Creación del banco de proyectos de desarrollo comunitario
4. Proyecto de liderazgo y fortalecimiento comunitario.

**ARTICULO 55. METAS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



1. Formulados los planes de acción en cada una de las siete comunas e incorporados al Plan de Desarrollo Municipal a diciembre 30 de 2012.
2. Creado el Consejo Municipal de Juventud a diciembre 30 de 2012.
3. Funcionando con dotación y logística la casa comunal a diciembre 30 de 2012.
4. Diseñadas, contratadas y en ejecución la creación de tres centros comunitarios a diciembre de 2013.
5. Creado el banco de proyectos de desarrollo comunitario a diciembre de 2013.
6. En ejecución proyecto de liderazgo y desarrollo comunitario a diciembre de 2013.
7. Terminadas los primeros tres centros comunales a diciembre de 2014.
8. Contratadas y en ejecución la creación de cuatro centros comunales a diciembre de 2014.
9. En ejecución proyecto de liderazgo y desarrollo comunitario a diciembre de 2014.
10. Terminadas las últimas cuatro comunales a junio 30 de 2015.
11. En ejecución proyecto de liderazgo y desarrollo comunitario a diciembre de 2015.

**CAPITULO II**  
**SEGURIDAD**

**ARTICULO 56. OBJETIVOS PARA LA SEGURIDAD.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:

1. Garantizar la participación de todas las instituciones del orden municipal, regional y nacional en la construcción de las políticas y operativos de seguridad de Turbaco.
2. Sensibilizar a las comunidades en torno a la participación comunitaria y la conformación de los frentes de seguridad como sujetos activos de la seguridad municipal.
3. Establecer mecanismos de control en establecimientos de venta y consumo de licores.
4. Incrementar el número de efectivos de la fuerza pública en el Municipio de Turbaco.
5. Construcción de la nueva sede de la Policía.
6. Dotar a la Policía con CAI móviles, fijos y sistemas virtuales de vigilancia.
7. Hacer presencia física en la zona de la conurbación.

**ARTICULO 57. ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD.** Son estrategias del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:

1. Fortalecimiento de la articulación institucional en los consejos de seguridad.
2. Fomento de la participación ciudadana.
3. Incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional.
4. Reglamentación de Ley Zanahoria y control a establecimientos públicos.
5. Elaborar mapa de riesgos y amenazas.
6. Realizar operativos de control sanitario en establecimientos de ventas de licores y cigarrillos.
7. Proyecto aplicación de la Ley Zanahoria y control de establecimientos públicos

**ARTICULO 58. PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



1. Articulación institucional
2. Formación ciudadana
3. Ley Zanahoria y control de establecimientos públicos.
4. Incremento del pie de fuerza
5. Fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana

**ARTICULO 59. PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:

1. Fortalecimiento institucional y logístico del consejo de seguridad de Turbaco.
2. Fomento de la formación para la seguridad ciudadana
3. Proyecto de incremento de número de efectivos en el Municipio de Turbaco.
4. Proyecto de Policías bachilleres.
5. Proyecto de creación de nuevo comando de Policía en Zona de la conurbación
6. Programa de observatorio del delito
7. Proyecto de construcción de la sede de la Policía Zona 1.
8. Proyecto de montaje de dos CAI móviles.
9. Proyecto de montaje de dos CAI fijos.
10. Proyecto de instalación de cámaras de vigilancia
11. Proyecto de creación de la Línea 123

**ARTICULO 60. METAS PARA LA SEGURIDAD.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:

1. Realizar por lo menos dos Consejo de seguridad por año que involucre a todas las entidades competentes.
2. Realizar por lo menos dos operativos conjuntos por año.
3. Formular el Plan Municipal de seguridad para los cuatro años de la administración, en el primer año de gobierno.
4. Realizar por lo menos 30 talleres de formación de jóvenes en seguridad ciudadana por año en las IE de Turbaco.
5. Realizar por lo menos 15 Talleres por año de formación en seguridad ciudadana con organizaciones comunitarias de las siete comunas de Turbaco.
6. Crear cinco redes de apoyo o frentes de seguridad por año.
7. En el primer año de gobierno queda revisada y ajustada la Ley Zanahoria.
8. Instalación del 50% de cámaras de seguridad.
9. Crear cinco redes de apoyo o frentes de seguridad por año.
10. Incrementar a siete cuadrantes, uno por comuna en el segundo año de la presente administración.
11. Nueva sede de la Policía Nacional Zona 1 Construida y operando.
12. Construcción y puesta en operación del comando de Policía en Zona de la conurbación (Zona 2).
13. Instalación del 100% de cámaras de seguridad.
14. Montaje de dos CAI móviles.
15. Línea 123 creada y en operación.
16. A junio de 2014 se ha incrementado el pie de fuerza en Turbaco.



17. Montaje de dos CAI fijos.

**TITULO V**  
**DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO**

**CAPITULO I**  
**GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA**

**ARTICULO 61. OBJETIVOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la generación de ingresos y empleo:

1. Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario, a través de la diversificación y modernización de dichas actividades, conservando la base natural de recursos para mejorar los ingresos y generar empleo.
2. Ordenar el comercio tanto mayorista como de abarrotes en el casco urbano, generando con esto un mejor entorno paisajístico y mejores condiciones de salubridad para los Turbaqueros.
3. Convertir a Turbaco en un municipio altamente atractivo para nuevas inversiones industriales, comerciales y logísticas, mejorando sus actuales condiciones de competitividad, a través de la mejora de su infraestructura y servicios públicos, capacitar el recurso humano e incentivando la inversión a nuevos desarrollos productivos.
4. Formalizar actividades económicas artesanales, pymes y famiempresas e Introducción del emprendimiento como medio para la generación de empleos.

**ARTICULO 62. ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO.** Son estrategias del Plan Municipal de desarrollo para la generación de ingresos y empleo:

1. Articulación de recursos humanos, financieros y tecnológicos, que permitan la realización de acciones en pro de la modernización y generación de nuevas dinámicas productivas a los agentes económicos locales, de cara a los retos y oportunidades que imponen la entrada en operación de los tratados de libre comercio con otras naciones, como los: Estados Unidos, La Unión Europea, Canadá, Chile esencialmente. Con el concurso de los productores agropecuarios, la municipalidad, de entidades estatales (SENA –Departamento para la Prosperidad Social) y la cooperación internacional.
2. Desarrollar mecanismos de cooperación público privada que permitan la identificación de necesidades de mejora de la infraestructura productiva, acordar acciones correctivas y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento, por un lado, por otro preparar el recurso humano necesario para
3. Cubrir las nuevas necesidades de empleo productivo y por ultimo establecer incentivos para nuevos desarrollos industriales, comerciales y logísticos.

**ARTICULO 63.PROGRAMAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para la generación de ingresos y empleo:

1. Programa de atención al pequeño productor campesino



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2. Producción y comercialización agropecuaria
3. Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Promoción de las hortalizas y frutales
4. Transformación y Agregación de valor a la producción local
5. Programa de Nuevo empleo productivo para los Turbaqueros
6. Programa de Formación de mano de obra local
7. Crear líneas de financiación para pymes y famiempresas.
8. Programa de competitividad e Incentivos para la inversión privada
9. Crear reglas de juego claras para la inversión de capital
10. Construcción y adecuación de un espacio para los distintos negocios de economía propia, tradiciones locales y diversificación del comercio en Turbaco
11. Ordenamiento y fortalecimiento del comercio en el municipio

**ARTICULO 64. METAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la generación de ingresos y empleo:

1. Capacitar a 1.000 pequeños y medianos productores ganaderos, porcícolas y avicultores, en las practicas inherentes al manejo y mejoramiento genético; así como visitas y monitoreo para una adecuada sanidad animal. durante el periodo de gobierno
2. Transferencias de nuevas tecnologías para el mejoramiento de los ciclos productivos, a por lo menos 100 productores agrícolas anualmente.
3. Constitución de una alianza con entidades públicas (SENA) y gremios privados para apoyar nuevas iniciativas productivas que beneficien a por lo menos 200 pequeños y medianos agricultores en el periodo de gobierno.
4. La puesta en operación de 300 huertas caseras durante el cuatrienio, especialmente en los corregimientos de San José de Chiquito y Cañaverál
5. La puesta en operación de 200 patios productivos frutícolas en el periodo de gobierno
6. Durante el periodo de gobierno impulsar la constitución de tres (3) Microempresas alimenticias principalmente de Bollo empacado al vacío.
7. Impulsar la feria anual de la microempresa Turbaquera e impulsar la creación de 40 pymes en el periodo de gobierno
8. Identificar las necesidades de empleo técnico, tecnológico y profesional que generaran los nuevos desarrollos empresariales.
9. Crear 2.000 nuevos empleos directos y 3.000 indirectos, a partir de las acciones del Comité Empresarial.
10. Realizar 5 procesos de formación y capacitación para la agremiación de comerciantes y comercio informal, con énfasis competitividad y el servicio al cliente.
11. Celebrar mínimo 2 alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas para la financiación, el fortalecimiento y el desarrollo de las PYMES
12. Creación del banco de oportunidades y otorgar crédito a 100 nuevas empresas en el periodo de gobierno.
13. Formalizar Una alianza con el Sena y las distintas Universidades con jurisdicción sobre el municipio, para la formación del capital humano en emprendimiento.
14. Apoyo a la conformación de empresas basadas en la generación de productos locales, artesanales y propios de la cultura afro descendiente o indígena
15. Crear al menos 2 nuevos espacios de cooperación público privada alrededor del tema de la competitividad.



16. Fijar estímulos locales para la instalación de nuevas empresas.
17. Atraer nuevas inversiones industriales, comerciales y logísticas, e instalación de 10 nuevas factorías.
18. Construcción de una plaza de mercado que permita la comercialización de los productos locales y promueva la producción agrícola para el consumo del municipio.
19. Impulsar procesos de reubicación y formalización de actividades económicas en el espacio público.

## CAPITULO II

### **POLÍTICA MUNICIPAL MINERA PARA LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**ARTICULO 65. OBJETIVOS PARA LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la explotación racional y preservación del medio ambiente:

1. Formalizar la explotación minera, bajo los parámetros legales, técnicos y operativos de la normatividad existente en Colombia; mediante explotación ordenada y racional de los recursos naturales a fin de preservar el medio ambiente, controlando los riesgos de contaminación de la flora, fauna y naturalmente al ser humano en Turbaco.
2. Impulsar la producción de bosques, maderables y frutales que permitan la preservación y conservación de los recursos naturales
3. Crear encadenamientos económicos y eco-turísticos a través de una ruta o red de parques naturales y establecimientos privados dedicados a esta actividad.

**ARTICULO 66. ESTRATEGIAS PARA LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Son estrategias del Plan Municipal de desarrollo para la explotación racional y preservación del medio ambiente:

1. Creación de una institucionalidad para establecer lineamientos de política pública que definan unas reglas de juego para balancear entre la explotación adecuada y la preservación de los recursos naturales. Con el acompañamiento de la nación (Ministerio de Minas-Ingeominas-Ministerio del Medio Ambiente) el Departamento de Bolívar (Secretaría de Minas- Cardique), y los agentes productores.
2. Promoción del uso de tecnologías de punta que privilegien la producción limpia y garantizar la seguridad social y minimizar los riesgos en el proceso de exploración-extracción y transporte de materiales.
3. Reglamentar las actividades post minería y los procedimientos de abandono de canteras.
4. Impulsar las líneas de producción maderable, frutícola y forestal

**ARTICULO 67. PROGRAMAS PARA LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para la explotación racional y preservación del medio ambiente:

1. Turbaco ecoturístico y minera Competitivo y sostenible
2. Sistema de información de localización de actividad minera, ecológica y ecoturística



3. Programa de vigilancia de la actividad minera, en cuanto al cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y planes de explotación.
4. Vigilancia de la seguridad industrial a trabajo realizado en zonas mineras.
5. Programa de gestión del riesgo y manejo ambiental en zonas mineras.
6. Promover y fortalecer la política municipal de desarrollo eco turístico de Turbaco.
7. Actualización del PBOT y reglamentar el uso y la actividad minera en el orden municipal.
8. Creación de la empresa Corporación para el desarrollo del Ecoturismo en Turbaco, encargada de la generación y promoción de proyectos turísticos

**ARTICULO 68. METAS PARA LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la explotación racional y preservación del medio ambiente:

1. Sistema de información minero, en el año 2013.
2. Formalización de la actividad minera en cuanto al cumplimiento de plan de manejo ambiental y planes de explotación en el 100% de las zonas en explotación en el año 2014.
3. Promover 4 campañas durante el cuatrienio sobre información a la ciudadanía que conlleven a la exigencia de la seguridad industrial y social en el ciclo de explotación minera de Turbaco.
4. Velar por que el 100% de las empresas de explotación de canteras cumplan con las normas y equipamiento para la implementación de la seguridad industrial y social en el año 2014.
5. Actualización del PBOT y reglamentar el uso y la actividad minera en el orden municipal en el año 2012.
6. Formular y adoptar el plan especial de bienes e interés turístico de Turbaco.
7. Realizar por lo menos un proyecto eco turístico en el periodo de gobierno.
8. Capacitar a 100 prestadores de bienes y servicios en atención, gestión, y manejo, eco turísticos
9. Consolidación de un proyecto turístico financiado con recursos públicos y privados de alto impacto en donde se incluirá la construcción de un parque temático ambiental.

## TITULO VI

### PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA

#### CAPITULO I

#### INFRAESTRUCTURA VIAL

**ARTICULO 69. OBJETIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL** .Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la infraestructura vial:

1. Complementar la malla vial existente mediante la ejecución de proyectos viales que articulen diferentes sectores con los ejes viales existentes



2. Utilizar nuevos instrumentos de financiación como la valorización y la gestión de recursos en diferentes fondos del orden nacional
3. Construcción de ejes viales rurales
4. Implementación de programas de mantenimiento vial por iniciativa comunitaria
5. Mejorar e incrementar la actual red vial para garantizar la movilidad y transporte adecuado a los ciudadanos y ser soporte para la actividad económica del municipio

**ARTICULO 70. PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la infraestructura vial:

1. Primera etapa de los ejes viales urbanos

- Bella vista-arroyo lejos-los laureles.
- Villa campo san pero vía a Turbana
- Bonanza mameyal calle san pablo

2. Primera etapa Ejes rurales

- Los lagos aguas prietas -terminal de transporte
- Troncal de occidente –menbrillal -variante mamonal gambote
- Variante-parque industrial Vélez Pombo-troncal de occidente
- Vía a chiquito primera etapa

3. Malla vial

4. Programa de mantenimiento de vías urbanas

- Con participación comunitaria
- Con acuerdos tributarios
- Por valorización
- Beneficio directo

**ARTICULO 71. METAS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la infraestructura vial:

1. Construir 4 kilómetros de vías urbanas en 4 años
2. Construir 3 proyectos viales por valorización en 4 años
3. Realizar mejoramiento vial de 5 barrios en 4 años por iniciativa comunitaria
4. Elaborar 15 proyectos de mejoramiento y construcción de vías en 4 años para acceder a diferentes fondos nacionales.

## **CAPITULO II MOVILIDAD**

**ARTICULO 72. OBJETIVOS PARA LA MOVILIDAD.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la movilidad:

1. Establecer acuerdos de integración territorial que permitan un sistema de transporte público eficiente con el Distrito de Cartagena



2. Promover y preservar la movilidad y desplazamiento de los ciudadanos en el municipio de manera adecuada y con respecto por el medio ambiente
3. Formular proyectos para la construcción de equipamiento de apoyo al transporte intermunicipal
4. Diseñar un sistema de transporte intermunicipal ágil y eficiente
5. Concertar con el Ministerio de Transporte y el concesionario un diseño vial para la troncal de occidente, seguro , amoblada que no afecte la movilidad urbana y no encarezca los gastos de transporte de los turbaqueros
6. Implementación de un plan de seguridad vial que permita la reducción de las tasas de accidentalidad
7. Impulsar el aumento de la señalización vertical y de piso y la semaforización que garantice la movilidad de todos los turbaqueros
8. Establecer un programa de regulación de transporte escolar , de carga, público de pasajeros y de motociclistas
9. Construcción de un plan municipal de movilidad
10. Reorganizar el organismo de tránsito municipal

**ARTICULO 73. PROYECTOS PARA LA MOVILIDAD.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la movilidad:

1. Terminal de transferencias
2. Corredor de transporte intermunicipal
3. Plan de movilidad
4. Programa de seguridad vial
5. Mecanismo de integración territorial

**ARTICULO 74. METAS PARA LA MOVILIDAD.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para la movilidad:

1. Concertar acuerdos de integración territorial con el Distrito de Cartagena, Arjona, Turbana para el transporte intermunicipal en el 2012
2. Crear el sistema de transporte masivo regional para 2013
3. Establecer convenios de integración en transporte con Transcribe en el 2012
4. Concertar con la nación y el concesionario un diseño vial favorable a la movilidad urbana de Turbaco y con amoblamiento que permita la seguridad de los turbaqueros en el 2012
5. Instalación de dos semáforos durante todo el periodo de gobierno
6. Señalización del 100% de las zonas escolares del municipio en el 2013
7. Implementación del plan de seguridad vial en el 2012.
8. Implementación del programa de regulación de transporte escolar, de carga, público y de motocicletas a partir del 2012.
9. Plan de movilidad adoptado en el 2013.



### **CAPITULO III**

#### **EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO**

**ARTICULO 75. OBJETIVOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para el equipamiento y el espacio público:

1. Aumentar la oferta de espacios públicos municipales representados en plazas , parques y equipamientos colectivos
2. Recuperación del espacio público en zonas de mayor tráfico peatonal
3. Amoblar con zonas de parqueos las zonas comerciales
4. Promover y preservar un equipamiento adecuado para la actividad recreativa y el disfrute del espacio publico

**ARTICULO 76. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para el equipamiento y el espacio público:

1. Banco de proyectos equipamiento y espacio publico
2. Programa de recuperación y espacio publico
  1. Polideportivo Rafael Naar
  2. Polideportivo el rodeo
  3. Cancha de futbol la granja
  4. Casa de la cultura
3. Macro proyecto urbanos:
  1. Plaza de ferias
  2. Parque central la granja
  3. Estadio de Futbol
  4. Coliseo Cubierto
  5. Pista de Patinaje
  6. Unidades Deportiva paraíso, villa campo y Ciudadela Bonanza
  7. Cementerio Municipal
  8. Plaza de mercado

**ARTICULO 77. METAS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para el equipamiento y el espacio público:

1. Renovación urbana del polideportivo Rafel Naar y el Rodeo en el 2013
2. Construcción de 3 unidades deportivas nuevas en el periodo de gobierno
3. Ampliación de la cancha de futbol de la granja en el 2012
4. Remodelación y dotación de la casa de la cultura para el 2012
5. Formular los proyectos y gestionar los recursos para el desarrollo de los siguientes equipamientos:
  - Plaza de ferias
  - Parque central la granja
  - Estadio de futbol
  - Coliseo cubierto
  - Pista de patinaje



#### **CAPITULO IV**

#### **VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

**ARTICULO 78. OBJETIVOS DE VIVIENDA.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en vivienda:

1. Crear el banco de tierras para acceder a espacios que permitan el desarrollo de programas de vivienda de interés social, interés prioritario así como espacios públicos y equipamientos colectivo
2. Urbanizar y dotar de servicios públicos a los inmuebles destinados a los programas de interés social
3. Ejercer control urbano sobre programas de interés social e iniciativa privada y velar por el cumplimiento de la destinación a vivienda de interés prioritario que sean pertinentes
4. Revisar y actualizar las normas urbanísticas en especial los estímulos para el desarrollo de vivienda de interés social
5. Realizar oferta de vivienda de interés social dirigido a:
  - Pobres históricos (sisben 1 y 2)
  - Víctimas
  - madres cabeza de familia
6. Formulara proyectos de vivienda para aplicar a subsidios
7. Adelantar programas de mejoramiento de vivienda
8. Realizar programas de titulación de predios
9. Adelantar programas de reubicación de vivienda en zona de riesgo no mitigable.

**ARTICULO 79. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo en vivienda:

1. Proyecto de construcción de vivienda de interés social
2. Programa de reubicación de viviendas en zonas de riesgo
3. Programa de vivienda para población diferencial
4. Programa de mejoramiento de vivienda
5. Programa de titulación de vivienda

**ARTICULO 80. METAS DE VIVIENDA.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en vivienda:

1. Creación del Banco de Tierras en el 2012
2. Crear la oficina de control urbano en el año 2012
3. Actualizar las normas urbanísticas y estímulos para la construcción de vivienda de interés social en el primer año de gobierno.
4. Adquirir 10 hectáreas de Tierra para el desarrollo de programas de vivienda en el año 2012.
5. Formular 4 proyectos de vivienda uno por cada año de gobierno para aplicar subsidios de vivienda nueva en diferentes fuentes de financiación.



6. Urbanizar y dotar con servicios públicos 3 has por año de los terrenos con destinación a la construcción de vivienda de interés social.
7. Construir 1.546 viviendas en todo el periodo administrativo.
8. Aplicar 800 subsidios de mejoramiento de vivienda en los cuatro años de gobierno.
9. Titular 600 viviendas.

## **CAPITULO V MEDIO AMBIENTE**

**ARTICULO 81. OBJETIVOS DE MEDIO AMBIENTE.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en medio ambiente:

1. Crear la oficina de medio ambiente y gestión integral del riesgo.
2. Formular el Plan Maestro de Drenajes Pluviales
3. Formular el Plan integral de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.
4. Elaborar el Plan Local de Contingencia y Emergencia-PLECs, incluido las instituciones educativas.
5. Elaborar los Planes de Acción comunitarios de gestión del riesgo en las zonas probables de inundación y deslizamiento.
6. Diseñar un programa de Reasentamiento de población localizada en zonas de alto riesgo.
7. Fortalecimiento Institucional del CLOPAD.
8. Fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de los organismos de socorro (Bomberos y Defensa Civil). que integran el CLOPAD.
9. Adelantar un proceso de Capacitación en gestión integral del riesgo a autoridades civiles militares y de policía
10. Desarrollar programas de educación pública para la socialización en forma masiva los temas relacionados con el manejo del riesgo y la respuesta a desastres.
11. Implementar estrategias pedagógicas a los habitantes del Municipio sobre el riesgo de la habitación y permanencia en zonas de peligro y laderas en condiciones de amenaza natural.
12. Implementación de planes y protocolos de prevención y respuesta en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas y sitios de congregación masiva de público.
13. Recuperar y convertir en parques naturales las reservas ecológicas urbanas de mameyal, arroyo lejos cucumán y los frutales.
14. Financiar mediante asociación público privada y/o Gestionar los recursos en los fondos de regalías
15. Construir la primera etapa de los sistemas de canales del ají- los inválidos y el rodeo, arroyo lejos y cucumán.
16. Implementar en asocio con las autoridades ambientales un sistema de seguimiento a los planes de manejo ambiental de las canteras autorizadas por la autoridad minera con asiento en el municipio de Turbaco.
17. Implementar los programas de control urbano a la contaminación visual, auditiva y de emisión de gases.
18. Fomentar la producción forestal y frutícola en zonas de alta fragilidad ambiental o de suelos con esta vocación.
19. Adelantar programas especiales de concientización para la protección de animales en vía de extinción.
20. Adelantar campañas de arborización urbana.



21. promover y proteger el medio ambiente , así como también buscar un equilibrio entre la actividad productiva y la sostenibilidad de los ecosistemas del municipio

**ARTICULO 82. PROGRAMA Y PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en medio ambiente:

1. Proyecto de construcción Plan Maestro de Drenajes Pluviales
2. Plan integral de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.
3. Plan Local de Contingencia y Emergencia-PLECs, incluido las instituciones educativas.
4. Planes de Acción comunitarios de gestión del riesgo en las zonas probables de inundación y deslizamiento.
5. programa de Reasentamiento de población localizada en zonas de alto riesgo
6. programa de Capacitación en gestión integral del riesgo a autoridades civiles militares y de policía
7. programa de educación pública para la socialización en forma masiva los temas relacionados con el manejo del riesgo y la respuesta a desastres.
8. Programa pedagógico a los habitantes del Municipio sobre el riesgo de la habitación y permanencia en zonas de peligro y laderas en condiciones de amenaza natural.
9. Proyecto de parques naturales las reservas ecológicas urbanas de mameyal, arroyo lejos cucumán y los frutales.
10. Proyecto Construir la primera etapa de los sistemas de canales del ají- los inválidos y el rodeo, arroyo lejos y cucumán.
11. Programa de seguimiento a los planes de manejo ambiental de las canteras autorizadas por la autoridad minera con asiento en el municipio de Turbaco.
12. programas de control urbano a la contaminación visual, auditiva y de emisión de gases.
13. Proyecto de producción forestal y frutícola en zonas de alta fragilidad ambiental o de suelos con esta vocación.
14. Programas especiales de concientización para la protección de animales en vía de extinción.
15. Proyecto de arborización urbana.

**ARTICULO 83. METAS DE MEDIO AMBIENTE.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en medio ambiente:

1. Constituir la oficina de medio ambiente y gestión integral del riesgo en el primer año de gobierno
2. Formular el plan maestro de drenajes pluviales, el plan integral de riesgos y adaptación al cambio climático, plan local de contingencias y emergencias, planes de acción comunitaria y el programa de reasentamiento de la población localizada en zonas de alto riesgo en el primer año de gobierno.
3. Realizar 16 talleres de capacitación en el periodo de gobierno, 4 por año y capacitar en gestión integral del riesgo a por lo menos 100 personas (25 por año) miembros de las autoridades civiles militares y de policía.
4. Incluir en la cátedra Turbaco la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático para atender a todas las instituciones educativas públicas y privadas
5. Realizar 16 talleres de capacitación en el periodo de gobierno, 4 por año y capacitar en gestión integral del riesgo a por lo menos 100 personas (25 por año) miembros de las comunidades residentes en zonas de afectación.



6. Que todas las escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas y sitios de congregación masiva de público formulen sus planes y protocolos de prevención
7. Formular en el primer año de gobierno los proyectos de parque naturales de mameyal, cucumán y los frutales.
8. Construir los parques de mameyal y los frutales en el 2013 y en el 2014
9. Construir la primera fase del parque de arroyo lejos y cucumán en el 2014.
10. Ejercer control y vigilancia de los planes de manejo ambiental de las 24 canteras existentes en el municipio para el cuarto año de gobierno
11. Realizar 20 operativos en cuatro años de control a la contaminación visual auditiva y de emisión de gases.
12. Reforestar 200 has en el cuatrienio
13. Sembrar 2000 árboles nativos en el cuatrienio

## **CAPITULO VI**

### **SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS**

#### **ARTICULO 84. OBJETIVOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS.**

Son metas del Plan Municipal de desarrollo en servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios

1. Crear la unidad especial de servicios públicos o la secretaría técnica para ejercer supervisión y vigilancia a la prestación de los servicios públicos domiciliarios
2. Revisar y actualizar el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso
3. Revisar la financiación de subsidios a estratos 1 y 2
4. Supervisar y liquidar los convenios de financiación de infraestructura realizados con otras entidades estatales
5. Prestar el servicio de gas natural en el corregimiento de Cañaveral
6. Normalizar la prestación del servicio de energía para barrios subnormales
7. Mejorar la calidad de la prestación del servicio de energía en cuanto a la caída del voltaje en los diferentes barrios
8. Gestionar la disminución de racionamientos por mantenimiento para el municipio
9. Fortalecer y ampliar la cobertura y adecuada prestación del servicio de agua potable, soportado en tarifas equivalentes y sostenibles.

**ARTICULO 85. PROGRAMAS Y PROYECTOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo en servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios

1. Creación de la Unidad especial de servicios públicos o secretaría técnica
2. El fondo de solidaridad y redistribución del ingreso
3. Prestación del servicio de gas natural en Cañaveral
4. Normalización del servicio de energía en los barrios subnormales del municipio



**ARTICULO 86. METASERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios

1. Unidad especial de servicios públicos o secretaría técnica para el 2012
2. Actualizar el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso para el 2012
3. Ajustar la financiación de subsidios a estratos 1 y 2 para el 2102
4. Tener liquidados los convenios de financiación de infraestructura realizados con otras entidades estatales para el 2013
4. Que el corregimiento de Cañaveral cuente con el servicio de gas natural para el 2015
5. Que los barrios sub normales tengan normalizado el servicio de energía para el 2015

#### **CAPITULO VII SERVICIO DE ACUEDUCTO**

**ARTICULO 87. OBJETIVOS ACUEDUCTO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en acueducto.

1. Optimizar la prestación del servicio de acueducto para el municipio de Turbaco mejorando los indicadores de continuidad y presión
2. Ampliar la red de distribución y su capacidad de almacenamiento del servicio urbano
3. Aumentar la producción de agua tratada
4. Realizar la prestación del servicio de acueducto en las cabeceras corregimentales
5. Reducir el índice de agua no contabilizada
6. Operar la prestación de servicio para micro acueductos y/o acueductos sectoriales
7. Realizar censos de usuarios y normalización de conexiones ilegales
8. Revisar y actualizar la estratificación socio económica
9. Formular proyectos de inversión en infraestructura y gestionar recursos ante diferentes fondos creados para tal fin
10. Revisar y actualizar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

**ARTICULO 88. PROGRAMAS Y PROYECTOS ACUEDUCTO.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo en acueducto.

1. Ampliación planta de tratamiento
2. Construcción de red de distribución
3. Programas de micro medición
4. Censo de usuarios y suscriptores
5. Programa de empalme de operación de micro acueductos

**ARTICULO 89.METASACUEDUCTO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en acueducto.

1. Aumentar la cobertura en un 12% en todo el periodo, 3% anual.
2. Construir anillo de distribución y realizar nuevas zonificaciones de distribución para el 2014
3. Ampliar la planta de tratamiento y duplicar la capacidad de tratamiento de agua para el 2013



4. Entrar en operación del servicio de acueducto en las cabeceras corregimentales a 2013
5. Realizar censo de usuarios y suscriptores en el 2012
6. Legalizar la conexión de 1000 casas en cuatro años
7. Verificación y actualización de la estratificación urbana y rural en el 2012
8. Verificación y actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
9. Operar la totalidad de los acueductos sectoriales y/o micro acueductos en el 2014

#### **CAPITULO VIII**

#### **SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

**ARTICULO 90. OBJETIVO ALCANTARILLADO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en alcantarillado.

1. Suscribir convenios con Aguas de Bolívar para los diseños del sistema de alcantarillado convencional
2. Operar los sistemas de alcantarillado sectoriales
3. Realizar programas de operación y/o mantenimiento a los sistemas de alcantarillado no convencional
4. Revisar y actualizar el sistema tarifario del servicio de alcantarillado
5. Construir la primera etapa del sistema de alcantarillado convencional
6. Formular proyectos de inversión en infraestructura y gestionar recursos ante diferentes fondos creados para tal fin
7. Ejercer supervisión a los estudios y diseños del sistema de alcantarillado convencional

**ARTICULO 91. PROGRAMAS Y PROYECTOS ALCANTARILLADO.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo en alcantarillado.

1. Diseño de alcantarillado convencional
2. Operación y/o mantenimiento del sistema de alcantarillado no convencional
3. Construcción de la primera etapa del alcantarillado convencional

**ARTICULO 92. METAS ALCANTARILLADO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en alcantarillado.

1. Diseños definitivos del sistema de alcantarillado convencional para el 2012
2. Operación de los alcantarillados sectoriales para el 2013
3. Operación y/o mantenimiento a los sistemas de alcantarillado no convencionales en el 2013
4. Tener una cobertura del 20% en alcantarillados convencionales, en el 2015
5. Construcción de una primera etapa del sistema de alcantarillado convencional para el 2015

#### **CAPITULO IX**

#### **SERVICIO ASEO**

**ARTICULO 93. OBJETIVOS ASEO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en aseo.

1. Erradicar los basureros satélites del perímetro urbano



2. Actualizar el PGIR
3. Reglamentar escombreras y manejo de residuos peligrosos
4. Implementar programas pedagógicos para reciclaje en la fuente
5. Ejercer supervisión a la concesión actual
6. Equilibrar cobertura de rutas de recolección con suscriptores financieros

**ARTICULO 94. PROGRAMAS Y PROYECTOS ASEO.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo en aseo.

1. Actualización del PGIR
2. Programa de reciclaje en la fuente
3. Programa de monitoreo y vigilancia de basureros satélites

**ARTICULO 95. METAS ASEO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en aseo.

1. Cero (0) basureros satélites para el 2013
2. Actualización del PGIR para el 2012
3. Capacitar en la cátedra Turbaco a todos los estudiantes de primaria y bachillerato en los cuatro años de gobierno
4. Contratar la interventoría del servicio en el 2012

## **CAPITULO X**

### **ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTICULO 96. OBJETIVOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo en alumbrado público.

1. Verificar la reposición oportuna de luminarias fuera de servicio
2. Ampliar la cobertura de instalación de alumbrado público para plazas, parques y escenarios deportivos
3. Gestionar el alumbrado público del corredor vial Turbaco – Cartagena
4. Reglamentar la prestación de servicio de alumbrado público para eventos especiales
5. Implementar programa de alumbrado ahorrador para equipamientos colectivos
6. Formular proyectos de inversión en infraestructura y gestionar recursos ante diferentes fondos creados para tal fin

**ARTICULO 97. PROGRAMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo en alumbrado público.

1. Programa de alumbrado para plazas parques y escenarios deportivos
2. Programa de alumbrado ahorrador

**ARTICULO 98. METAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en alumbrado público.

1. Reducir en un 50% el tiempo de reposición de luminarias fuera de servicio para el 2013
2. El 50% de las plazas, parques y escenarios públicos del municipio cuenten con el servicio de alumbrado para el 2014 y 70 % en el 2015



3. Con la Inauguración del corredor vial para el 2014 tengamos alumbrado
4. Tener Reglamentada la prestación de servicio de alumbrado público para eventos especiales en el 2012
5. Todos los equipamientos municipales instalen luminarias ahorradoras para el 2015

## **TITULO VII DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**ARTICULO 99. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para el desarrollo institucional:

1. Modernizar de la administración municipal basado en tres elementos, el recurso humano, la actualización tecnológica y la puesta en marcha de sistemas antitramites
2. Dotar a todas las secretarías municipales de herramientas técnicas, tecnológicas y virtuales que permitan agilizar los procesos de gobierno y ofertar gradualmente servicios públicos en línea.
3. Reorganizar la administración municipal dando cumplimiento a mandatos legales que exigen la vinculación de personal de planta
4. Adoptar procesos de capacitación del recurso humano permanentes que permitan construir un clima laboral que aumente la productividad.
5. Fortalecer la dotación e infraestructura del palacio municipal que permita la repatriación de las secretarías localizadas en inmuebles por fuera del palacio municipal.
6. Adelantar un proceso integrado de DESCENTRALIZACIÓN y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA que incluya:
  - Fortalecimiento de las entidades del orden municipal existente
  - Creación de nuevas empresas del orden municipal en el tema social y de control urbano.
  - Adoptar y poner en funcionamiento los Modelos Estándar de Control Interno (MECI) y
  - Certificar a la administración municipal en el cumplimiento de las normas de gestión de calidad para el sector público.
  - Implementar mecanismos de vigilancia y supervisión a las concesiones, operadores de bienes y servicios públicos municipales, mediante una secretaría técnica o entidad del orden municipal.
  - Revisión y ajuste del plan de Ordenamiento Municipal y demás herramientas de planeación que conforman el sistema de planeación urbana municipal.
  - Implementación de Banco de proyectos para la gestión de recursos en fondos especiales colocados en el orden departamental, regional y nacional.
  - Construcción y Consolidación de un sistema de información para la planeación territorial.
  - Conformar una red de equipamientos mediante los cuales se brinde bienes y servicios públicos y fluya de mejor manera la relación de la administración municipal con la comunidad y contribuyentes.



- Actualizar y dotar a la secretaría de hacienda de herramientas normativas, técnicas y tecnológicas que permitan el mejoramiento sostenido de los recaudos municipales de y el flujo de caja de tesorería.

**ARTICULO 100. PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.** Son programa y proyectos del Plan Municipal de desarrollo para el desarrollo institucional:

1. Mobiliarios y climatización para el palacio municipal
2. Software especializado y conectividad
3. Plataforma tecnológica (hardware, redes)
4. Actualización del esquema administrativo y sistema antitramites (reestructuración)
5. Programa de capacitación del recurso humano
6. Programa de supervisión y vigilancia de concesiones
7. Programa de fortalecimiento de entidades descentralizadas
8. Meci
9. Gestión de calidad
10. Actualización del POT
11. Actualización de instrumentos de planeación (pgirs, estratificación, planes maestros)
12. Nomenclatura urbana
13. Banco de proyectos
14. Banco inmobiliario
15. Sistema de información territorial

**ARTICULO 101. METAS INSTITUCIONALES.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo para el desarrollo institucional:

1. Implementar el proceso de reestructuración administrativa para el primer año de gobierno.
2. Implementar un sistema de capacitación permanente para empleados para lo cual se propone la realización de 100 talleres o seminarios de capacitación para empleados administrativos a razón de 25 seminarios o talleres por año y atención de todos los empleados de la administración.
3. Dotar el palacio municipal de mobiliario redes de comunicación, y computadoras en el primer año de gobierno.
4. Adecuar físicamente las secciones del palacio que no fueron intervenidas en el segundo año de gobierno.
5. Adoptar el modelo estándar de control interno el primer año de gobierno
6. Certificar en normas calidad a la administración en el segundo año de gobierno
7. Revisar y Actualizar las diferentes herramientas normativas y de planificación municipal en el primer año de gobierno, principalmente:
  - Plan básico de ordenamiento territorial
  - Estatuto tributario
  - Banco de proyectos
  - Banco de tierras
  - Estatuto de valorización



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



- Sisben
  - Estratificación
  - Plan maestro de acueducto y alcantarillado
  - Plan de movilidad
  - PGIRS
  - Programas y proyectos
  - Actualizar el catastro
  - Actualizar el censo económico
  - Manuales de cobro de carteras
8. Crear y construir un sistema de equipamientos físicos que permitan un óptimo funcionamiento de la administración, se destaca entre otros proyectos:
9. Ampliación y optimización de la planta física de **PALACIO MUNICIPAL**
- Creación de casa de justicia
  - Dotar y adecuar la casa de la cultura
  - Crear la escuela de gobierno
  - Dos centros de conciliación y arbitraje
  - Centros de atención comunitaria

## PARTE II

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

#### CAPITULO I

##### PARTE FINANCIERA

**ARTICULO 102.** Basado en la evaluación financiera de las finanzas municipales y las diferentes fuentes de financiación creadas por el plan nacional de desarrollo y considerando la situación fiscal y de tesorería se adopta las estrategias financieras planteadas en este capítulo. A continuación anexamos el cuadro que garantizaran los recursos para los diferentes ejes, políticas y programas planteados en la parte estratégica de este Plan desarrollados en la parte I de este acuerdo.

#### CAPITULO II

##### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 103.** Evaluación y seguimiento. El municipio pondrá en marcha un sistema de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas en el presente Plan, de acuerdo con la metodología sugerida por el Departamento Nacional de Planeación y complementada con la implementación del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad.

El Gobierno Municipal deberá presentar anualmente un informe del estado de avance municipal, a partir de la evaluación del Plan al Concejo, con indicación precisa del avance y el señalamiento de las razones por las cuales el avance es satisfactorio o no.

**ARTÍCULO 104.** Armonización presupuestal. Facultase al Alcalde Municipal para hacerlos ajustes al presupuesto de la vigencia del 2.012, para armonizarlo con el Plan Plurianual de



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



inversiones contenido en este Acuerdo. Los nuevos proyectos deberán estar registrados en el Banco de programas y proyectos previo al inicio de su ejecución.

**ARTÍCULO 105.** Vigencia. El presente acuerdo rige desde la fecha de su sanción publicación y se expide de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política y las leyes 136 de 1994, 152 de 1994.

Dado en Turbaco Bolívar, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

**RAFAEL E. PRETEL MARTINEZ**  
Presidente

**JAZMINA ARELLANO TORRES**  
Secretaria General

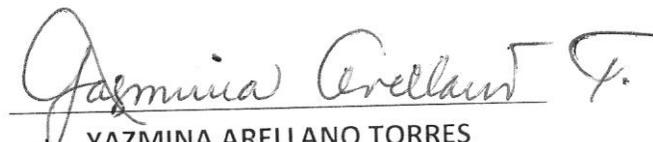


República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



**CONSTANCIA SECRETARIAL**

La suscrita Secretaria General del honorable Concejo Municipal de Turbaco (Bolívar), certifica que para la aprobación del acuerdo N° 010 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible 2012-2015”, se surtieron dos debates reglamentarios que para tales efectos establece la ley, los días seis (06) y el diez (10) de junio del año dos mil doce (2012).

  
YAZMINA ARELLANO TORRES  
Secretaria General



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1

---



## **ANEXO**

---

# **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



**I. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
	<b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>	164.916.800.000,00	24.219.800.000,00	49.306.000.000,00	46.198.500.000,00	43.387.500.000,00
	<b>DISTRIBUCIÓN PROCENTUAL</b>		14,69%	29,90%	28,01%	26,31%
1,00	DIMENSION SOCIAL	25.260.000.000,00	6.197.500.000,00	7.287.500.000,00	6.487.500.000,00	5.287.500.000,00
A	SALUD	5.370.000.000,00	1.190.000.000,00	2.260.000.000,00	1.460.000.000,00	460.000.000,00
B	EDUCACIÓN	13.650.000.000,00	3.287.500.000,00	3.687.500.000,00	3.437.500.000,00	3.237.500.000,00
C	RECREACIÓN Y DEPORTE	2.580.000.000,00	645.000.000,00	645.000.000,00	645.000.000,00	645.000.000,00
D	CULTURA	3.660.000.000,00	1.075.000.000,00	695.000.000,00	945.000.000,00	945.000.000,00
2,00	GRUPOS VULNERABLES	8.226.800.000,00	1.649.800.000,00	1.636.000.000,00	1.536.000.000,00	1.600.000.000,00
A	PRIMERA INFANCIA	1.250.000.000,00	312.500.000,00	312.500.000,00	312.500.000,00	312.500.000,00
B	VICTIMAS Y REPARACIÓN	4.216.800.000,00	669.800.000,00	626.000.000,00	626.000.000,00	690.000.000,00
C	ETNIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	175.000.000,00	92.500.000,00	27.500.000,00	27.500.000,00	27.500.000,00
D	POBLACION AFROCOLOMBIANA	940.000.000,00	185.000.000,00	185.000.000,00	185.000.000,00	185.000.000,00
E	GÉNERO, MUJER Y EQUIDAD	340.000.000,00	85.000.000,00	85.000.000,00	85.000.000,00	85.000.000,00
F	DISCAPACITADOS	555.000.000,00	142.500.000,00	137.500.000,00	137.500.000,00	137.500.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



G	ADULTO MAYOR	750.000.000,00	162.500.000,00	262.500.000,00	162.500.000,00	162.500.000,00
3,00	SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.880.000.000,00	1.357.500.000,00	3.757.500.000,00	2.707.500.000,00	1.057.500.000,00
A	SEGURIDAD	6.330.000.000,00	745.000.000,00	3.045.000.000,00	2.095.000.000,00	445.000.000,00
B	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.550.000.000,00	612.500.000,00	712.500.000,00	612.500.000,00	612.500.000,00
4,00	DIMENSION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	2.190.000.000,00	562.500.000,00	842.500.000,00	392.500.000,00	392.500.000,00
5,00	DIMENSION URBANA	114.700.000.000,00	12.542.500.000,00	33.692.500.000,00	33.932.500.000,00	34.532.500.000,00
A	VIAS	24.700.000.000,00	1.030.000.000,00	6.740.000.000,00	7.540.000.000,00	9.390.000.000,00
B	MOVILIDAD	10.380.000.000,00	1.205.000.000,00	5.625.000.000,00	2.025.000.000,00	1.525.000.000,00
C	EQUIPAMIENTOS ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES	7.200.000.000,00	845.000.000,00	1.855.000.000,00	2.225.000.000,00	2.275.000.000,00
D	VIVIENDA	21.920.000.000,00	5.930.000.000,00	5.330.000.000,00	5.330.000.000,00	5.330.000.000,00
E	MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	18.590.000.000,00	1.805.000.000,00	4.415.000.000,00	6.085.000.000,00	6.285.000.000,00
F	SERVICIOS PÚBLICOS	9.700.000.000,00	425.000.000,00	425.000.000,00	4.425.000.000,00	4.425.000.000,00
G	ACUEDUCTO	15.300.000.000,00	200.000.000,00	8.100.000.000,00	4.000.000.000,00	3.000.000.000,00
H	ALCANTARILLADO	5.800.000.000,00	900.000.000,00	900.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
I	ASEO	400.000.000,00	137.500.000,00	87.500.000,00	87.500.000,00	87.500.000,00
J	ALUMBRADO PUBLICO	710.000.000,00	65.000.000,00	215.000.000,00	215.000.000,00	215.000.000,00
6,00	DIMENSION INSTITUCIONAL	5.660.000.000,00	1.910.000.000,00	2.090.000.000,00	1.142.500.000,00	517.500.000,00



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



J	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
<b>1</b>	<b>DIMENSION SOCIAL</b>	<b>25.260.000.000,00</b>	<b>6.197.500.000,00</b>	<b>7.287.500.000,00</b>	<b>6.487.500.000,00</b>	<b>5.287.500.000,00</b>
<b>A</b>	<b>SALUD</b>	<b>5.370.000.000,00</b>	<b>1.190.000.000,00</b>	<b>2.260.000.000,00</b>	<b>1.460.000.000,00</b>	<b>460.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>MODERNIZACIÓN ESE HOSPITAL TURBACO</b>	<b>3.250.000.000,00</b>	<b>600.000.000,00</b>	<b>1.650.000.000,00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>-</b>
1	REEESTRUCTURACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL HLT	150.000.000,00	150.000.000,00			
2	DOTACIÓN MEDICO QUIRURGICA Y EQUIPAMIENTO	500.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00		
3	DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000.000,00		300.000.000,00		
4	AMBULANCIA	300.000.000,00		300.000.000,00		
5	REMODELACIÓN DE PLANTA FISICA	2.000.000.000,00	200.000.000,00	800.000.000,00	1.000.000.000,00	
<b>II</b>	<b>MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA MUNICIPAL</b>	<b>600.000.000,00</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>
1	REAPERTURA DE PUESTOS DE SALUD DE CONQUISTA Y BELLAVISTA	300.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00		
2	ATENCIÓN MATERNO INFANTIL EN CAÑAVERAL Y SAN JOSE DE CHIQUITO	300.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
<b>III</b>	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD</b>	<b>1.520.000.000,00</b>	<b>440.000.000,00</b>	<b>360.000.000,00</b>	<b>360.000.000,00</b>	<b>360.000.000,00</b>
1	Programa de Promoción y Prevención en salud mental y Salud Sexual y reproductiva con énfasis en prevención del embarazo para jóvenes y adolescente.	240.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
2	Mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen subsidiado y no vinculados.	240.000.000,00	120.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



3	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y MANEJO DEL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA ASOCIADA AL CONFLICTO ARMADO	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
4	Promoción y prevención en salud priorizando en: salud mental, hipertensión, diabetes, control de natalidad y crecimiento y desarrollo	360.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00
5	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL CONTROL NATAL	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
6	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO FOCALIZADO EN LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	240.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
7	Programa de saneamiento básico	240.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
<b>B</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>13.650.000.000,00</b>	<b>3.287.500.000,00</b>	<b>3.687.500.000,00</b>	<b>3.437.500.000,00</b>	<b>3.237.500.000,00</b>
<b>I</b>	<b>AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EL CICLO EDUCATIVO</b>	<b>1.500.000.000,00</b>	<b>75.000.000,00</b>	<b>475.000.000,00</b>	<b>475.000.000,00</b>	<b>475.000.000,00</b>
1	ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA	1.200.000.000,00		400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00
2	TODOS A LA ESCUELA "NINGUN ESTUDIANTE POR FUERA DE LAS AULAS"	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
3	FORTALECIMIENTO DEL CERES	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
4	DIVERSIFICACIÓN MEDIA VOCACIONAL	300.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
<b>II</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA EN TURBACO COMPROMISO DE TODOS</b>	<b>2.650.000.000,00</b>	<b>712.500.000,00</b>	<b>712.500.000,00</b>	<b>712.500.000,00</b>	<b>512.500.000,00</b>
1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	50.000.000,00	50.000.000,00			
2	MODELO PEDAGÓGICO EDUCATIVO CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN	150.000.000,00	150.000.000,00			
3	"EL BILINGÜISMO UNA REALIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE TURBACO"	500.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	
4	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	300.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
5	PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
6	CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA PRUEBAS SABER 5, 9 Y 11	1.200.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



7	CÁTEDRA "EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS"	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
8	ESCUELAS SALUDABLES	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>III</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>9.500.000.000,00</b>	<b>2.500.000.000,00</b>	<b>2.500.000.000,00</b>	<b>2.250.000.000,00</b>	<b>2.250.000.000,00</b>
1	COMPRA DE MEGACOLEGIO	3.500.000.000,00	1.750.000.000,00	1.750.000.000,00		
2	CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO	3.000.000.000,00			1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
3	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.000.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00
4	DOTACIÓN ESCOLAR, BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE TURBACO	1.000.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00
<b>C</b>	<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>2.580.000.000,00</b>	<b>645.000.000,00</b>	<b>645.000.000,00</b>	<b>645.000.000,00</b>	<b>645.000.000,00</b>
1	Escuela de formación deportiva de apoyo a clubes e instituciones educativas enfocado a primera infancia, jóvenes y adolescentes.	600.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
2	Centro de alto rendimiento deportivo dirigido a deportistas en competencia.	800.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
3	Inclusión al deporte a personas en situación de discapacidad, Adulto Mayor, Género, mujer y equidad, discapacitados	160.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
4	Servicio social deportivo para Internos (Asomenores) y herramienta de rehabilitación.	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
5	Torneos y competencias inter-clubes, inter-institucionales e inter-empresas	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
6	Competencias juveniles - juegos inter-colegiados e inter-clubes.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
7	Olimpiadas deportivas municipales y festivales deportivos de vacaciones.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
8	Programa de mantenimiento de escenarios deportivos existentes.	400.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



D	CULTURA	3.660.000.000,00	1.075.000.000,00	695.000.000,00	945.000.000,00	945.000.000,00
I	CULTURA AGENTE DE APROPIACIÓN Y PARTICIPACIÓN	160.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA DESTINADA A SATISFACER LAS NECESIDADES, LA OFERTA Y LA DEMANDA CULTURAL DE LA 1A INFANCIA.	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
3	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LECTURA.	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
4	PROGRAMA DIVERSIDAD Y DIALOGO INTERCULTURAL.	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
5	CULTURA PARA LA INCLUSIÓN ÉTNICA Y POBLACIONAL.	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
6	FOMENTO A LA INCLUSIÓN, DE GRUPOS VULNERABLES EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
II	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	80.000.000,00	35.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
1	PROGRAMA DE GESTORES CULTURALES.	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO CULTURAL.	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
3	REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
4	CREACIÓN DEL ORGANISMO ENCARGADO DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO DE TURBACO.	20.000.000,00	20.000.000,00			
III	FORMACIÓN ARTÍSTICA	290.000.000,00	72.500.000,00	72.500.000,00	72.500.000,00	72.500.000,00
1	FORMACIÓN A LOS ACTORES CULTURALES.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2	TALLERES EN FORMACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL.	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
3	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
IV	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	530.000.000,00	207.500.000,00	107.500.000,00	107.500.000,00	107.500.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



1	REVISTA CULTURAL.	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
2	EMISORA COMUNITARIA Y/O CULTURAL	250.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
3	CANAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIO Y/O CULTURAL	250.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>V</b>	<b>PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>1.060.000.000,00</b>	<b>160.000.000,00</b>	<b>300.000.000,00</b>	<b>300.000.000,00</b>	<b>300.000.000,00</b>
1	REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES	50.000.000,00	50.000.000,00			
2	DECLARATORIA DE PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE DE MUNICIPIO.	10.000.000,00	10.000.000,00			
3	ARCHIVO HISTÓRICO.	200.000.000,00		200.000.000,00		
4	FOTOTECA	200.000.000,00			200.000.000,00	
5	HEMEROTECA	200.000.000,00				200.000.000,00
6	BIBLIOTECA VIRTUAL	400.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
<b>VI</b>	<b>DIFUSIÓN CULTURAL (AGENDA CULTURAL)</b>	<b>640.000.000,00</b>	<b>160.000.000,00</b>	<b>160.000.000,00</b>	<b>160.000.000,00</b>	<b>160.000.000,00</b>
1	ENCUENTRO DE GAITA Y DANZAS TRADICIONALES.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2	ENCUENTRO DE SOLISTAS, DÚOS, TRÍOS EN MÚSICA BOHEMIA.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
3	ENCUENTRO DE ARTE URBANO.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
4	ENCUENTRO Y DESFILE DE COMPARSAS	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5	ENCUENTRO DE LA ORALIDAD.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6	ENCUENTRO DE BANDAS MARCIALES Y RÍTMICAS.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
7	FESTIVAL DE ORQUESTAS.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
8	FESTIVAL LITERARIO MUNICIPAL.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
9	FIESTAS DE CORRALEJAS.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



10	REINADO POPULAR	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
11	ENCUENTRO DE COMPOSITORES DE MÚSICA VALLENATA.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
12	FESTIVIDADES RELIGIOSAS EN HONOR A SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
13	FESTIVAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE CAÑAVERAL.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
14	FESTIVIDAD RELIGIOSA EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
15	CINE AL PARQUE	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
16	FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ESCOLAR	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
<b>VI</b>	<b>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CULTURALES</b>	<b>900.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>250.000.000,00</b>
1	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y RED DE BIBLIOTECAS	400.000.000,00	400.000.000,00			
3	CREACIÓN DE UN MUSEO MUNICIPAL.	500.000.000,00			250.000.000,00	250.000.000,00
4	RED DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO CULTURAL					

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
<b>2</b>	<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>8.226.800.000,00</b>	<b>1.649.800.000,00</b>	<b>1.636.000.000,00</b>	<b>1.536.000.000,00</b>	<b>1.600.000.000,00</b>
<b>A</b>	<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>1.250.000.000,00</b>	<b>312.500.000,00</b>	<b>312.500.000,00</b>	<b>312.500.000,00</b>	<b>312.500.000,00</b>
1	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN TURBACO.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CONTRA TODA FORMA DE PERJUICIO O ABUSO FÍSICO O MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, MALOS TRATOS O EXPLOTACIÓN, INCLUIDO EL ABUSO SEXUAL.	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
3	NIÑOS Y NIÑAS CON CONDICIONES QUE GARANTICEN SU DERECHO A LA VIDA.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
4	NIÑOS Y NIÑAS CON UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL ESPIRITUAL, MORAL Y SOCIAL.		-	-	-	-
5	RECREACIÓN CON DESARROLLO PARA NIÑOS Y NIÑAS	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
6	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
7	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
8	ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA DE PADRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TURBACO COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL INFANTIL.	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
9	PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA CULTURA DEL AFECTO	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
10	CHARLAS CONTRA EL ABUSO, MALTRATO Y EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
11	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA JÓVENES	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
12	ACERCAMIENTO ENTRE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES.	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
13	EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD CONTRA EL RACISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
14	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
15	ORIENTACIÓN Y AYUDA PSICOLÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



16	PREVENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
17	"TODOS LOS NIÑOS REGISTRADOS Y DOCUMENTADOS"	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
18	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE JÓVENES EN RIESGO (PANDILLAS)	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
<b>B</b>	<b>VICTIMAS Y REPARACIÓN</b>	<b>4.216.800.000,00</b>	<b>669.800.000,00</b>	<b>626.000.000,00</b>	<b>626.000.000,00</b>	<b>690.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO</b>	<b>594.200.000,00</b>	<b>148.550.000,00</b>	<b>148.550.000,00</b>	<b>148.550.000,00</b>	<b>148.550.000,00</b>
1	CARACTERIZACIÓN PERIODICA DE LA POBLACIÓN VICTIMA	91.000.000,00	22.750.000,00	22.750.000,00	22.750.000,00	22.750.000,00
2	DESARROLLO EFECTIVO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN ZONAS RURALES Y URBANAS	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
3	OPERATIVOS DE CONTROL	240.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
4	ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN	56.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00
5	PLAN DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	7.200.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
6	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
7	PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
<b>II</b>	<b>AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>60.000.000,00</b>
1	INMEDIATA	240.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
<b>III</b>	<b>ASISTENCIA FUNERARIA</b>	<b>47.200.000,00</b>	<b>11.800.000,00</b>	<b>11.800.000,00</b>	<b>11.800.000,00</b>	<b>11.800.000,00</b>
1	AUXILIO FUNERARIO	12.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2	TRANSPORTE DESDE TURBACO	24.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
3	TRANSPORTE HACIA TURBACO	11.200.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



<b>IV</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>55.600.000,00</b>	<b>21.400.000,00</b>	<b>11.400.000,00</b>	<b>11.400.000,00</b>	<b>11.400.000,00</b>
1	COMITÉ DE JUSTICIA TRANCISIONAL	9.600.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
2	MESA DE VICTIMAS	12.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
3	DOTACIÓN MESA DE VICTIMAS	10.000.000,00	10.000.000,00			
4	LOGISTICA	24.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
<b>V</b>	<b>GARANTIAS DE NO REPETICIÓN</b>	<b>225.000.000,00</b>	<b>63.000.000,00</b>	<b>54.000.000,00</b>	<b>54.000.000,00</b>	<b>54.000.000,00</b>
1	SEGURIDAD	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN	45.000.000,00	18.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
3	MAPA DE RIESGOS	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
4	PLAN DE CONTINGENCIA	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>V</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DELA POBLACIÓN VICTIMA</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40.000.000,00</b>
1	CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA	80.000.000,00	40.000.000,00			40.000.000,00
<b>VI</b>	<b>SALUD</b>	<b>140.000.000,00</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>35.000.000,00</b>
1	ACCESIBILIDAD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
2	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	15.000.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00
3	ATENCIÓN SICOSOCIAL	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>VII</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1.132.800.000,00</b>	<b>262.800.000,00</b>	<b>282.000.000,00</b>	<b>282.000.000,00</b>	<b>306.000.000,00</b>
1	COBERTURA EDUCATIVA	576.000.000,00	144.000.000,00	144.000.000,00	144.000.000,00	144.000.000,00
2	CALIDAD EDUCATIVA MODELOS PEDAGOGICO PARA VICTIMAS	72.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
3	FORMACIÓN DOCENTE PARA POBLACIÓN DESPLAZADA	4.800.000,00	4.800.000,00			
4	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	350.000.000,00	70.000.000,00	87.500.000,00	87.500.000,00	105.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



5	KID ESCOLARES	130.000.000,00	26.000.000,00	32.500.000,00	32.500.000,00	39.000.000,00
<b>VIII</b>	<b>GENERACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>19.000.000,00</b>	<b>7.750.000,00</b>	<b>3.750.000,00</b>	<b>3.750.000,00</b>	<b>3.750.000,00</b>
1	IDENTIFICACIÓN DE VOCACION LABORAL Y PERFIL OCUPACIONA	4.000.000,00	4.000.000,00			
2	CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL	15.000.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00
3	PROYECTOS PRODUCTIVOS	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>IV</b>	<b>TIERRA</b>	<b>78.000.000,00</b>	<b>19.500.000,00</b>	<b>19.500.000,00</b>	<b>19.500.000,00</b>	<b>19.500.000,00</b>
1	PROTECCIÓN DE BIENES ABANDONADOS	12.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2	CAPACITACION A EMPLEADOS PUBLICOS SOBRE RUTA DE TIERRAS	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
3	FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA ACCEDER A SUBSIDIO DE TIERRAS	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
4	ASISTENCIA TECNICA E INSUMOS PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS	16.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
<b>X</b>	<b>VIVIENDA (PROGRAMA DE VIVIENDA GENERAL)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>XI</b>	<b>REPARACIÓN COLECTIVA SAN JOSE DE CHIQUITO</b>	<b>1.605.000.000,00</b>	<b>873.750.000,00</b>	<b>1.218.750.000,00</b>	<b>1.098.750.000,00</b>	<b>1.048.750.000,00</b>
1	SANEAMIENTO BASICO	100.000.000,00		50.000.000,00	50.000.000,00	
2	FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA ACCEDER A SUBSIDIO DE TIERRAS	10.000.000,00	10.000.000,00			
3	EDUCACIÓN					
4	VIVIENDA	1.050.000.000,00		350.000.000,00	350.000.000,00	350.000.000,00
5	ATENCIÓN SICOSOCIAL	5.000.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
6	CENTRO COMUNITARIO	50.000.000,00		50.000.000,00		
7	SEGURIDAD ALIMENTARIA	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



8	PROYECTOS PRODUCTIVOS	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
9	RESTAURANTE ESCOLAR	70.000.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00
10	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD	100.000.000,00	30.000.000,00	70.000.000,00		
<b>C</b>	<b>ETNIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO</b>	<b>175.000.000,00</b>	<b>92.500.000,00</b>	<b>27.500.000,00</b>	<b>27.500.000,00</b>	<b>27.500.000,00</b>
1	Proyecto patios productivos	10.000.000,00	10.000.000,00			
2	Proyecto Plan Semilla	10.000.000,00	10.000.000,00			
3	Proyecto de Artesanías	30.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
4	Proyecto siembra de plantas medicinales	15.000.000,00	15.000.000,00			
5	Implementación del Programa Etnoeducación para comunidades indígenas en las IE donde se brinde educación a niños y niñas y adolescentes pertenecientes a las etnias.	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
6	Proyecto de realización de caracterización de la situación socioeconómico y cultural de las familias indígenas víctimas y desplazadas por el conflicto armado asentadas en el Municipio de Turbaco – Bolívar.	10.000.000,00	10.000.000,00			
7	Proyecto de fortalecimiento organizativo a las familias pertenecientes a etnias Indígenas asentadas en Turbaco, en especial la etnia Zenú; y apoyo a la creación del cabildo indígena menor y su articulación al Resguardo Indígena Zenú de San Andres de Sotavento.	20.000.000,00	20.000.000,00			
<b>D</b>	<b>POBLACION AFROCOLOMBIANA</b>	<b>940.000.000,00</b>	<b>185.000.000,00</b>	<b>185.000.000,00</b>	<b>185.000.000,00</b>	<b>185.000.000,00</b>
1	Programa de formación técnica, tecnológica y universitaria en áreas de la gestión pública, de proyectos, salud, infraestructura, servicios públicos etc.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2	Programa de acciones productivas de las minorías étnicas, como mecanismo para la generación de empleo.	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
3	Afro soy yo, para fortalecer las raíces Afrocolombianas con presencia en el Turbaco.	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



4	Formulación y Apoyo a proyectos productivos a través de la participación en convocatorias públicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
<b>E</b>	<b>GÉNERO, MUJER Y EQUIDAD</b>	<b>340.000.000,00</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>85.000.000,00</b>
1	Protección a la mujer víctima de violencia de género.	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
2	Generación de ingresos para mujeres cabezas de hogar	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
3	Programa de atención y protección a la mujer víctima de violencia de género.	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
4	Proyecto de divulgación en las comunidades y colegios de rechazo a la violencia contra la Mujer.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5	Proyecto de salud sexual y planificación familiar.	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
<b>F</b>	<b>DISCAPACITADOS</b>	<b>555.000.000,00</b>	<b>142.500.000,00</b>	<b>137.500.000,00</b>	<b>137.500.000,00</b>	<b>137.500.000,00</b>
1	Proyecto de Generación de Ingresos para la población en situación de discapacidad.	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
2	Programa de atención integral de atención a personas en situación de discapacidad, que cuente con atención profesional especializada.	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
3	Proyecto Fortalecimiento del sistema educativo para la atención de niños, niñas y adolescentes discapacitados.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
4	Programa de asistencia social y familiar a personas con discapacidad.	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



5	Implementar alianzas con la empresa privada y estatal que permitan la inclusión laboral y la responsabilidad social empresarial dirigido a este grupo poblacional.	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6	Crea la política pública de discapacidad, que promueva planes, programas y proyectos para este sector poblacional.	5.000.000,00	5.000.000,00			
7	Programa de recreación y sano esparcimiento dirigido a la población vulnerable.	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>G</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>162.500.000,00</b>	<b>262.500.000,00</b>	<b>162.500.000,00</b>	<b>162.500.000,00</b>
1	Ampliación de cobertura para los programas de la tercera edad.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
2	Programa de mejoramiento de la planta física de la casa del Adultos Mayor.	100.000.000,00		100.000.000,00		
3	Programa de creación de seis grupos de vida en las diferentes comunas.	300.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
4	Programa de actividades lúdicas para la recreación y esparcimiento de la población de la tercera edad de Turbaco.	150.000.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
3	SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.880.000.000,00	1.357.500.000,00	3.757.500.000,00	2.707.500.000,00	1.057.500.000,00
A	SEGURIDAD	6.330.000.000,00	745.000.000,00	3.045.000.000,00	2.095.000.000,00	445.000.000,00
I	CIUDADNÍA MAS SEGURA	580.000.000,00	145.000.000,00	145.000.000,00	145.000.000,00	145.000.000,00
1	PROGRAMA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL (COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES Y OPERATIVOS CONJUNTOS)	240.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA (CAPACITACION EN ESCUELAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FRENTES DE SEGURIDAD)	140.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00
3		200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>II</b>	<b>AUMENTO DEL PIE DE FUERZA</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>
1	AUMENTO DEL NUMERO DE EFECTIVOS	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
2	PROGRAMA DE POLICIAS BACHILLERES	300.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
3	PATRULLAS RURALES DE LA INFANTERÍA	400.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
<b>III</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD</b>	<b>4.950.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>2.700.000.000,00</b>	<b>1.750.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>
3	CREACION DE NUEVO COMANDO DE POLICIA EN LA ZONA DE CONURBACIÓN ZONA 2	500.000.000,00		500.000.000,00		
4	CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE POLICIA MUNICIPAL ZONA 1	3.000.000.000,00	300.000.000,00	1.500.000.000,00	1.200.000.000,00	
5	CAI MOVILES (2)	600.000.000,00		300.000.000,00	300.000.000,00	
6	CAI FIJOS (2)	300.000.000,00		150.000.000,00	150.000.000,00	
7	CAMARAS DE SEGURIDAD	400.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
8	CREACIÓN DEL 123	150.000.000,00		150.000.000,00		
<b>B</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>2.550.000.000,00</b>	<b>612.500.000,00</b>	<b>712.500.000,00</b>	<b>612.500.000,00</b>	<b>612.500.000,00</b>
<b>I</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>	<b>2.050.000.000,00</b>	<b>512.500.000,00</b>	<b>512.500.000,00</b>	<b>512.500.000,00</b>	<b>512.500.000,00</b>
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL OPERADO MEDIANTE CABILDOS	1.600.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00
2	LIDERAZGO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	300.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
3	BANCO DE PROYECTOS COMUNITARIOS	150.000.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00
<b>II</b>	<b>INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>450.000.000,00</b>	<b>87.500.000,00</b>	<b>187.500.000,00</b>	<b>87.500.000,00</b>	<b>87.500.000,00</b>

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



	CREACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS (7)	350.000.000,00	87.500.000,00	87.500.000,00	87.500.000,00	87.500.000,00
	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL (SEDE PARA CONSEJOS)	100.000.000,00		100.000.000,00		
<b>I</b>	<b>INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAS</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>12.500.000,00</b>
	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	REDES SOCIALES	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	JAC	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	JAL	10.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
<b>4</b>	<b>DIMENSION ECONOMICA Y PRODUCTIVA</b>	<b>2.190.000.000,00</b>	<b>562.500.000,00</b>	<b>842.500.000,00</b>	<b>392.500.000,00</b>	<b>392.500.000,00</b>
<b>I</b>	<b>MODERNIZACIÓN EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN</b>	<b>1.480.000.000,00</b>	<b>362.500.000,00</b>	<b>572.500.000,00</b>	<b>272.500.000,00</b>	<b>272.500.000,00</b>
<b>1</b>	Programa de atención al pequeño productor campesino	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
<b>2</b>	Producción y comercialización agropecuaria	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
<b>3</b>	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Promoción de las hortalizas y frutales	250.000.000,00	62.500.000,00	62.500.000,00	62.500.000,00	62.500.000,00
<b>4</b>	Transformación y Agregación de valor a la producción local	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>5</b>	Programa de Nuevo empleo productivo para los Turbaqueros	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
<b>6</b>	Programa de Formación de mano de obra local	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>7</b>	Crear líneas de financiación para pymes y famiempresas.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>8</b>	Programa de competitividad e Incentivos para la inversión privada	40.000.000,00	40.000.000,00			

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



9	Crear reglas de juego claras para la inversión de capital	10.000.000,00	10.000.000,00			
10	Construcción y adecuación de un espacio para los distintos negocios de economía propia, tradiciones locales y diversificación del comercio en Turbaco	300.000.000,00		300.000.000,00		
11	Ordenamiento y fortalecimiento del comercio en el municipio	40.000.000,00	40.000.000,00			
<b>II</b>	<b>EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>710.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>270.000.000,00</b>	<b>120.000.000,00</b>	<b>120.000.000,00</b>
1	Turbaco ecoturístico y minera Competitivo y sostenible	80.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2	Sistema de información de localización de actividad minera, ecológica y ecoturística	150.000.000,00		150.000.000,00		
3	vigilancia de la actividad minera y cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental y de explotación.	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
4	Vigilancia de la seguridad industrial a trabajo realizado en zonas mineras.	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
5	Programa de gestión del riesgo y manejo ambiental en zonas mineras.	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
6	Promover y fortalecer la política municipal de desarrollo eco turístico de Turbaco.	100.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
7	Actualización del PBOT y reglamentar el uso y la actividad minera en el orden municipal	50.000.000,00	50.000.000,00			
8	Creación de la empresa Corporación para el desarrollo del Ecoturismo en Turbaco, encargada de la generación y promoción de proyectos turísticos	30.000.000,00	30.000.000,00			

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
5	DIMENSION URBANA	114.700.000.000,00	12.542.500.000,00	33.692.500.000,00	33.932.500.000,00	34.532.500.000,00
A	VIAS	24.700.000.000,00	1.030.000.000,00	6.740.000.000,00	7.540.000.000,00	9.390.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



<b>I</b>	<b>VIAS URBANAS (MALLA VIAL)</b>	<b>6.900.000.000,00</b>	<b>230.000.000,00</b>	<b>2.540.000.000,00</b>	<b>2.690.000.000,00</b>	<b>1.440.000.000,00</b>
1	MANTENIMIENTO VIAS URBANAS	800.000.000,00	80.000.000,00	240.000.000,00	240.000.000,00	240.000.000,00
2	PRIMERA ETAPA BELLA VISTA - ARROYO LEJOS- LOS LAURELES	3.000.000.000,00		900.000.000,00	900.000.000,00	1.200.000.000,00
3	PRIMERA ETAPA VILLA CAMPO - SAN PEDRO - VIA A TURBANA	800.000.000,00		400.000.000,00	400.000.000,00	
4	ENTRADA AL BARRIO EL CONTRY	800.000.000,00		400.000.000,00	400.000.000,00	
5	PRIMERA ETAPA BONANZA- MAMEYAL- CALLE SAN PABLO	1.500.000.000,00	150.000.000,00	600.000.000,00	750.000.000,00	
<b>II</b>	<b>VIAS RURALES</b>	<b>14.100.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>3.200.000.000,00</b>	<b>3.900.000.000,00</b>	<b>7.000.000.000,00</b>
1	EJE AMBIENTAL LOS LAGOS - AGUAS PRIETAS VARIANTE- TERMINAL DE TRANSPORTE	8.000.000.000,00		1.600.000.000,00	1.600.000.000,00	4.800.000.000,00
2	TRONCAL DE OCCIDENTE- MEMBRILLAL - VARIANTE MAMONAL GAMBOTE	3.000.000.000,00		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
3	VARIANTE -PARQUE INDUSTRIAL VELEZ POMBO- TRONCAL DE OCCIDENTE	2.000.000.000,00		600.000.000,00	800.000.000,00	600.000.000,00
4	VIA A CHIQUITO	500.000.000,00			500.000.000,00	
5	2 ETAPA A CAÑAVERAL	600.000.000,00				600.000.000,00
<b>III</b>	<b>VIAS COMUNITARIAS</b>	<b>3.700.000.000,00</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>950.000.000,00</b>	<b>950.000.000,00</b>
1	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1.200.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00
2	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE ACUERDOS TRIBUTARIOS	500.000.000,00		200.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
3	MEJORAMIENTO DE VIAS POR BENEFICIO DIRECTO	2.000.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00
<b>B</b>	<b>MOVILIDAD</b>	<b>10.380.000.000,00</b>	<b>1.205.000.000,00</b>	<b>5.625.000.000,00</b>	<b>2.025.000.000,00</b>	<b>1.525.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>TRANSPORTE INTERMUNICIPAL</b>	<b>7.500.000.000,00</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>4.300.000.000,00</b>	<b>1.200.000.000,00</b>	<b>1.200.000.000,00</b>
1	TERMINAL DE TRANSFERENCIAS	2.000.000.000,00	800.000.000,00	1.200.000.000,00		

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	CORREDOR DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	4.000.000.000,00		1.600.000.000,00	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00
4	AMOBILIAMIENTO VIAL (ALUMBRADO Y CICLO RUTAS)	1.500.000.000,00		1.500.000.000,00		
<b>II</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>2.880.000.000,00</b>	<b>405.000.000,00</b>	<b>1.325.000.000,00</b>	<b>825.000.000,00</b>	<b>325.000.000,00</b>
1	SEÑALIZACIÓN	800.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
2	semaforización	1.000.000.000,00		500.000.000,00	500.000.000,00	
3	PLAN DE SEGURIDAD VIAL	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
4	PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE CARGA, PUBLICO DE PASAJEROS Y MOTOCICLISTAS	300.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
5	PLAN DE MOVILIDAD	80.000.000,00	80.000.000,00			
6	TRANSPORTE URBANO	500.000.000,00		500.000.000,00		
<b>C</b>	<b>EQUIPAMIENTOS ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES</b>	<b>7.200.000.000,00</b>	<b>845.000.000,00</b>	<b>1.855.000.000,00</b>	<b>2.225.000.000,00</b>	<b>2.275.000.000,00</b>
1	PLAZA DE FERIAS	300.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
2	RED DE PARQUES URBANOS	500.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00
3	PARQUE CENTRAL LA GRANJA	300.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
4	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL	1.500.000.000,00			750.000.000,00	750.000.000,00
5	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO	900.000.000,00				900.000.000,00
6	PISTA DE PATINAJE	1.200.000.000,00	240.000.000,00	360.000.000,00	600.000.000,00	
7	REMODELACIÓN UNIDAD DEPORTIVA (POLIDEPORTIVO)	400.000.000,00	100.000.000,00	300.000.000,00		
8	AMPLIACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE LA GRANJA	150.000.000,00	150.000.000,00			
9	UNIDAD DEPORTIVA DE PARAISO	500.000.000,00		250.000.000,00	250.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



10	UNIDAD DEPORTIVA DE VILLACAMPO	100.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
11	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA BONANZA	100.000.000,00	30.000.000,00	70.000.000,00		
12	PROYECTOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PARA LA CASA DE LA CULTURA.	150.000.000,00	150.000.000,00			
13	POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL RODEO	350.000.000,00		350.000.000,00		
14	PLAZA DE MERCADO	300.000.000,00			300.000.000,00	
15	CEMENTERIO	300.000.000,00				300.000.000,00
16	unidad deportiva parque central (franklondoño)	150.000.000,00		150.000.000,00		
<b>D</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>21.920.000.000,00</b>	<b>5.930.000.000,00</b>	<b>5.330.000.000,00</b>	<b>5.330.000.000,00</b>	<b>5.330.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</b>	<b>18.600.000.000,00</b>	<b>5.100.000.000,00</b>	<b>4.500.000.000,00</b>	<b>4.500.000.000,00</b>	<b>4.500.000.000,00</b>
1	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	600.000.000,00	600.000.000,00			
2	URBANISMO DE PREDIOS	3.000.000.000,00	750.000.000,00	750.000.000,00	750.000.000,00	750.000.000,00
3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	15.000.000.000,00	3.750.000.000,00	3.750.000.000,00	3.750.000.000,00	3.750.000.000,00
<b>II</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>	<b>3.000.000.000,00</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>750.000.000,00</b>
1	SANEAMIENTO BASICO	2.400.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00
2	SUBSIDIO	600.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
<b>III</b>	<b>TITULACIÓN DE VIVIENDA</b>	<b>320.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>
1	PROGRAMA DE TITULACIÓN DE PREDIOS	320.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00
<b>E</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>18.590.000.000,00</b>	<b>1.805.000.000,00</b>	<b>4.415.000.000,00</b>	<b>6.085.000.000,00</b>	<b>6.285.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>12.750.000.000,00</b>	<b>1.520.000.000,00</b>	<b>3.630.000.000,00</b>	<b>4.600.000.000,00</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
1	PLAN MAESTRO DE DRENAJES URBANOS	900.000.000,00	900.000.000,00			



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	ETAPA I SECTOR EL RODEO	500.000.000,00	500.000.000,00			
3	ETAPA II SECTOR EL AJÍ LOS INVALIDOS	1.200.000.000,00	120.000.000,00	480.000.000,00	600.000.000,00	
4	ETAPA I CANALIZACIÓN ARROYO LEJOS Y CUCUMAN	5.000.000.000,00		1.500.000.000,00	2.000.000.000,00	1.500.000.000,00
5	TRES MARIAS Y LOS NARANJOS	5.000.000.000,00		1.500.000.000,00	2.000.000.000,00	1.500.000.000,00
6	PLAN DE GESTIÓN INTEGRALDE RIESGOS	150.000.000,00		150.000.000,00		
<b>II</b>	<b>PARQUES NATURALES</b>	<b>4.700.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>500.000.000,00</b>	<b>1.200.000.000,00</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
1	PARQUE AMBIENTAL MAMEYAL	1.200.000.000,00			1.200.000.000,00	
2	PARQUE LINEAL AMBIENTAL DE ARROYO LEJOS	3.000.000.000,00				3.000.000.000,00
3	PARQUE NATURAL LOS FRUTALES	500.000.000,00		500.000.000,00		
<b>III</b>	<b>PROGRAMAS AMBIENTALES</b>	<b>1.140.000.000,00</b>	<b>285.000.000,00</b>	<b>285.000.000,00</b>	<b>285.000.000,00</b>	<b>285.000.000,00</b>
1	PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDAD MINERA	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
2	CONTROL DE CONTAMINACIÓN VISUAL , AUDITIVA Y DE GASES	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
3	PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y PRODUCCIÓN MADERABLE Y FRUTALES	400.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
4	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A ESPECIES EN VIA DE EXTINCIÓN	120.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
5	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA	300.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
<b>F</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>9.700.000.000,00</b>	<b>425.000.000,00</b>	<b>425.000.000,00</b>	<b>4.425.000.000,00</b>	<b>4.425.000.000,00</b>
1	Unidad especial de servicios públicos o secretaría técnica	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
2	fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	1.500.000.000,00	375.000.000,00	375.000.000,00	375.000.000,00	375.000.000,00
3	PROYECTO gas natural en Cañaveral	5.000.000.000,00			2.500.000.000,00	2.500.000.000,00



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



4	PROYECTO Normalización del servicio de energía en los barrios subnormales del municipio	3.000.000.000,00			1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
<b>G</b>	<b>ACUEDUCTO</b>	<b>15.300.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>8.100.000.000,00</b>	<b>4.000.000.000,00</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
1	Ampliación planta de tratamiento	5.000.000.000,00		5.000.000.000,00		
2	Construcción de red de distribución	8.000.000.000,00		2.400.000.000,00	3.200.000.000,00	2.400.000.000,00
3	Programas de micro medición	2.000.000.000,00		600.000.000,00	800.000.000,00	600.000.000,00
4	Censo de usuarios y suscriptores	200.000.000,00	200.000.000,00			
5	Programa de empalme de operación de micro acueductos	100.000.000,00		100.000.000,00		
<b>H</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>5.800.000.000,00</b>	<b>900.000.000,00</b>	<b>900.000.000,00</b>	<b>2.000.000.000,00</b>	<b>2.000.000.000,00</b>
1	Diseño de alcantarillado convencional	800.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00		
2	Operación y/o mantenimiento del sistema de alcantarillado no convencional	2.000.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00
3	Construcción de la primera etapa del alcantarillado convencional	3.000.000.000,00			1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
<b>I</b>	<b>ASEO</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>137.500.000,00</b>	<b>87.500.000,00</b>	<b>87.500.000,00</b>	<b>87.500.000,00</b>
1	Actualización del PGIR	50.000.000,00	50.000.000,00			
2	Programa de reciclaje en la fuente	150.000.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00
3	Programa de monitoreo y vigilancia de basureros satélites	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
<b>J</b>	<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>710.000.000,00</b>	<b>65.000.000,00</b>	<b>215.000.000,00</b>	<b>215.000.000,00</b>	<b>215.000.000,00</b>
1	Programa de alumbrado para plazas parques y escenarios deportivos	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
2	PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EVENTOS ESPECIALES	60.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
3	Programa de alumbrado ahorrador	450.000.000,00		150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	valor de inversión	AÑO			
			1	2	3	4
<b>6</b>	<b>DIMENSION INSTITUCIONAL</b>	<b>5.660.000.000,00</b>	<b>1.910.000.000,00</b>	<b>2.090.000.000,00</b>	<b>1.142.500.000,00</b>	<b>517.500.000,00</b>
<b>I</b>	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>1.160.000.000,00</b>	<b>402.500.000,00</b>	<b>457.500.000,00</b>	<b>237.500.000,00</b>	<b>62.500.000,00</b>
	MOBILIARIOS Y CLIMATIZACIÓN PARA EL PALACIO MUNICIPAL	350.000.000,00		175.000.000,00	175.000.000,00	
2	SOFTWARE ESPECIALIZADO Y CONECTIVIDAD	150.000.000,00	105.000.000,00	45.000.000,00		
3	PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, REDES)	350.000.000,00	175.000.000,00	175.000.000,00		
4	ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA ADMINISTRATIVO Y SISTEMA ANTITRAMITES (REESTRUCTURACIÓN)	60.000.000,00	60.000.000,00			
5	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	250.000.000,00	62.500.000,00	62.500.000,00	62.500.000,00	62.500.000,00
<b>II</b>	<b>DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
1	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONCESIONES	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
2	FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	100.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
3	CREACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL	50.000.000,00	50.000.000,00			
<b>III</b>	<b>MECANISMOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	MECI	150.000.000,00	150.000.000,00			
2	GESTIÓN DE CALIDAD	50.000.000,00	50.000.000,00			
3						
<b>IV</b>	<b>INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>860.000.000,00</b>	<b>242.500.000,00</b>	<b>307.500.000,00</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>130.000.000,00</b>
1	ACTUALIZACIÓN DEL POT	150.000.000,00	112.500.000,00	37.500.000,00		

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN (PGIRS, ESTRATIFICACIÓN, PLANES MAESTROS)	100.000.000,00		50.000.000,00	50.000.000,00	
3	NOMENCLATURA URBANA	400.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
4	BANCO DE PROYECTOS	50.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
5	BANCO INMOBILIARIO	70.000.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00
6	SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	90.000.000,00		90.000.000,00		
<b>V</b>	<b>EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>2.550.000.000,00</b>	<b>375.000.000,00</b>	<b>1.225.000.000,00</b>	<b>675.000.000,00</b>	<b>275.000.000,00</b>
1	ADECUACIÓN FISICA PALACIO MUNICIPAL	400.000.000,00		400.000.000,00		
2	MOBILIARIO PALACIO MUNICIPAL	400.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00		
3	CASA DE JUSTICIA	400.000.000,00			400.000.000,00	
4	ADECUACION FISICA Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	350.000.000,00		350.000.000,00		
5	ESCUELA DE GOBIERNO	500.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00
6	CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (U DE C Y TECNOLÓGICA)	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
7	CENTROS DE ATENCIÓN COMUNITARIA	300.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
<b>VI</b>	<b>HACIENDA</b>	<b>540.000.000,00</b>	<b>540.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	35.000.000,00	35.000.000,00			
2	ESTATUTO DE VALORIZACIÓN PLUSVALIA E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	35.000.000,00	35.000.000,00			
3	ATUALIZACIÓN CATASTRAL PREDIAL	350.000.000,00	350.000.000,00			
4	CENSO ECONOMICO INDYCO	50.000.000,00	50.000.000,00			
5	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS PARTES Y PENSIONES	70.000.000,00	70.000.000,00			

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



FUENTE RECURSOS MUNICIPALES			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
SGP	ICLD	CREDIRTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
11.821.800.000,00	34.574.800.000,00	4.100.000.000,00	63.740.500.000,00	21.700.000.000,00	120.000.000,00	7.276.500.000,00	24.165.000.000,00
7,17%	20,96%	2,49%	38,65%	13,16%	0,07%	4,41%	14,65%

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
		SGP	ICLD	CREDIRTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
1,00	DIMENSION SOCIAL	5.869.000.000,00	5.595.000.000,00	1.600.000.000,00	10.050.000.000,00	-	-	1.596.000.000,00	550.000.000,00
A	SALUD	1.520.000.000,00	600.000.000,00	1.600.000.000,00	1.100.000.000,00	-	-	-	550.000.000,00
B	EDUCACIÓN	3.075.000.000,00	3.345.000.000,00	-	6.530.000.000,00	-	-	700.000.000,00	-
C	RECREACIÓN Y DEPORTE	752.000.000,00	772.000.000,00	-	320.000.000,00	-	-	736.000.000,00	-
D	CULTURA	522.000.000,00	878.000.000,00	-	2.100.000.000,00	-	-	160.000.000,00	-
2,00	GRUPOS VULNERABLES	1.537.800.000,00	8.534.800.000,00	-	98.000.000,00	-	-	638.000.000,00	-
A	PRIMERA INFANCIA	205.000.000,00	630.000.000,00	-	-	-	-	415.000.000,00	-
B	VICTIMAS Y REPARACIÓN	1.272.800.000,00	5.579.800.000,00	-	98.000.000,00	-	-	223.000.000,00	-
C	ETNIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	-	-	-	-	-	-	-	-

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



D	POBLACION AFROCOLOMBIANA	-	740.000.000,00	-	-	-	-	-	-
E	GÉNERO, MUJER Y EQUIDAD	-	340.000.000,00	-	-	-	-	-	-
F	DISCAPACITADOS	-	555.000.000,00	-	-	-	-	-	-
G	ADULTO MAYOR	60.000.000,00	690.000.000,00	-	-	-	-	-	-
3,00	SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	4.080.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
A	SEGURIDAD	-	1.530.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
B	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	2.550.000.000,00	-	-	-	-	-	-
4,00	DIMENSION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	235.000.000,00	1.430.000.000,00	-	-	-	-	225.000.000,00	300.000.000,00
5,00	DIMENSION URBANA	4.180.000.000,00	11.835.000.000,00	2.500.000.000,00	48.012.500.000,00	21.700.000.000,00	120.000.000,00	3.637.500.000,00	22.715.000.000,00
A	VIAS	800.000.000,00	4.600.000.000,00	-	5.450.000.000,00	13.700.000.000,00	-	-	150.000.000,00
B	MOVILIDAD	280.000.000,00	300.000.000,00	-	-	-	-	-	9.800.000.000,00
C	EQUIPAMIENTOS ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES	100.000.000,00	450.000.000,00	-	5.012.500.000,00	-	-	407.500.000,00	1.230.000.000,00
D	VIVIENDA	1.500.000.000,00	5.300.000.000,00	-	15.000.000.000,00	-	120.000.000,00	-	-
E	MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	-	1.080.000.000,00	1.600.000.000,00	12.000.000.000,00	-	-	2.430.000.000,00	1.480.000.000,00
F	SERVICIOS PÚBLICOS	1.500.000.000,00	-	-	3.000.000.000,00	-	-	-	5.200.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



G	ACUEDUCTO	-	-	-	5.000.000.000,00	8.000.000.000,00	-	-	2.300.000.000,00
H	ALCANTARILLADO	-	-	900.000.000,00	2.100.000.000,00	-	-	800.000.000,00	2.000.000.000,00
I	ASEO	-	45.000.000,00	-	-	-	-	-	355.000.000,00
J	ALUMBRADO PUBLICO	-	60.000.000,00	-	450.000.000,00	-	-	-	200.000.000,00
6,00	DIMENSION INSTITUCIONAL	-	3.100.000.000,00	-	1.105.000.000,00	-	-	855.000.000,00	600.000.000,00

## II. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
		SGP	ICLD	CREDITOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
	<b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>	11.821.800.000,00	34.574.800.000,00	4.100.000.000,00	63.740.500.000,00	21.700.000.000,00	120.000.000,00	7.276.500.000,00	24.165.000.000,00
	<b>DISTRIBUCIÓN PROCENTUAL</b>	7,17%	20,96%	2,49%	38,65%	13,16%	0,07%	4,41%	14,65%
1,00	DIMENSION SOCIAL	5.869.000.000,00	5.595.000.000,00	1.600.000.000,00	10.050.000.000,00	-	-	1.596.000.000,00	550.000.000,00
A	SALUD	1.520.000.000,00	600.000.000,00	1.600.000.000,00	1.100.000.000,00	-	-	-	550.000.000,00
B	EDUCACIÓN	3.075.000.000,00	3.345.000.000,00	-	6.530.000.000,00	-	-	700.000.000,00	-

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015  
"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



C	RECREACIÓN Y DEPORTE	752.000.000,00	772.000.000,00	-	320.000.000,00	-	-	736.000.000,00	-
D	CULTURA	522.000.000,00	878.000.000,00	-	2.100.000.000,00	-	-	160.000.000,00	-
2,00	GRUPOS VULNERABLES	1.537.800.000,00	8.534.800.000,00	-	98.000.000,00	-	-	638.000.000,00	-
A	PRIMERA INFANCIA	205.000.000,00	630.000.000,00	-	-	-	-	415.000.000,00	-
B	VICTIMAS Y REPARACIÓN	1.272.800.000,00	5.579.800.000,00	-	98.000.000,00	-	-	223.000.000,00	-
C	ETNIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	-	-	-	-	-	-	-	-
D	POBLACION AFROCOLOMBIANA	-	740.000.000,00	-	-	-	-	-	-
E	GÉNERO, MUJER Y EQUIDAD	-	340.000.000,00	-	-	-	-	-	-
F	DISCAPACITADOS	-	555.000.000,00	-	-	-	-	-	-
G	ADULTO MAYOR	60.000.000,00	690.000.000,00	-	-	-	-	-	-
3,00	SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	4.080.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
A	SEGURIDAD	-	1.530.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
B	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	2.550.000.000,00	-	-	-	-	-	-
4,00	DIMENSION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	235.000.000,00	1.430.000.000,00	-	-	-	-	225.000.000,00	300.000.000,00
5,00	DIMENSION URBANA	4.180.000.000,00	11.835.000.000,00	2.500.000.000,00	48.012.500.000,00	21.700.000.000,00	120.000.000,00	3.637.500.000,00	22.715.000.000,00
A	VIAS	800.000.000,00	4.600.000.000,00	-	5.450.000.000,00	13.700.000.000,00	-	-	150.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



B	MOVILIDAD	280.000.000,00	300.000.000,00	-	-	-	-	-	9.800.000.000,00
C	EQUIPAMIENTOS ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES	100.000.000,00	450.000.000,00	-	5.012.500.000,00	-	-	407.500.000,00	1.230.000.000,00
D	VIVIENDA	1.500.000.000,00	5.300.000.000,00	-	15.000.000.000,00	-	120.000.000,00	-	-
E	MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	-	1.080.000.000,00	1.600.000.000,00	12.000.000.000,00	-	-	2.430.000.000,00	1.480.000.000,00
F	SERVICIOS PÚBLICOS	1.500.000.000,00	-	-	3.000.000.000,00	-	-	-	5.200.000.000,00
G	ACUEDUCTO	-	-	-	5.000.000.000,00	8.000.000.000,00	-	-	2.300.000.000,00
H	ALCANTARILLADO	-	-	900.000.000,00	2.100.000.000,00	-	-	800.000.000,00	2.000.000.000,00
I	ASEO	-	45.000.000,00	-	-	-	-	-	355.000.000,00
J	ALUMBRADO PUBLICO	-	60.000.000,00	-	450.000.000,00	-	-	-	200.000.000,00
6,00	DIMENSION INSTITUCIONAL	-	3.100.000.000,00	-	1.105.000.000,00	-	-	855.000.000,00	600.000.000,00

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
-----------	---------------------	-----------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



		SGP	ICLD	CREDITOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
<b>1</b>	<b>DIMENSION SOCIAL</b>	5.869.000.000,00	5.595.000.000,00	1.600.000.000,00	10.050.000.000,00	-	-	1.596.000.000,00	550.000.000,00
<b>A</b>	<b>SALUD</b>	1.520.000.000,00	600.000.000,00	1.600.000.000,00	1.100.000.000,00	-	-	-	550.000.000,00
<b>I</b>	<b>MODERNIZACIÓN ESE HOSPITAL TURBACO</b>	-	600.000.000,00	1.000.000.000,00	1.100.000.000,00	-	-	-	550.000.000,00
<b>1</b>	REEESTRUCTURACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL HLT								150.000.000,00
<b>2</b>	DOTACIÓN MEDICO QUIRURGICA Y EQUIPAMIENTO				500.000.000,00				
<b>3</b>	DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		300.000.000,00						
<b>4</b>	AMBULANCIA		300.000.000,00						
<b>5</b>	REMODELACIÓN DE PLANTA FISICA			1.000.000.000,00	600.000.000,00				400.000.000,00
<b>II</b>	<b>MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA MUNICIPAL</b>	-	-	600.000.000,00	-	-	-	-	-
<b>1</b>	REAPERTURA DE PUESTOS DE SALUD DE CONQUISTA Y BELLAVISTA			300.000.000,00					
<b>2</b>	ATENCIÓN MATERNO INFANTIL EN			300.000.000,00					

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



	CAÑAVERAL Y SAN JOSE DE CHIQUITO								
<b>III</b>	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD</b>	<b>1.520.000.000,00</b>	<b>-</b>						
<b>1</b>	Programa de Promoción y Prevención en salud mental y Salud Sexual y reproductiva con énfasis en prevención del embarazo para jóvenes y adolescente.	240.000.000,00							
<b>2</b>	Mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen subsidiado y no vinculados.	240.000.000,00							
<b>3</b>	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y MANEJO DEL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA ASOCIADA AL CONFLICTO ARMADO	80.000.000,00							
<b>4</b>	Promoción y prevención en salud priorizando en: salud mental, hipertensión, diabetes, control de natalidad y crecimiento y desarrollo	360.000.000,00							
<b>5</b>	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA	120.000.000,00							

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



	EL CONTROL NATAL								
6	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO FOCALIZADO EN LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	240.000.000,00							
7	Programa de saneamiento básico	240.000.000,00							
<b>B</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	3.075.000.000,00	3.345.000.000,00	-	6.530.000.000,00	-	-	700.000.000,00	-
<b>I</b>	<b>AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EL CICLO EDUCATIVO</b>	100.000.000,00	320.000.000,00	-	1.080.000.000,00	-	-	-	-
1	ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA		120.000.000,00		1.080.000.000,00				
2	TODOS A LA ESCUELA "NINGUN ESTUDIANTE POR FUERA DE LAS AULAS"	100.000.000,00							
3	FORTALECIMIENTO DEL CERES		200.000.000,00						
4	DIVERSIFICACIÓN MEDIA VOCACIONAL	150.000.000,00	150.000.000,00						
<b>II</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA EN TURBACO COMPROMISO DE TODOS</b>	1.625.000.000,00	1.025.000.000,00	-	-	-	-	-	-

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015  
 "Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	50.000.000,00							
2	MODELO PEDAGÓGICO EDUCATIVO CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN	75.000.000,00	75.000.000,00						
3	"EL BILINGUISMO UNA REALIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE TURBACO"		500.000.000,00						
4	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	150.000.000,00	150.000.000,00						
5	PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	50.000.000,00							
6	CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA PRUEBAS SABER 5, 9 Y 11	1.200.000.000,00							
7	CÁTEDRA "EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS"	50.000.000,00	150.000.000,00						
8	ESCUELAS SALUDABLES	50.000.000,00	150.000.000,00						
<b>III</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>1.350.000.000,00</b>	<b>2.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.450.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>700.000.000,00</b>	<b>-</b>

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



1	COMPRA DE MEGACOLEGIO	350.000.000,00	700.000.000,00		1.750.000.000,00			700.000.000,00	
2	CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO		300.000.000,00		2.700.000.000,00				
3	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00						
4	DOTACIÓN ESCOLAR, BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE TURBACO				1.000.000.000,00				
<b>C</b>	<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>752.000.000,00</b>	<b>772.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>320.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>736.000.000,00</b>	<b>-</b>
1	Escuela de formación deportiva de apoyo a clubes e instituciones educativas enfocado a primera infancia, jóvenes y adolescentes.	120.000.000,00	300.000.000,00					180.000.000,00	
2	Centro de alto rendimiento deportivo dirigido a deportistas en competencia.	160.000.000,00			320.000.000,00			320.000.000,00	
3	Inclusión al deporte a personas en situación de discapacidad, Adulto Mayor, Género, mujer y equidad, discapacitados	64.000.000,00	64.000.000,00					32.000.000,00	
4	Servicio social deportivo para Internos (Asomenores) y	8.000.000,00	8.000.000,00					4.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



	herramienta de rehabilitación.								
5	Torneos y competencias inter-clubes, inter-institucionales e inter-empresas	80.000.000,00	80.000.000,00					40.000.000,00	
6	Competencias juveniles - juegos inter-colegiados e inter-clubes.	80.000.000,00	80.000.000,00					40.000.000,00	
7	Olimpiadas deportivas municipales y festivales deportivos de vacaciones.	80.000.000,00	80.000.000,00					40.000.000,00	
8	Programa de mantenimiento de escenarios deportivos existentes.	160.000.000,00	160.000.000,00					80.000.000,00	
<b>D</b>	<b>CULTURA</b>	<b>522.000.000,00</b>	<b>878.000.000,00</b>	-	<b>2.100.000.000,00</b>	-	-	<b>160.000.000,00</b>	-
<b>I</b>	<b>CULTURA AGENTE DE APROPIACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.	10.000.000,00	10.000.000,00						
2	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA DESTINADA A SATISFACER LAS NECESIDADES, LA OFERTA Y LA DEMANDA CULTURAL DE LA 1A INFANCIA.	10.000.000,00	10.000.000,00						

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



3	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LECTURA.	15.000.000,00	15.000.000,00						
4	PROGRAMA DIVERSIDAD Y DIALOGO INTERCULTURAL.	15.000.000,00	15.000.000,00						
5	CULTURA PARA LA INCLUSIÓN ÉTNICA Y POBLACIONAL.	15.000.000,00	15.000.000,00						
6	FOMENTO A LA INCLUSIÓN, DE GRUPOS VULNERABLES EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	15.000.000,00	15.000.000,00						
<b>II</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>22.000.000,00</b>	<b>58.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	PROGRAMA DE GESTORES CULTURALES.	6.000.000,00	14.000.000,00						
2	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO CULTURAL.	9.000.000,00	21.000.000,00						
3	REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.	3.000.000,00	7.000.000,00						
4	CREACIÓN DEL ORGANISMO ENCARGADO DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO DE TURBACO.	4.000.000,00	16.000.000,00						
<b>III</b>	<b>FORMACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>145.000.000,00</b>	<b>145.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	FORMACIÓN A LOS ACTORES CULTURALES.	20.000.000,00	20.000.000,00						

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	TALLERES EN FORMACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL.	25.000.000,00	25.000.000,00						
3	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	100.000.000,00	100.000.000,00						
<b>IV</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>115.000.000,00</b>	<b>215.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	REVISTA CULTURAL.	15.000.000,00	15.000.000,00						
2	EMISORA COMUNITARIA Y/O CULTURAL	50.000.000,00	100.000.000,00		100.000.000,00				
3	CANAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIO Y/O CULTURAL	50.000.000,00	100.000.000,00		100.000.000,00				
<b>V</b>	<b>PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>-</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES		50.000.000,00						
2	DECLARATORIA DE PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE DE MUNICIPIO.		10.000.000,00						
3	ARCHIVO HISTÓRICO.				200.000.000,00				
4	FOTOTECA				200.000.000,00				
5	HEMEROTECA				200.000.000,00				
6	BIBLIOTECA VIRTUAL				400.000.000,00				
<b>VI</b>	<b>DIFUSIÓN CULTURAL (AGENDA CULTURAL)</b>	<b>160.000.000,00</b>	<b>320.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>160.000.000,00</b>	<b>-</b>

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



1	ENCUENTRO DE GAITA Y DANZAS TRADICIONALES.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
2	ENCUENTRO DE SOLISTAS, DÚOS, TRÍOS EN MÚSICA BOHEMIA.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
3	ENCUENTRO DE ARTE URBANO.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
4	ENCUENTRO Y DESFILE DE COMPARSAS	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
5	ENCUENTRO DE LA ORALIDAD.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
6	ENCUENTRO DE BANDAS MARCIALES Y RÍTMICAS.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
7	FESTIVAL DE ORQUESTAS.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
8	FESTIVAL LITERARIO MUNICIPAL.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
9	FIESTAS DE CORRALEJAS.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
10	REINADO POPULAR	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
11	ENCUENTRO DE COMPOSITORES DE MÚSICA VALLENATA.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
12	FESTIVIDADES RELIGIOSAS EN HONOR A SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
13	FESTIVAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE CAÑAVERAL.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
14	FESTIVIDAD RELIGIOSA EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO.	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



15	CINE AL PARQUE	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
16	FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ESCOLAR	10.000.000,00	20.000.000,00					10.000.000,00	
VII	<b>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CULTURALES</b>	-	-	-	900.000.000,00	-	-	-	-
1	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y RED DE BIBLIOTECAS				400.000.000,00				
3	CREACIÓN DE UN MUSEO MUNICIPAL.				500.000.000,00				

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	0			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
		SGP	ICLD	CREDITOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
2	<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	1.537.800.000,00	8.534.800.000,00	-	98.000.000,00	-	-	638.000.000,00	-
A	<b>PRIMERA INFANCIA</b>	205.000.000,00	630.000.000,00	-	-	-	-	415.000.000,00	-
1	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN TURBACO.	100.000.000,00						100.000.000,00	
2	NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CONTRA TODA FORMA DE PERJUICIO O ABUSO FÍSICO O MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, MALOS TRATOS O EXPLOTACIÓN, INCLUIDO EL ABUSO SEXUAL.	10.000.000,00	60.000.000,00					30.000.000,00	
3	NIÑOS Y NIÑAS CON CONDICIONES QUE GARANTICEN SU DERECHO A LA VIDA.	4.000.000,00	24.000.000,00					12.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015  
"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



4	NIÑOS Y NIÑAS CON UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL ESPIRITUAL, MORAL Y SOCIAL.	-	-					-	
5	RECREACIÓN CON DESARROLLO PARA NIÑOS Y NIÑAS	8.000.000,00	48.000.000,00					24.000.000,00	
6	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.	10.000.000,00	60.000.000,00					30.000.000,00	
7	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	6.000.000,00	36.000.000,00					18.000.000,00	
8	ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA DE PADRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TURBACO COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL INFANTIL.	12.000.000,00	72.000.000,00					36.000.000,00	
9	PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA CULTURA DEL AFECTO	6.000.000,00	36.000.000,00					18.000.000,00	
10	CHARLAS CONTRA EL ABUSO, MALTRATO Y EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL	4.000.000,00	24.000.000,00					12.000.000,00	
11	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA JÓVENES	6.000.000,00	36.000.000,00					18.000.000,00	
12	ACERCAMIENTO ENTRE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES.	2.000.000,00	12.000.000,00					6.000.000,00	
13	EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD CONTRA EL RACISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	5.000.000,00	30.000.000,00					15.000.000,00	
14	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	8.000.000,00	48.000.000,00					24.000.000,00	
15	ORIENTACIÓN Y AYUDA PSICOLÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	4.000.000,00	24.000.000,00					12.000.000,00	
16	PREVENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS	12.000.000,00	72.000.000,00					36.000.000,00	
17	"TODOS LOS NIÑOS REGISTRADOS Y	2.000.000,00	12.000.000,00					6.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



	DOCUMENTADOS"								
18	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE JÓVENES EN RIESGO (PANDILLAS)	6.000.000,00	36.000.000,00					18.000.000,00	
<b>B</b>	<b>VICTIMAS Y REPARACIÓN</b>	1.272.800.000,00	5.579.800.000,00	-	98.000.000,00	-	-	223.000.000,00	-
<b>I</b>	<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO</b>	-	496.200.000,00	-	98.000.000,00	-	-	-	-
1	CARACTERIZACIÓN PERIODICA DE LA POBLACIÓN VICTIMA		91.000.000,00						
2	DESARROLLO EFECTIVO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN ZONAS RURALES Y URBANAS		120.000.000,00						
3	OPERATIVOS DE CONTROL		240.000.000,00						
4	ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN				56.000.000,00				
5	PLAN DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN		7.200.000,00						
6	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		18.000.000,00		42.000.000,00				
7	PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO		20.000.000,00						
<b>II</b>	<b>AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA</b>	-	240.000.000,00	-	-	-	-	-	-
1	INMEDIATA		240.000.000,00						
<b>III</b>	<b>ASISTENCIA FUNERARIA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
1	AUXILIO FUNERARIO								
2	TRANSPORTE DESDE TURBACO								

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



3	TRANSPORTE HACIA TURBACO								
<b>IV</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	-	55.600.000,00	-	-	-	-	-	-
1	COMITÉ DE JUSTICIA TRANCISIONAL		9.600.000,00						
2	MESA DE VICTIMAS		12.000.000,00						
3	DOTACIÓN MESA DE VICTIMAS		10.000.000,00						
4	LOGISTICA		24.000.000,00						
<b>V</b>	<b>GARANTIAS DE NO REPETICIÓN</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
1	SEGURIDAD								
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN								
3	MAPA DE RIESGOS								
4	PLAN DE CONTINGENCIA								
<b>V</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DELA POBLACIÓN VICTIMA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
1	CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA								
<b>VI</b>	<b>SALUD</b>	140.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-
1	ACCESIBILIDAD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000,00							
2	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	15.000.000,00							
3	ATENCIÓN SICOSOCIAL	120.000.000,00							
<b>VII</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	1.132.800.000,00	4.732.000.000,00	-	-	-	-	182.000.000,00	-

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



1	COBERTURA EDUCATIVA	576.000.000,00							
2	CALIDAD EDUCATIVA MODELOS PEDAGOGICO PARA VICTIMAS	72.000.000,00							
3	FORMACIÓN DOCENTE PARA POBLACIÓN DESPLAZADA	4.800.000,00							
4	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	350.000.000,00							
5	KID ESCOLARES	130.000.000,00							
<b>VIII</b>	<b>GENERACIÓN DE INGRESOS</b>	-	-	-	-	-	-	<b>19.000.000,00</b>	-
1	IDENTIFICACIÓN DE VOCACION LABORAL Y PERFIL OCUPACIONA							4.000.000,00	
2	CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL							15.000.000,00	
3	PROYECTOS PRODUCTIVOS		100.000.000,00					100.000.000,00	
<b>IV</b>	<b>TIERRA</b>	-	<b>56.000.000,00</b>	-	-	-	-	<b>22.000.000,00</b>	-
1	PROETCCIÓN DE BIENES ABANDONADOS							12.000.000,00	
2	CAPACITACION A EMPLEADOS PUBLICOS SOBRE RUTA DE TIERRAS							10.000.000,00	
3	FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA ACCEDER A SUBSDIO DE TIERRAS		40.000.000,00						
4	ASISTENCIA TECNICA E INSUMOS PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS		16.000.000,00						
<b>X</b>	<b>VIVIENDA (PROGRAMA DE VIVIENDA GENERAL)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>XI</b>	<b>REPARACIÓN COLECTIVA SAN JOSE DE CHIQUITO</b>	-	<b>2.285.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
1	SANEAMIENTO BASICO								
2	FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA ACCEDER A SUBSDIO DE TIERRAS								

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



3	EDUCACIÓN								
4	VIVIENDA								
5	ATENCIÓN SICOSOCIAL								
6	CENTRO COMUNITARIO								
7	SEGURIDAD ALIMENTARIA								
8	PROYECTOS PRODUCTIVOS								
9	RESTAURANTE ESCOLAR								
10	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD								
<b>C</b>	<b>ETNIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Proyecto patios productivos								
2	Proyecto Plan Semilla								
3	Proyecto de Artesanías								
4	Proyecto siembra de plantas medicinales								
5	Implementación del Programa Etnoeducación para comunidades indígenas en las IE donde se brinde educación a niños y niñas y adolescentes pertenecientes a las etnias.								
6	Proyecto de realización de caracterización de la situación socioeconómico y cultural de las familias indígenas víctimas y desplazadas por el conflicto armado asentadas en el Municipio de Turbaco – Bolívar.								
7	Proyecto de fortalecimiento organizativo a las familias pertenecientes a etnias Indígenas asentadas en Turbaco, en especial la etnia Zenú; y apoyo a la creación del cabildo indígena menor y su articulación al Resguardo Indígena Zenú de								

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



	San Andres de Sotavento.								
<b>D</b>	<b>POBLACION AFROCOLOMBIANA</b>	-	<b>740.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
1	Programa de formación técnica, tecnológica y universitaria en áreas de la gestión pública, de proyectos, salud, infraestructura, servicios públicos etc.		40.000.000,00						
2	Programa de acciones productivas de las minorías étnicas, como mecanismo para la generación de empleo.		60.000.000,00						
3	Afro soy yo, para fortalecer las raíces Afrocolombianas con presencia en el Turbaco.		120.000.000,00						
4	Formulación y Apoyo a proyectos productivos a través de la participación en convocatorias públicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.		40.000.000,00						
<b>E</b>	<b>GÉNERO, MUJER Y EQUIDAD</b>	-	<b>340.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
1	Protección a la mujer víctima de violencia de género.		60.000.000,00						
2	Generación de ingresos para mujeres cabezas de hogar		80.000.000,00						
3	Programa de atención y protección a la mujer víctima de violencia de género.		80.000.000,00						
4	Proyecto de divulgación en las comunidades y colegios de rechazo a la violencia contra la Mujer.		40.000.000,00						
5	Proyecto de salud sexual y planificación familiar.		80.000.000,00						
<b>F</b>	<b>DISCAPACITADOS</b>	-	<b>555.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
1	Proyecto de Generación de Ingresos para la población en situación de discapacidad.		50.000.000,00						

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	Programa de atención integral de atención a personas en situación de discapacidad, que cuente con atención profesional especializada.		120.000.000,00						
3	Proyecto Fortalecimiento del sistema educativo para la atención de niños, niñas y adolescentes discapacitados.		200.000.000,00						
4	Programa de asistencia social y familiar a personas con discapacidad.		40.000.000,00						
5	Implementar alianzas con la empresa privada y estatal que permitan la inclusión laboral y la responsabilidad social empresarial dirigido a este grupo poblacional.		20.000.000,00						
6	Crea la política pública de discapacidad, que promueva planes, programas y proyectos para este sector poblacional.		5.000.000,00						
7	Programa de recreación y sano esparcimiento dirigido a la población vulnerable.		120.000.000,00						
<b>G</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>690.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	Ampliación de cobertura para los programas de la tercera edad.	60.000.000,00	140.000.000,00						
2	Programa de mejoramiento de la planta física de la casa del Adultos Mayor.		100.000.000,00						
3	Programa de creación de seis grupos de vida en las diferentes comunas.		300.000.000,00						
4	Programa de actividades lúdicas para la recreación y esparcimiento de la población de la tercera edad de Turbaco.		150.000.000,00						

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
-----------	---------------------	-----------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



		SGP	ICLD	CREDITOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
<b>3</b>	<b>SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	-	4.080.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
<b>A</b>	<b>SEGURIDAD</b>	-	1.530.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
<b>I</b>	<b>CIUDADNÍA MAS SEGURA</b>	-	580.000.000,00	-	-	-	-	-	-
1	PROGRAMA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL (COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES Y OPERATIVOS CONJUNTOS)		240.000.000,00						
2	PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA (CAPACITACION EN ESCUELAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FRENTE DE SEGURIDAD)		140.000.000,00						
3			200.000.000,00						
<b>II</b>	<b>AUMENTO DEL PIE DE FUERZA</b>	-	800.000.000,00	-	-	-	-	-	-
1	AUMENTO DEL NUMERO DE EFECTIVOS		100.000.000,00						
2	PROGRAMA DE POLICIAS BACHILLERES		300.000.000,00						
3	PATRULLAS RURALES DE LA INFANTERÍA		400.000.000,00						
<b>III</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD</b>	-	150.000.000,00	-	4.475.000.000,00	-	-	325.000.000,00	-
3	CREACION DE NUEVO COMANDO DE POLICIA EN LA ZONA DE CONURBACIÓN ZONA 2				250.000.000,00			250.000.000,00	
4	CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE POLICIA MUNICIPAL ZONA 1				3.000.000.000,00				
5	CAI MOVILES (2)				600.000.000,00				
6	CAI FIJOS (2)				225.000.000,00			75.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



7	CAMARAS DE SEGURIDAD				400.000.000,00				
8	CREACIÓN DEL 123		150.000.000,00						
<b>B</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	-	<b>2.550.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
<b>I</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>	-	<b>2.050.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL OPERADO MEDIANTE CABILDOS		1.600.000.000,00						
2	LIDERAZGO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		300.000.000,00						
3	BANCO DE PROYECTOS COMUNITARIOS		150.000.000,00						
<b>II</b>	<b>INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO</b>	-	<b>450.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
	CREACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS (7)		350.000.000,00						
	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL (SEDE PARA CONSEJOS)		100.000.000,00						
<b>I</b>	<b>INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAS</b>	-	<b>50.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	-
	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		10.000.000,00						
	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		10.000.000,00						
	REDES SOCIALES		10.000.000,00						
	JAC		10.000.000,00						
	JAL		10.000.000,00						

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
		SGP	ICLD	CREDITOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
<b>4</b>	DIMENSION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	235.000.000,00	1.430.000.000,00	-	-	-	-	225.000.000,00	300.000.000,00
<b>1</b>	<b>MODERNIZACIÓN EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN</b>	<b>235.000.000,00</b>	<b>945.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>300.000.000,00</b>
1	Programa de atención al pequeño productor campesino	60.000.000,00	40.000.000,00						
2	Producción y comercialización agropecuaria	50.000.000,00	50.000.000,00						
3	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Promoción de las hortalizas y frutales	125.000.000,00	125.000.000,00						
4	Transformación y Agregación de valor a la producción local		200.000.000,00						
5	Programa de Nuevo empleo productivo para los Turbaqueros		40.000.000,00						
6	Programa de Formación de mano de obra local		200.000.000,00						
7	Crear líneas de financiación para pymes y famiempresas.		200.000.000,00						
8	Programa de competitividad e Incentivos para la inversión privada		40.000.000,00						
9	Crear reglas de juego claras para la inversión de capital		10.000.000,00						
10	Construcción y adecuación de un espacio para los distintos negocios de economía propia, tradiciones locales y diversificación del comercio en Turbaco								300.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



11	Ordenamiento y fortalecimiento del comercio en el municipio		40.000.000,00						
<b>II</b>	<b>EXPLOTACIÓN RACIONAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	-	<b>485.000.000,00</b>	-	-	-	-	<b>225.000.000,00</b>	-
1	Turbaco ecoturístico y minera Competitivo y sostenible		80.000.000,00						
2	Sistema de información de localización de actividad minera, ecológica y ecoturística		75.000.000,00					75.000.000,00	
3	vigilancia de la actividad minera y cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental y de explotación.		25.000.000,00					25.000.000,00	
4	Vigilancia de la seguridad industrial a trabajo realizado en zonas mineras.		25.000.000,00					25.000.000,00	
5	Programa de gestión del riesgo y manejo ambiental en zonas mineras.		100.000.000,00					100.000.000,00	
6	Promover y fortalecer la política municipal de desarrollo eco turístico de Turbaco.		100.000.000,00						
7	Actualización del PBOT y reglamentar el uso y la actividad minera en el orden municipal		50.000.000,00						
8	Creación de la empresa Corporación para el desarrollo del Ecoturismo en Turbaco, encargada de la generación y promoción de proyectos turísticos		30.000.000,00						

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
		SGP	ICLD	CREDIRTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



5	DIMENSION URBANA	4.180.000.000,00	11.835.000.000,00	2.500.000.000,00	48.012.500.000,00	21.700.000.000,00	120.000.000,00	3.637.500.000,00	22.715.000.000,00
<b>A</b>	<b>VIAS</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>4.600.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.450.000.000,00</b>	<b>13.700.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>150.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>VIAS URBANAS (MALLA VIAL)</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>1.600.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>4.350.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>150.000.000,00</b>
1	MANTENIMIENTO VIAS URBANAS	800.000.000,00							
2	PRIMERA ETAPA BELLA VISTA - ARROYO LEJOS- LOS LAURELES				3.000.000.000,00				
3	PRIMERA ETAPA VILLA CAMPO - SAN PEDRO - VIA A TURBANA		800.000.000,00						
4	ENTRADA AL BARRIO EL CONTRY		800.000.000,00						
5	PRIMERA ETAPA BONANZA- MAMEYAL- CALLE SAN PABLO				1.350.000.000,00				150.000.000,00
<b>II</b>	<b>VIAS RURALES</b>	<b>-</b>	<b>1.300.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>1.100.000.000,00</b>	<b>11.700.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	EJE AMBIENTAL LOS LAGOS - AGUAS PRIETAS VARIANTE- TERMINAL DE TRANSPORTE		800.000.000,00			7.200.000.000,00			
2	TRONCAL DE OCCIDENTE- MEMBRILLAL - VARIANTE MAMONAL GAMBOTE		300.000.000,00			2.700.000.000,00			
3	VARIANTE -PARQUE INDUSTRIAL VELEZ POMBO- TRONCAL DE OCCIDENTE		200.000.000,00			1.800.000.000,00			
4	VIA A CHIQUITO				500.000.000,00				
5	2 ETAPA A CAÑAVERAL				600.000.000,00				

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



<b>III</b>	<b>VIAS COMUNITARIAS</b>	-	<b>1.700.000.000,00</b>	-	-	<b>2.000.000.000,00</b>	-	-	-
<b>1</b>	MEJORMAIENTO VIAL MEDIANTE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		1.200.000.000,00						
<b>2</b>	MEJORMAIENTO VIAL MEDIANTE ACUERDOS TRIBUTARIOS		500.000.000,00						
<b>3</b>	MEJORAMIENTO DE VIAS POR BENEFICIO DIRECTO					2.000.000.000,00			
<b>B</b>	<b>MOVILIDAD</b>	<b>280.000.000,00</b>	<b>300.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	<b>9.800.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>TRANSPORTE INTERMUNICIPAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>7.500.000.000,00</b>
<b>1</b>	TERMINAL DE TRANSFERENCIAS								2.000.000.000,00
<b>2</b>	CORREDOR DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL								4.000.000.000,00
<b>4</b>	AMOBILIAMIENTO VIAL (ALUMBRADO Y CICLO RUTAS)								1.500.000.000,00
<b>II</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>280.000.000,00</b>	<b>300.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	<b>2.300.000.000,00</b>
<b>1</b>	SEÑALIZACIÓN								800.000.000,00
<b>2</b>	semaforización								1.000.000.000,00
<b>3</b>	PLAN DE SEGURIDAD VIAL	200.000.000,00							
<b>4</b>	PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE CARGA, PUBLICO DE PASAJEROS Y MOTOCICLISTAS		300.000.000,00						
<b>5</b>	PLAN DE MOVILIDAD	80.000.000,00							

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



6	TRANSPORTE URBANO								500.000.000,00
C	EQUIPAMIENTOS ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES	100.000.000,00	450.000.000,00	-	5.012.500.000,00	-	-	407.500.000,00	1.230.000.000,00
1	PLAZA DE FERIAS	100.000.000,00	200.000.000,00						
2	RED DE PARQUES URBANOS				500.000.000,00				
3	PARQUE CENTRAL LA GRANJA				300.000.000,00				
4	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL				1.500.000.000,00				
5	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO				900.000.000,00				
6	PISTA DE PATINAJE				1.200.000.000,00				
7	REMODELACIÓN UNIDAD DEPORTIVA (POLIDEPORTIVO)								400.000.000,00
8	AMPLIACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE LA GRANJA		37.500.000,00					112.500.000,00	
9	UNIDAD DEPORTIVA DE PARAISO				500.000.000,00				
10	UNIDAD DEPORTIVA DE VILLACAMPO		50.000.000,00					50.000.000,00	
11	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA BONANZA		20.000.000,00						80.000.000,00
12	PROYECTOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PARA LA CASA DE LA CULTURA.		37.500.000,00		112.500.000,00				
13	POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL RODEO		105.000.000,00					245.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



14	PLAZA DE MERCADO								300.000.000,00
15	CEMENTERIO								300.000.000,00
16	unidad deportiva parque central (franklondoño)								150.000.000,00
<b>D</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>1.500.000.000,00</b>	<b>5.300.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>15.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>120.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I</b>	<b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</b>	<b>300.000.000,00</b>	<b>3.180.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>15.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>120.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	ADQUISICIÓN DE PREDIOS		480.000.000,00				120.000.000,00		
2	URBANISMO DE PREDIOS	300.000.000,00	2.700.000.000,00						
3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA				15.000.000.000,00				
<b>II</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>	<b>1.200.000.000,00</b>	<b>1.800.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	SANEAMIENTO BASICO	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00						
2	SUBSIDIO		600.000.000,00						
<b>III</b>	<b>TITULACIÓN DE VIVIENDA</b>	<b>-</b>	<b>320.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	PROGRAMA DE TITULACIÓN DE PREDIOS		320.000.000,00						
<b>E</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>-</b>	<b>1.080.000.000,00</b>	<b>1.600.000.000,00</b>	<b>12.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.430.000.000,00</b>	<b>1.480.000.000,00</b>
<b>I</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>-</b>	<b>510.000.000,00</b>	<b>1.600.000.000,00</b>	<b>8.240.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.860.000.000,00</b>	<b>540.000.000,00</b>
1	PLAN MAESTRO DE DRENAJES URBANOS		360.000.000,00					360.000.000,00	180.000.000,00

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



2	ETAPA I SECTOR EL RODEO				500.000.000,00				
3	ETAPA II SECTOR EL AJÍ LOS INVALIDOS			600.000.000,00	240.000.000,00				360.000.000,00
4	ETAPA I CANALIZACIÓN ARROYO LEJOS Y CUCUMAN			1.000.000.000,00	2.500.000.000,00			1.500.000.000,00	
5	TRES MARIAS Y LOS NARANJOS				5.000.000.000,00				
6	PLAN DE GESTIÓN INTEGRALDE RIESGOS		150.000.000,00						
<b>II</b>	<b>PARQUES NATURALES</b>	-	-	-	3.760.000.000,00	-	-	-	940.000.000,00
1	PARQUE AMBIENTAL MAMEYAL				960.000.000,00				240.000.000,00
2	PARQUE LINEAL AMBIENTAL DE ARROYO LEJOS				2.400.000.000,00				600.000.000,00
3	PARQUE NATURAL LOS FRUTALES				400.000.000,00				100.000.000,00
<b>III</b>	<b>PROGRAMAS AMBIENTALES</b>	-	570.000.000,00	-	-	-	-	570.000.000,00	-
1	PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDAD MINERA		100.000.000,00					100.000.000,00	
2	CONTROL DE CONTAMINACIÓN VISUAL , AUDITIVA Y DE GASES		60.000.000,00					60.000.000,00	
3	PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y PRODUCCIÓN MADERABLE Y FRUTALES		200.000.000,00					200.000.000,00	
4	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A ESPECIES EN VIA DE EXTINCIÓN		60.000.000,00					60.000.000,00	
5	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA		150.000.000,00					150.000.000,00	

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



<b>F</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>1.500.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.200.000.000,00</b>
<b>1</b>	Unidad especial de servicios públicos o secretaría técnica								<b>200.000.000,00</b>
<b>2</b>	fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	<b>1.500.000.000,00</b>							
<b>3</b>	PROYECTO gas natural en Cañaveral								<b>5.000.000.000,00</b>
<b>4</b>	PROYECTO Normalización del servicio de energía en los barrios subnormales del municipio				<b>3.000.000.000,00</b>				
<b>G</b>	<b>ACUEDUCTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.000.000.000,00</b>	<b>8.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.300.000.000,00</b>
<b>1</b>	Ampliación planta de tratamiento				5.000.000.000,00				
<b>2</b>	Construcción de red de distribución					8.000.000.000,00			
<b>3</b>	Programas de micro medición								2.000.000.000,00
<b>4</b>	Censo de usuarios y suscriptores								200.000.000,00
<b>5</b>	Programa de empalme de operación de micro acueductos								100.000.000,00
<b>H</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>900.000.000,00</b>	<b>2.100.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>2.000.000.000,00</b>
<b>1</b>	Diseño de alcantarillado convencional							800.000.000,00	
<b>2</b>	Operación y/o mantenimiento del sistema de alcantarillado no convencional								2.000.000.000,00
<b>3</b>	Construcción de la primera etapa del alcantarillado convencional			900.000.000,00	2.100.000.000,00				
<b>I</b>	<b>ASEO</b>	<b>-</b>	<b>45.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>355.000.000,00</b>

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



1	Actualización del PGIR							50.000.000,00
2	Programa de reciclaje en la fuente		45.000.000,00					105.000.000,00
3	Programa de monitoreo y vigilancia de basureros satélites							200.000.000,00
<b>J</b>	<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	-	<b>60.000.000,00</b>	-	<b>450.000.000,00</b>	-	-	<b>200.000.000,00</b>
1	Programa de alumbrado para plazas parques y escenarios deportivos							200.000.000,00
2	PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EVENTOS ESPECIALES		60.000.000,00					
3	Programa de alumbrado ahorrador				450.000.000,00			

No. FICHA	PROGRAMA O PROYECTO	FUENTE RECURSOS MUNICIPALES			INSTRUMENTOS DE GESTIÓN			COOPERACIÓN /ASOCIACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
		SGP	ICLD	CREDIRTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS	PLUSVALIA/ VALORIZACIÓN	OTROS INSTRUMENTOS		
<b>6</b>	<b>DIMENSION INSTITUCIONAL</b>	-	<b>3.100.000.000,00</b>	-	<b>1.105.000.000,00</b>	-	-	<b>855.000.000,00</b>	<b>600.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>	-	<b>680.000.000,00</b>	-	<b>355.000.000,00</b>	-	-	<b>125.000.000,00</b>	-
	MOBILIARIOS Y CLIMATIZACIÓN PARA EL PALACIO MUNICIPAL		350.000.000,00						
2	SOFTWARE ESPECIALIZADO Y CONECTIVIDAD		75.000.000,00		75.000.000,00				
3	PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, REDES)		70.000.000,00		280.000.000,00				

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015  
"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"



República de Colombia  
Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
Nit. 806.007.376-1



4	ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA ADMINISTRATIVO Y SISTEMA ANTITRAMITES (REESTRUCTURACIÓN)		60.000.000,00						
5	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO		125.000.000,00					125.000.000,00	
<b>II</b>	<b>DESCENTRALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	-	<b>150.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	<b>200.000.000,00</b>
1	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONCESIONES								200.000.000,00
2	FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		100.000.000,00						
3	CREACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL		50.000.000,00						
<b>III</b>	<b>MECANISMOS DE CONTROL INTERNO</b>	-	<b>100.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	<b>100.000.000,00</b>
1	MECI		75.000.000,00					75.000.000,00	
2	GESTIÓN DE CALIDAD		25.000.000,00					25.000.000,00	
<b>IV</b>	<b>INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	-	<b>460.000.000,00</b>	-	-	-	-	-	<b>400.000.000,00</b>
1	ACTUALIZACIÓN DEL POT		150.000.000,00						
2	ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN (PGIRS, ESTRATIFICACIÓN, PLANES MAESTROS)		100.000.000,00						
3	NOMENCLATURA URBANA								400.000.000,00
4	BANCO DE PROYECTOS		50.000.000,00						
5	BANCO INMOBILIARIO		70.000.000,00						
6	SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL		90.000.000,00						
<b>V</b>	<b>EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES</b>	-	<b>1.450.000.000,00</b>	-	<b>750.000.000,00</b>	-	-	-	<b>350.000.000,00</b>

**ACUERDO No 010 de Junio de 2012**  
**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015**  
**"Definitivamente Turbaco Municipio Atractivo y Sostenible"**



República de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
**CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO**  
 Nit. 806.007.376-1



1	ADECUACIÓN FISICA PALACIO MUNICIPAL	400.000.000,00						
2	MOBILIARIO PALACIO MUNICIPAL	400.000.000,00						
3	CASA DE JUSTICIA			400.000.000,00				
4	ADECUACION FISICA Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA			350.000.000,00				
5	ESCUELA DE GOBIERNO	250.000.000,00					250.000.000,00	
6	CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (U DE C Y TECNOLÓGICA)	100.000.000,00					100.000.000,00	
7	CENTROS DE ATENCIÓN COMUNITARIA	300.000.000,00						
<b>VI</b>	<b>HACIENDA</b>	<b>- 260.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>280.000.000,00</b>	<b>-</b>
1	ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	35.000.000,00						
2	ESTATUTO DE VALORIZACIÓN PLUSVALIA E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	35.000.000,00						
3	ATUALIZACIÓN CATASTRAL PREDIAL	70.000.000,00					280.000.000,00	
4	CENSO ECONOMICO INDYCO	50.000.000,00						
5	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS PARTES Y PENSIONES	70.000.000,00						